



TODOS
POR
CHILE

POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025







POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

© MINISTERIO DEL DEPORTE

Subsecretaría del Deporte
División de Política y Gestión Deportiva
Área de Políticas Públicas

Sistematización y redacción: Katherine Páez Orellana y Camilo Vargas Contreras

Diseño y diagramación: Aracelli Salinas Vargas

Fotografías: Max Montecinos Valdivia

Impresión: A Impresores S.A.

1.ª edición

Octubre, 2016

Fidel Oteiza 1956. Providencia, Santiago, Chile.

www.mindep.cl

ISBN: 978-956-9904-00-4

Registro de Propiedad Intelectual: A-271704

Distribución gratuita. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido del presente libro, la distribución, la comunicación pública y la creación de documentos derivados, siempre y cuando se reconozca la autoría original.

Para citar este documento:

Ministerio del Deporte, Gobierno de Chile. 2016. «Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025». (1a. ed.), Santiago de Chile.



TODOS
POR
CHILE

POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO	7
PRESENTACIÓN	9
PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES	13
CAPÍTULO I: Marco conceptual de la actividad física y el deporte	15
▪ Definición de deporte, actividad física y sus modalidades	15
▪ La actividad física y el deporte como un derecho humano	19
CAPÍTULO II: Historia normativa e institucional de la actividad física y el deporte en Chile	23
SEGUNDA PARTE: DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CHILE	33
CAPÍTULO III: Diagnóstico de la actividad física y el deporte en Chile	35
▪ Análisis de la Política Nacional 2002-2014 y los programas públicos, según modalidad	43
▪ Situación de la infraestructura y los espacios para la actividad física y el deporte	58
▪ Instrumentos de fomento al deporte	62
▪ Percepción de la institucionalidad y asociatividad en las organizaciones deportivas	65
CAPÍTULO IV: Intersectorialidad en las políticas públicas de actividad física y deporte 2002-2015	71
CAPÍTULO V: Diagnóstico ciudadano de la actividad física y el deporte en Chile	81
▪ Metodología participativa del diseño y formulación de la Política Nacional 2016-2025	81
▪ Diagnóstico ciudadano desde los diálogos participativos	89
TERCERA PARTE: POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025	97



CAPÍTULO VI: Enfoques y principios de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016–2025	99
▪ Enfoques de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	100
▪ Principios de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	104
CAPÍTULO VII: Visión, fin y propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	109
▪ Visión	109
▪ Fin de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	111
▪ Propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	111
CAPÍTULO VIII: Líneas de acción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	115
▪ Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	125
CAPÍTULO IX: Modelo de desarrollo: Ejes de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte	127
▪ Ejes estratégicos	128
▪ Ejes transversales	129
CUARTA PARTE: SISTEMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	137
CAPÍTULO X: Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte	139
▪ Niveles territoriales del sistema	140
▪ Actores del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte	144
▪ Articulación del Sistema de Actividad Física y Deporte	150
BIBLIOGRAFÍA	152
ANEXOS	159
▪ Principales alianzas intersectoriales del Instituto Nacional de Deportes de Chile 2002–2014	161
▪ Evaluación institucional de la Política Nacional 2002–2014	163
▪ Marco normativo del deporte en Chile	164
▪ Panel de expertos: principales recomendaciones de actividad física para la población	166
AGRADECIMIENTOS	171





PRÓLOGO

Han transcurrido catorce años desde que se hiciera pública la hasta ahora vigente Política Nacional de Actividad Física y Deporte. En este período, el país ha experimentado grandes transformaciones que han impulsado al gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet a dotar al país de una nueva política, que dé una mirada renovada, moderna y eficiente a los nuevos desafíos del sector. Así, el objetivo de esta política de Estado es que sea la gran vía por donde avancemos en el desarrollo de esta área, alentando a que desde esta matriz también surjan las políticas sectoriales, regionales y locales que den cuenta de las prioridades que la ciudadanía tiene en sus diversos ámbitos de acción.

La presente política se sustenta en la convicción de que la actividad física y el deporte son herramientas de integración y transformación social y tienen su razón de ser en la búsqueda permanente de una mejor calidad de vida de las personas. Desde esta perspectiva, el papel del Estado es fundamental, pues debe generar las condiciones para que toda la ciudadanía pueda desarrollarse en plenitud y sin distinciones de ningún tipo.

En concordancia con lo anterior, la participación ciudadana ha sido la base del proceso de construcción de esta política. Es por ello que queremos agradecer a las 15 000 personas que desde la comuna de General Lagos, en el extremo norte de Chile, hasta Cabo de Hornos, en el extremo sur,



tomaron parte y aportaron en los 231 diálogos realizados en el 60 % de las comunas del país. Estos esfuerzos son el comienzo de una apuesta de mediano y largo plazo y continuarán profundizándose a través de la construcción participativa de las Políticas Regionales y los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.

Para la elaboración de esta política, además de la participación de la ciudadanía, ha sido fundamental la cooperación de otros ministerios e instituciones públicas y privadas, que desde sus ámbitos de acción han contribuido a afinar nuestros diagnósticos y, a futuro, apoyarán a dirigir de la mejor manera posible los esfuerzos y recursos del Estado en esta materia. Es este trabajo multi e intersectorial el que hará sostenible nuestras iniciativas, que deben ser capaces de llegar a la ciudadanía desde los distintos ámbitos en que ésta se desenvuelve y durante todo el curso de vida.

Deseo dedicar un sincero agradecimiento a todas las personas, hombres y mujeres, que en forma muy desinteresada y, desde sus respectivos sectores laborales y de desenvolvimiento, colaboraron en la construcción de esta política nacional en las quince regiones de Chile. Y como parte de este esfuerzo, quisiera agradecer especialmente a los funcionarios y funcionarias de las Secretarías Regionales Ministeriales de Deporte y del Instituto Nacional de Deportes por la contribución que hicieron al organizar y participar de los diálogos que han hecho posible contar con esta política.

Estamos conscientes del importante reto que nos hemos dado, sin embargo, desde el Ministerio del Deporte estamos convencidos de que esta política es un primer paso que le permitirá al país seguir avanzando hacia una ciudadanía más activa y hacia mejores condiciones para nuestras y nuestros deportistas.

Vivir una vida plena es un derecho de todos los habitantes del país y es ésa la inspiración que se encuentra al centro de esta nueva apuesta.

NATALIA RIFFO ALONSO
Ministra del Deporte



PRESENTACIÓN

El documento que tienen en sus manos es el resultado de un largo esfuerzo por parte del Ministerio del Deporte para dotar a Chile de una nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 que sea capaz de enfrentar los desafíos actuales y futuros de nuestro país en la materia. Esta nueva «carta de navegación» no parte desde cero, sino que es el producto de un desarrollo sostenido de las políticas públicas en este ámbito, que durante años han profundizado la importancia del Estado como un actor clave en la promoción de hábitos de vida saludable en nuestra población.

Esta política nacional busca profundizar temas como la territorialidad, la inclusión, el enfoque de género y la participación ciudadana, entre otros. Durante este proceso de constante evolución, se ha realizado un diagnóstico de la implementación de la política hasta ahora vigente, del año 2002. En ella hay desafíos que siguen pendientes, pero también hay nuevos retos de los cuales es necesario hacerse cargo. Por ejemplo, los resultados de la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deportes 2015 señalan que tan solo un 31,8 % de los encuestados practica alguna actividad física o deporte. Esto, sin duda refleja la realidad nacional y los desafíos que el país enfrenta para tener una población más activa. También se vuelve fundamental prestar atención a las experiencias internacionales. Hay exitosos



caminos que han seguido países similares al nuestro que son interesantes de analizar y que se mencionan en este documento.

Es esencial destacar que en este proceso de construcción, la participación ha sido un pilar fundamental, con diálogos ciudadanos en 208 de las 346 comunas del país, lo que refleja el interés de la ciudadanía por ser parte de estas instancias. Los diálogos —ampliados, territoriales y técnicos— dejaron un insumo sumamente valioso, con una pertinencia territorial y cultural como un elemento característico.

El diseño de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 ha intentado ser lo más inclusivo posible, creando espacios para que todos puedan ser considerados. Esto, enmarcado en un trabajo intersectorial y multidisciplinario que permitirá una mirada más integral y atingente. Los resultados están a la vista: una política nacional con cuatro propósitos, que contienen miradas a largo plazo. Cada propósito tiene sus respectivas dimensiones, las que guiarán el diseño de planes y programas.

Una práctica deportiva sistemática, una oferta coherente que contribuya a mejorar el rendimiento deportivo de la población y mayores logros internacionales, son objetivos que Chile busca profundizar. En ese sentido, la política nacional, mediante la articulación y desarrollo del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte, permite coordinar los distintos niveles territoriales de participación (nacional, regional y local).

Esperamos que esta nueva política sea un material de referencia para quienes trabajan cotidianamente con la población nacional en la actividad física y el deporte, así como también en el desarrollo de las ciencias del deporte.

Hoy, Chile tiene una necesidad innegable: generar hábitos de vida saludable. Es necesario de que todos, sin exclusiones, nos hagamos parte de este desafío. Por eso, la nueva política contempla la creación de un Plan Estratégico Decenal que operacionalizará las líneas de acción, focalizando



las prioridades deportivas. También se formularán Políticas Regionales a lo largo del país y se avanzará en la manifestación local de la relevancia deportiva a través de la construcción de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte, los que reflejarán las prioridades nacionales con un sentido local.

Sin embargo, este esfuerzo requiere el compromiso de todas y todos. La invitación es a que juntos tomemos el peso de la importancia de este proceso, y que así logremos avanzar hacia una mejor calidad de vida para Chile.

NICOLE SÁEZ PAÑERO
Subsecretaria del Deporte



« La oferta de educación física, actividad física y deporte de calidad es esencial para realizar plenamente su potencial de promoción de valores como el juego limpio, la igualdad, la probidad, la excelencia, el compromiso, la valentía, el trabajo en equipo, el respeto de las reglas y las leyes, la lealtad, el respeto por sí mismo y por los demás participantes, el espíritu comunitario y la solidaridad, así como la diversión y la alegría ».

Carta Internacional de la Educación Física,
la Actividad Física y el Deporte.
UNESCO, 2015.



PRIMERA PARTE:
ANTECEDENTES





★ Cierre de Escuelas Deportivas Integrales EDI. Santiago, diciembre de 2015.



CAPÍTULO I:

Marco conceptual de la actividad física y el deporte

Definición de deporte, actividad física y sus modalidades

En el marco de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, existen conceptos transversales desde los cuales se orienta su contenido y, consecuentemente, el quehacer del sector. Las definiciones que se elaboran a continuación tienen por objetivo establecer las diferencias técnicas y operativas en las cuales se enmarcan tanto la actividad física, el ejercicio físico y el deporte propiamente tal, para finalmente aproximarnos a una definición conceptual de cultura deportiva, lo cual permitirá otorgar un marco referencial de aplicación de los diversos contenidos de la política nacional.

Actividad física

La actividad física se define como cualquier acción corporal intencionada, orientada a satisfacer las necesidades de la vida diaria, laboral, social o lúdica, generando un gasto energético por sobre los requerimientos basales (Guía para una vida activa, 2004). La actividad física incluye tanto el ejercicio físico como otras actividades que involucran el movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exijan gasto de energía. Entre las actividades



físicas se incluyen las que se realizan como parte de los momentos de juego, las realizadas durante el trabajo, las formas de transporte activo, las tareas domésticas y las actividades recreativas, entre otras (OMS, 2004). Constituye también una experiencia personal -o subjetiva-, que permite interactuar con otras personas y/o con el ambiente físico y social (Sandoval, 2014).

Ejercicio físico

Generalmente, la actividad física se confunde con el ejercicio físico, pero este último es una variedad de la primera, que se caracteriza por ser planificado, estructurado y repetitivo, realizado con un objetivo, frecuentemente asociado a mejorar o mantener la condición física de la persona (OMS, s. f.; Terrero, 2010), en relación a ciertos atributos como la resistencia cardiovascular y respiratoria, resistencia muscular, flexibilidad y velocidad. El ejercicio físico tiene una clara intencionalidad y sistematicidad que genera una diversidad de adaptaciones tanto a nivel muscular, óseo y metabólico como a nivel respiratorio y cardiovascular, mejorando de esta manera el estado de salud de las personas (Cristi-Montero y Rodríguez, 2014).

Deporte

La conceptualización e institucionalización del deporte es un proceso de configuración histórica, mediante el cual se relacionan las estructuras de poder y los pasatiempos tradicionales, que se materializa por medio de la aparición de reglas cada vez más estrictas y estandarizadas, el nacimiento de autoridades deportivas y la representación del espectáculo, entre otras acciones que forman parte de este proceso civilizatorio (Elías, Dunning, & Jiménez, 1992). Como consecuencia de este tránsito, los Estados van institucionalizando el ejercicio deportivo, desplazando el concepto de deporte desde la idea de diversión momentánea hacia la práctica regida por principios competitivos. No obstante, son las propias dinámicas sociales las que van dando sentido al surgimiento de las diversas manifestaciones deportivas.



En el plano nacional, la Ley 19.712/2001, del Deporte, en el artículo 1, título 1, define el concepto de deporte como:

Toda forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativo-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento (2001; p. 1).

Cultura deportiva

Puede entenderse como el conjunto de representaciones y significaciones sociales en torno a la actividad física y el deporte, vale decir, la forma en que se conciben las ideas con que se asocian y la valoración que se le otorga (Sandoval y García, 2014). En Chile, antecedentes previos dan cuenta de la existencia de una cultura deportiva caracterizada por una alta valoración del deporte como espectáculo y también como un componente constitutivo de un entorno social (o residencial) idóneo, pero por una escasa inclinación individual hacia su práctica regular y sistemática.

Por otra parte, académicos nacionales concuerdan con que la cultura deportiva puede definirse como un conjunto de ideas, prácticas, costumbres, emociones y creencias que refieren e interpretan la forma en que las personas y comunidades desarrollan o practican actividades físicas deportivas en función de sus propias características sociales, culturales y económicas¹.

1 Síntesis de resultados de jornada de trabajo con el Consejo Académico Nacional de Escuelas de Educación Física (CANEF). Documento de trabajo interno. Ministerio del Deporte. Santiago, mayo 2016.



Modalidades

Según lo establecido en la Ley del Deporte (2001), existen cuatro (4) modalidades:

- a. Formación para el deporte: se refiere a la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos (art. 5, título I).
- b. Deporte recreativo: se entiende por deporte recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo con su estado físico y su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social (art. 6, título I).
- c. Deporte de competición: contempla las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos (art. 7, título I).
- d. Deporte de alto rendimiento y de proyección internacional: se refiere a aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva (art. 8, título I).



La actividad física y el deporte como un derecho humano

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016–2025 reconoce en los conceptos de actividad física y deporte su diversidad cultural y, consecuentemente, el carácter de patrimonio inmaterial de la humanidad y expresión de diversidad cultural de estos, donde además de considerar el juego y la recreación, también se incorporan la danza, los deportes organizados, informales, competitivos, tradicionales e indígenas (UNESCO, 2013, 2015).

Paralelamente, se reconocen los beneficios y el potencial que la práctica de actividad física y deporte tienen para el desarrollo individual y social, los cuales han sido reconocidos por distintas instancias internacionales, tales como la Carta Europea del Deporte (1992); la Declaración de Brighton (1994); el Consejo Europeo de Niza (2000); la Carta de Toronto para la Promoción de la Educación Física (2010); la Declaración de Berlín (2013), y la Carta Internacional de la Educación Física, Actividad Física y el Deporte (2015).

Entre los beneficios a nivel individual, destacan la promoción de la salud y el bienestar, la inclusión e integración social, el aprendizaje de competencias para la vida, el establecimiento de pautas para el desarrollo de un estilo de vida saludable, el empoderamiento y la promoción de valores, entre otros. Por su parte, a nivel colectivo, el deporte y la actividad física tienen una importante injerencia en el desarrollo social y económico, en el fomento de la paz, la socialización y las prácticas democráticas, y en el desarrollo de la comunidad, la promoción de la cultura y la amistad entre las naciones.

Dadas las implicancias para el desarrollo individual y social que conlleva la práctica de la actividad física y el deporte, es que la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016–2025 tiene como argumento central considerarlos como derechos fundamentales, con un acceso que debe estar garantizado para toda la población, sin discriminación alguna.



La actividad física y el deporte se reconocen como derechos humanos, ya que ambos son parte esencial de la formación integral del ser humano, conectando a los individuos con el ambiente físico y psicosocial, durante todo el ciclo de vida. Es así como el deporte y la educación física contribuyen al desarrollo armónico de niños, niñas y jóvenes, es parte de la educación en toda la vida adulta (Martínez y Buxarrais, 2000) y, además, durante la tercera edad, se vuelve clave para la activación física y psicosocial (Gutiérrez San Martín, 2004).

La relevancia social del deporte y la actividad física, reconocida en instancias de consenso como la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (UNESCO, 1978), es reafirmada posteriormente por la Carta Europea del Deporte (1992), que lo define en los siguientes términos:

Todo tipo de actividades físicas que, mediante una participación, organizada o de otro tipo, tengan por finalidad la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o el logro de resultados en competiciones de todos los niveles.

(Consejo de Europa, 1992, pp. 8-9).

Además, esta carta considera el deporte como una actividad social y cultural que promueve la conexión entre ciudadanos y el desarrollo social y personal. En el año 2004, la Carta Olímpica refuerza la idea de la práctica de deporte como derecho humano, incluyéndola dentro de los fundamentos del olimpismo (Comité Olímpico Internacional, 2004).

Asimismo, instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como la Convención de los Derechos del Niño² y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad³, y resoluciones de la Asamblea General

2 Artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (UNICEF, 1989. Ratificada por Chile en 1990).

3 Artículo 30 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2007).



de Naciones Unidas, también destacan que el deporte y la actividad física son importantes para el desarrollo de los individuos, relevando su contribución en «educar a las personas en los valores del respeto, la diversidad, la tolerancia y la equidad, y como medio de luchar contra todas las formas de discriminación y de promover una sociedad incluyente» (Naciones Unidas, 2013, p. 10). Por lo anterior, es que la Asamblea General de Naciones Unidas insta a los Estados a promover el deporte para luchar contra todas las formas de discriminación (Naciones Unidas, 2013).

Dadas las implicancias para el desarrollo individual y social que conlleva la práctica de la actividad física y el deporte, el argumento central de esta política los considera derechos fundamentales, con un acceso que debe estar garantizado para toda la población, sin discriminación alguna. En este sentido, y en el marco de las experiencias internacionales, destaca el caso de Cuba, que en su Constitución de la República reconoce, desde 1976, la educación física, el deporte y la recreación como un derecho. La Constitución cubana también establece un sistema de financiamiento centralizado que garantiza este derecho, que luego se asigna a las direcciones provinciales y municipales (EcuRed, s. f.-a). En la misma línea, Colombia, desde el año 1991, reconoce en la Constitución de la República que el deporte y la recreación son derechos fundamentales y la responsabilidad del Estado para fomentarlos (Asamblea Nacional Constituyente, 1991). Este artículo es modificado el año 2000, reconociendo la importancia del deporte en la formación integral de las personas y en la mejora de la salud (COLDEPORTES, 2000).

A partir del reconocimiento del deporte y la actividad física como un derecho humano, el acceso a la práctica y el espectáculo se constituye en un indicador de la calidad de vida de las sociedades, dado que su desarrollo presupone mayores posibilidades para el disfrute personal del tiempo libre, asociado a un mejoramiento en el nivel de bienestar social y, para efectos de las políticas, a la satisfacción de necesidades sociales primarias. En este mismo sentido, el deporte en las sociedades contemporáneas constituye un agente promotor de la calidad de vida de la población,



la salud, la educación y la organización comunitaria y, al mismo tiempo, un factor que impacta fuertemente en la economía y el empleo (Bossio & Alexander, 2006).

Es por lo anterior, que la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 se despliega desde la perspectiva del desarrollo humano. Considerando este enfoque, el Estado debe promover las condiciones necesarias para que las personas amplíen sus posibilidades de elección, optando por una de mejor calidad de vida.



CAPÍTULO II: Historia normativa e institucional de la actividad física y el deporte en Chile⁴

El Inicio del deporte y la actividad física en Chile (1880-1920)

El desarrollo institucional del deporte y la actividad física en Chile se inicia en las últimas décadas del siglo XIX, cuando se da un impulso a la educación física en el país. Durante este proceso, José Joaquín Cabezas, profesor normalista, inculca la gimnasia educativa sueca (o gimnasia de Ling⁵). A partir de esto, fue designado como director del Instituto de Educación Física y Manual, que abrió sus puertas en marzo de 1906.

Paralelamente, a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, comenzaron a incorporarse en Chile prácticas deportivas que habían sido introducidas por migrantes europeos. A partir de ese momento, se formaron los primeros clubes, asociaciones y federaciones deportivas que representaban a Chile en el extranjero (Modiano, 1997).

4 Capítulo elaborado sobre la base de los insumos entregados por el periodista e investigador deportivo Cristián Muñoz Funck, autor de los libros *Historia de la DIGEDER. 1948-2001, Chile-nos olímpicos. 1896-2008* e *Historia institucional del COCH. 1912-2006*.

5 Lleva ese nombre por Peter Ling, médico militar y profesor de Esgrima de la Universidad de Estocolmo, fundador del Instituto Central de Gimnasia (Baena Extremera, 2011).



La primera asociación deportiva, de carácter privado que se formó en el país fue la Federación Sportiva Nacional (FSN), que agrupó diferentes entidades con el propósito de que el Gobierno construyera un Estadio Nacional. La Federación pretendía conseguir el reconocimiento y la legitimación de la actividad deportiva, ante la carencia de espacios adecuados para practicarla.

Intervención estatal en la organización del deporte y la educación física (1920–1940)

Es en la década de 1920 cuando el Estado chileno comienza a intervenir tomando una serie de medidas para organizar y reglamentar el deporte en Chile (Jocelyn-Holt, 1997). En el año 1923, el Gobierno crea la Comisión Nacional de Educación Física (Decreto 1574/1923), que fue el primer organismo del Estado encargado de la materia. Posteriormente, en 1925, se funda la Confederación Deportiva de Chile, que se transforma en la entidad superior de los deportes chilenos, y pasa a depender del Consejo Superior de Educación Física y Moral (Muñoz, 1972).

A mediados de 1928, mediante el Decreto 3915/1928, el Gobierno reconoció nuevamente a la Confederación Deportiva de Chile como organismo superior del deporte chileno. Este reconocimiento tuvo carácter transitorio mientras se organizaba la educación física postescolar, lo que se logró con el Decreto 2974/1929 dictado el 31 de julio de 1929. El 31 de diciembre de ese año se dicta el Decreto con Fuerza de Ley 6352/1929 que fijó el texto definitivo de la Ley de Educación Física, dividiéndola en preescolar, escolar y postescolar (Melkonian, 1943). En junio de 1930, mediante el Decreto 3470/1930, se crea un nuevo organismo: el Consejo Superior de Educación Física Post Escolar, presidido por el director general de Educación Física e integrado por los presidentes de diversas federaciones deportivas.

A pesar del gran avance en materia legislativa que había tenido el deporte nacional hasta el momento, motivos de carácter político producen un retroceso en la década del treinta, en que se suprime la Dirección General de



Educación Física y se crea el Consejo Superior de Educación Física, que pasa a manos del Ministerio de Guerra. Luego, por medio del Decreto Ley 220/1932, se suprime la Dirección General de Educación Física, y la Escuela de Educación Física pasó a depender de la Universidad de Chile (Melkonian, 1943).

El reconocimiento del deporte como parte de la educación física integral (1940-1950)

El primer paso para lograr el reconocimiento de la importancia del deporte en la educación integral se realizó a mediados de 1939, cuando el Estado crea, por medio del Decreto Supremo 4157/1939, el organismo de Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres, cuyo reglamento establecía la responsabilidad de elevar el coeficiente físico, moral y social de todos los chilenos (Muñoz, 2001).

Un año después, se reconoció al Consejo Nacional de Deportes, el que estableció que el deporte es parte integral de la Educación Física y, en consecuencia, merece atención preferente del Estado. Posteriormente, en 1942, se crea la Dirección de Informaciones y Cultura, que refundió a una serie de servicios, entre ellos, la Defensa de la Raza. A partir de esto, nace el Departamento de Deportes del Ministerio del Interior, que tenía a su cargo el fomento de las prácticas deportivas en el país, la educación pública y defensa nacional, la vinculación del deporte con el Estado y la distribución de los subsidios que se otorgasen al deporte nacional. (Muñoz, 2001). Este departamento se disuelve en 1947 y la orientación técnica y científica del deporte postescolar fue encomendada al Ministerio de Defensa.

El deporte y la actividad física en los programas de Gobierno (1950 -1973)

En los programas de Gobierno de Gabriel González Videla (1946-1952) y de Carlos Ibáñez del Campo (1952-1958) se reitera que los aspectos



educacionales y culturales de sus administraciones implican, entre otras cosas, la defensa de las condiciones biológicas de nuestro pueblo y la eliminación de malos hábitos sociales mediante el desarrollo de la cultura física y el establecimiento de medios de recreación sana. Posteriormente, el Gobierno de Jorge Alessandri (1958-1964) enfatiza que los deportistas constituyen la reserva para la defensa nacional y refuerza la idea de que su práctica conlleva importantes beneficios sociales (1959).

Durante el Gobierno de Eduardo Frei Montalva, en 1969, se remite al Congreso Nacional el proyecto de ley destinado a legislar sobre deporte y recreación, el que precisa que la educación física y, de manera especial, el deporte y la recreación, pasan a constituir una necesidad para conseguir un adecuado desarrollo social y cultural. Además, el proyecto indica que existe una situación crítica en el sector y que las iniciativas emprendidas hasta ese entonces eran insuficientes. Asimismo, destaca que el Estado y otras instituciones como las municipalidades, universidades, organizaciones deportivas y todas las entidades nacionales deben asumir sus responsabilidades en esta materia.

Estos mensajes se ven plasmados en la Ley del Deporte de enero de 1970, que transforma a la Dirección de Deportes del Estado (creada en 1960) en la Dirección General de Deportes y Recreación, más conocida como DIGEDER, bajo el alero del Ministerio de Defensa. Además, la Ley del Deporte reconoce al Comité Olímpico de Chile como la organización que representa al país ante el Comité Olímpico Internacional y al Consejo Nacional de Deportes como la máxima entidad que representa al deporte federado.

En el Gobierno de Salvador Allende, previo a 1973, destaca un despliegue masivo de programas populares orientados a la masificación del deporte, tal como "Yo hago deporte", los Juegos Deportivos Laborales y otros que posicionaron al Estadio Nacional como centro de las actividades deportivas y culturales, bajo las ideas de que el "deporte es salud" y "el deporte es nación".



Desde la Dirección de Promoción Popular, existente en todas las provincias del país, se desarrollaban actividades para niñas y niños, a cargo de monitoras locales, que incluían la gimnasia y los deportes en los barrios (Corvalán, 2003).

Tras el golpe de Estado de 1973, los militares crearon una Comisión Reestructuradora del Deporte Nacional que actualizó, por medio del Decreto 962 de la Subsecretaría de Guerra, la estructura del deporte y la recreación para hacer más efectiva y positiva la acción del Estado a favor de los sectores que tenían derecho a recibir esta prestación social. El régimen militar fijó los objetivos mínimos que debía tener la política del sector deporte, los cuales retomaron la idea marcial de fortalecer la raza para garantizar la seguridad y defensa nacional. Igualmente, hizo hincapié en que la práctica deportiva beneficiaba la salud física y mental, e introdujo la idea de que poniéndola al servicio de las masas podía aprovecharse como un medio social de *apoliticidad*, poniendo esta disciplina al servicio de las masas (Muñoz, 2001).

Otra situación por la que atravesó el deporte chileno durante ese período fue la intervención de la autoridad militar en la designación de los dirigentes deportivos. A través del Decreto 349 prohíbe la elección democrática de dirigentes y las elecciones en estos organismos pasaron a depender de la aprobación de la Intendencia, que determinaba en última instancia quiénes estaban autorizados para ocupar los cargos. Esta situación se mantuvo hasta 1984, año en que se derogó dicho decreto.

El deporte y la actividad física desde el regreso a la democracia (1990-actualidad)

Desde 1990 en adelante, se diagnostica la falta de una política deportiva a mediano y largo plazo, ya que el Estado de Chile no había logrado tomar medidas de manera coordinada en la materia. Producto de lo anterior, se plantea como urgente la formulación de una Política Deportiva Nacional (DIGEDER, 1993).



En 1994 se crea el Consejo Asesor Presidencial para el Deporte y la Recreación, cuyos objetivos principales fueron realizar propuestas para desarrollar el deporte en Chile y elaborar un anteproyecto de ley. En 1996, la Secretaría General de la Presidencia elaboró una propuesta de política nacional de deporte y envió un proyecto de ley, en cuyo mensaje presidencial indicó que el deporte se debe concebir como una inversión en capital humano de la nación, que influye decisivamente en la salud física y mental de las personas. Igualmente, el proyecto daba gran importancia a la extensión y consolidación de una base deportiva autónoma del Estado y al papel de los clubes y demás organizaciones deportivas, así como de las empresas de servicios deportivos y las municipalidades (*El Mercurio*, 1999). Finalmente, la Ley del Deporte se hace realidad en enero de 2001.

Una de las modificaciones fundamentales que se logra con esta Ley es que deja de existir la Dirección General de Deportes y Recreación, DIGEDER, que radicaba en el Ministerio de Defensa, y se crea el Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND) o Chiledeportes, elevando su rango a una Subsecretaría dependiente del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Otro aspecto importante que aborda la Ley del Deporte es la descentralización, pues precisa que el Instituto Nacional de Deportes es un servicio público, desconcentrado territorialmente a través de las diversas direcciones regionales, cada una bajo el mando de un director o una directora regional.

Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2002

Durante el gobierno del Presidente Ricardo Lagos Escobar, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.712, artículo 2, que confiere al Instituto Nacional de Deportes de Chile facultades para generar las condiciones que posibiliten el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, se crea la Política Nacional del Deporte (2002). Para ello, se contempló un proceso participativo con un conjunto de actores relevantes en ocho de las trece regiones existentes en el país, en aquella época. Dentro de los aspectos fundamentales de esta política, destacan:



la promoción del bien común; la orientación de mercados deportivos; la fiscalización y regulación de las transferencias de recursos realizadas por Chiledeportes hacia entes privados o públicos; la visión y estrategia común de país, que consiste en la actuación conjunta de todos los actores vinculados a la actividad física y el deporte; y la modernización permanente.

Esta política del deporte es el instrumento de gestión que ha orientado el quehacer institucional durante los últimos catorce años. En ella destaca un breve diagnóstico que da cuenta de los factores que se transforman en fortalezas y debilidades e influyen en el desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel nacional. Asimismo, consecutivamente, plantea un conjunto de objetivos generales, específicos y líneas de acción prioritarias para la política pública, que hoy, a la luz de la actualización de la política nacional, permite realizar una evaluación de aquellos avances y materias pendientes que deben ser abordados con urgencia.

Durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera, la institucionalidad pública fue objeto de adecuaciones internas que derivaron en nuevas estructuras administrativas y programáticas. Es así como nace un modelo deportivo que tiene como principales objetivos estratégicos la masificación de la práctica y la ampliación de la cobertura de la oferta pública. Casi al término del período, se articularon esfuerzos por actualizar la política nacional a través de un plan de deporte denominado Chile 10. Este instrumento recopila los planes y programas del Instituto Nacional del Deporte de Chile durante el período 2010-2013.

El Plan Chile 10 pone énfasis en el problema sanitario nacional, abordando los conceptos de sedentarismo, sobrepeso, obesidad, tabaquismo y consumo de alcohol, entre otros. El documento indica que estos planteamientos se articulan sobre cuatro ejes fundamentales: deporte para todos, alto rendimiento, infraestructura y el sistema nacional deportivo. Si bien aborda la necesidad de adecuar los objetivos y fundamentos técnicos a los desafíos propios del desarrollo deportivo del país, presenta un diseño metodológico con baja participación ciudadana y pocos actores técnicos a nivel territorial



(local y regional). No obstante, es considerado un insumo de referencia para avanzar en una nueva política deportiva, que tenga mayor sintonía con las demandas ciudadanas y las exigencias que supone la instalación de un nuevo ministerio.

Ministerio del Deporte: Ley 20.686/2013

El Ministerio del Deporte se crea por medio de la Ley 20.686/2013, siendo uno de sus principales propósitos el proveer a esta entidad de la relevancia política y social que demanda la actividad deportiva, de modo que desarrolle una adecuada planificación y coordinación entre las diferentes entidades públicas y privadas en torno a las políticas que en conjunto lleven a cabo y modernicen este sector en beneficio de la población chilena.

La creación del Ministerio del Deporte es una respuesta a la necesidad de contar con una estructura de la cual adolecía el Instituto Nacional de Deportes. Esto, porque asume una «jerarquía administrativa para coordinar y promover adecuadamente las políticas deportivas a nivel nacional, puesto que el Instituto es un servicio público que se relaciona con el Ejecutivo a través de una cartera de Estado que tiene otros múltiples deberes y mandatos legales. En el orden interno, la ejecución de las actividades deportivas de promoción y ejecución a menudo terminan influyendo en las propuestas de políticas deportivas nacionales, impidiendo con ello que se formulen políticas deportivas integrales a mediano y largo plazo que incidan significativamente en la actividad deportiva nacional» (BCN, 2013, p. 5).

En este contexto, el Ministerio del Deporte tiene la responsabilidad de diseñar, formular, seguir y evaluar la política nacional. Además, la ley le confiere dos funciones fundamentales que facilitarán su implementación y articulación: primero, coordinar las acciones vinculadas al deporte que los ministerios y los servicios públicos desarrollen en sus respectivos ámbitos de competencia, con pertinencia regional y comunal en su implementación



(art.2 , n.º 3), y segundo, estudiar y proponerle al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas conducentes al fomento y desarrollo de la actividad deportiva y, en general, todo tipo de normas e iniciativas que tiendan a mejorar las bases del desarrollo de la educación física y el deporte (art.2, n.º 6).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 3 de la ley, la organización del Ministerio del Deporte es la siguiente:

1. El Ministro o la Ministra del Deporte.
2. La Subsecretaría del Deporte.
3. Las Secretarías Regionales Ministeriales.

La conducción del Ministerio corresponderá al ministro o la ministra del Deporte, en conformidad con las políticas e instrucciones que imparta el/la Presidente/a de la República. En el ejercicio de sus atribuciones, el ministro o la ministra del Deporte contará con el apoyo de la Subsecretaría del Deporte, órgano de colaboración en el ejercicio de las funciones que competen al Ministerio dentro del ámbito deportivo. El Subsecretario o la Subsecretaria del Deporte subrogará al Ministro o la Ministra en primer orden, tendrá a su cargo la administración y servicio interno del Ministerio y coordinará la acción del Ministerio con el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Por su parte, las Secretarías Regionales Ministeriales son órganos desconcentrados del Ministerio en cada una de las regiones del país, exceptuando la Región Metropolitana. Están dirigidas por un Secretario o Secretaria Regional Ministerial, representante del Ministro o la Ministra y, además, es el colaborador directo de el/la Intendente/a, estando subordinado al mismo en todo lo relativo a la elaboración, ejecución y coordinación de las políticas, planes, programas, proyectos de desarrollo y demás materias que sean de competencia del Gobierno Regional.



« La actividad física regular promueve la salud, previene enfermedades, mejora las relaciones sociales y la calidad de vida, proporciona beneficios económicos y contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente. Las comunidades que apoyan la salud por medio de la actividad física, de maneras variadas, en diferentes contextos y durante toda la vida, pueden lograr muchos de estos beneficios. Es un llamado a todos los países, regiones y comunidades a fin de que se esfuercen para conseguir un mayor compromiso político y de acción comunitaria y así lograr que la actividad física sea para todos ».

Carta de Toronto para la Promoción de la Actividad Física.
Congreso Internacional de Actividad Física, 2010.



SEGUNDA PARTE:

DIAGNÓSTICO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CHILE





★ 3000 metros con Obstáculos Varones. II Juegos Deportivos Nacionales, Santiago, 2015.

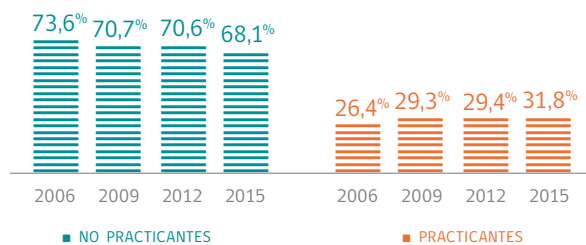


CAPÍTULO III: Diagnóstico de la actividad física y el deporte en Chile

a. Población adulta

Durante los últimos diez años, el nivel de práctica de actividad física y deporte en Chile ha aumentado levemente. Así lo indica la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte de la población mayor de 18 años, que pasó de 26,4 % en 2006 a 31,8 % en 2015. No obstante, este sostenido aumento, el número de no practicantes en Chile sigue siendo mayoritario (68,1 %).

GRÁFICO 1: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE PRACTICAN ACTIVIDAD FÍSICA Y/O DEPORTE



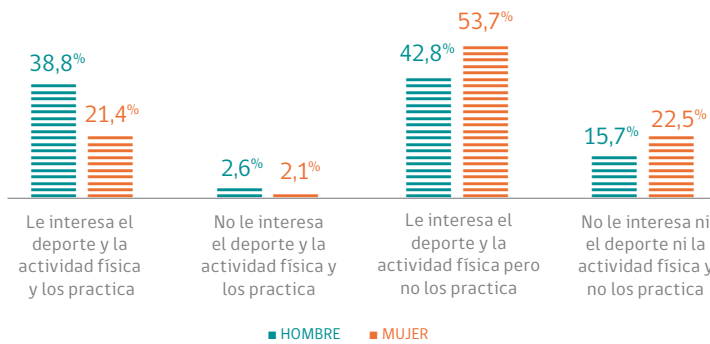
Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.



La misma encuesta indica que los niveles de práctica de actividad física o deporte no se relacionan con el interés de la población en dichas actividades, ya que el 48,7 % declara tener interés en la actividad física o el deporte, pero no lo practica. Lo más crítico, es que un 19,4 % de la población dice no interesarle, por tanto, no lo practica.

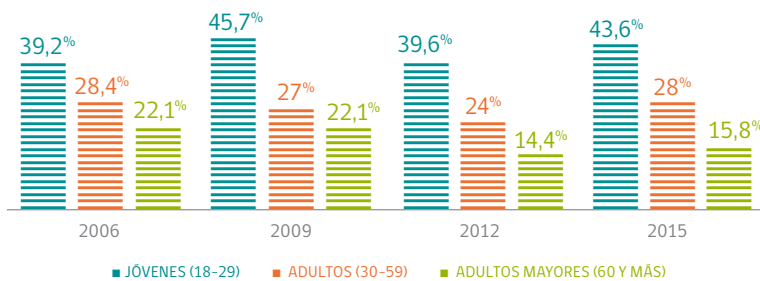
Al observar los datos por sexo, son mayoritariamente las mujeres quienes declaran tener interés en la actividad física o el deporte, pero no practican (53,7 %), cifra significativamente mayor que los hombres (42,8 %).

GRÁFICO 2: INTERÉS EN LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO Y/O DEPORTE SEGÚN SEXO



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.

GRÁFICO 3: INTERÉS EN LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO Y/O DEPORTE SEGÚN GRUPOS DE EDAD

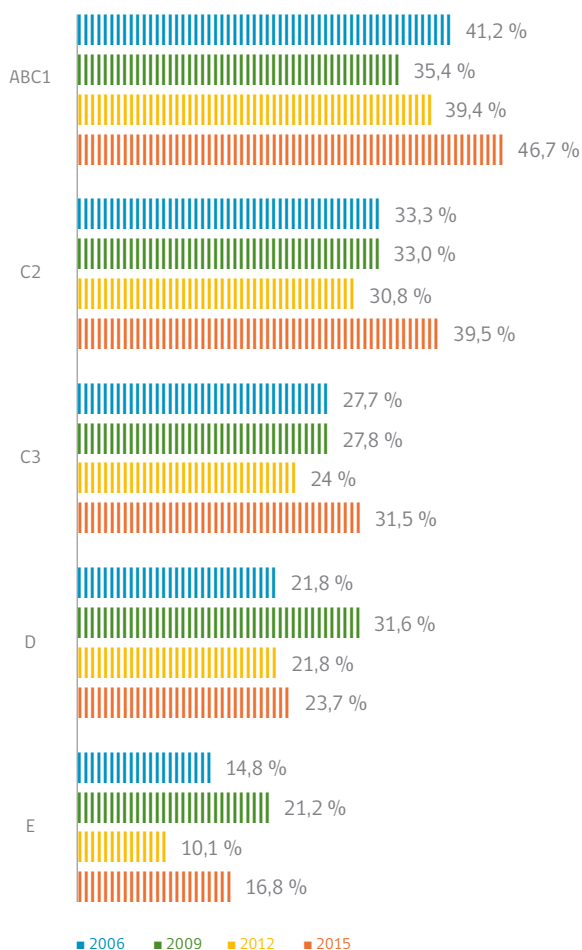


Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.



La edad es una variable importante cuando se relaciona con la práctica de la actividad física o el deporte. Los datos indican que tanto jóvenes (18-29), adultos (30-59) como adultos mayores (60 y más) han aumentado su nivel de práctica respecto a la medición del año 2012. No obstante, son los últimos dos tramos (adultos y adultos mayores) quienes se mantienen bajo las cifras arrojadas por la primera medición (2006).

GRÁFICO 4: PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO Y/O DEPORTE EN LA POBLACIÓN CHILENA SEGÚN NIVEL SOCIOECONÓMICO



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.



La práctica de actividad física o deporte también se relaciona con los niveles socioeconómicos, puesto que el porcentaje de personas que mayoritariamente practica se ubica en el segmento más alto (ABC1) y va disminuyendo a medida que baja el nivel socioeconómico. Esta tendencia se mantiene constante desde el año 2006, sin embargo, resalta que en todos los niveles se ha incrementado el porcentaje de personas que practica.

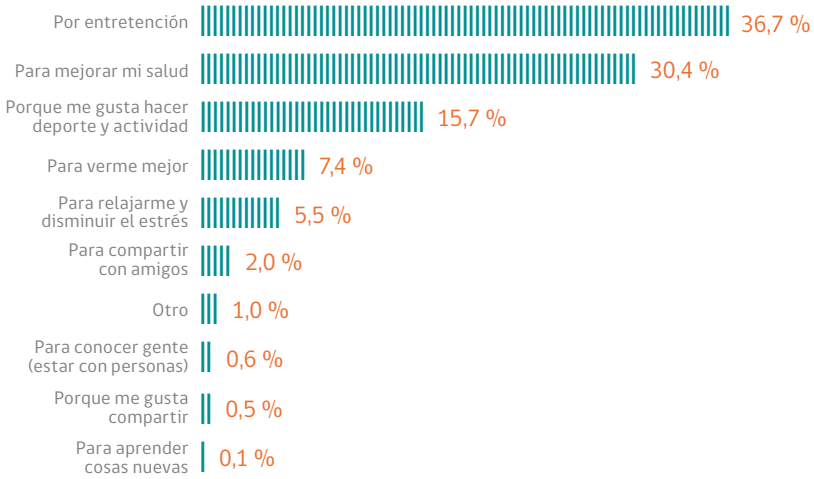
Entre la gente que practica actividad física o deporte, ambas acciones poseen una connotación recreativa, ya que el 36 % las practica *por entretenimiento* y el 15 % lo realiza *porque le gusta*. Paralelamente, la *mejora de la salud* también es un motivo importante para la práctica deportiva, dado que el 30 % de los practicantes declara tener esta motivación. La Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015 muestra, además, que las motivaciones tienen diferencias por sexo. En el caso de los hombres, mayoritariamente lo hacen por entretenimiento (44 %), mientras que las mujeres practican para mejorar la salud (35 %).

Por otro lado, en cuanto a las razones por las cuales las personas no practican actividad física o deporte, mayoritariamente se aduce la falta de tiempo (50 %) y, en porcentajes prácticamente iguales, aparecen los problemas de salud y la edad (15 %).

Los factores que influyen en que las personas dejen de practicar actividad física o deporte también presentan distinciones según sexo, ya que para los hombres, el hecho de integrarse a un trabajo (36,4 %) es el acontecimiento más recurrente, mientras que para las mujeres, el nacimiento de un hijo o una hija (24,6 %) representa el evento que más afecta su deserción.

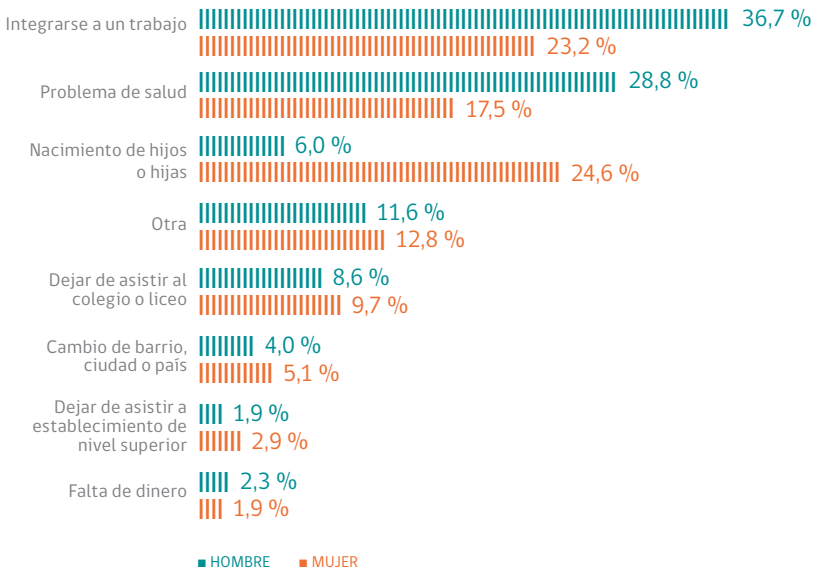


GRÁFICO 5: MOTIVOS POR LOS QUE SE PRACTICA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.

GRÁFICO 6: FACTORES QUE INFLUYEN EN DEJAR DE PRACTICAR ACTIVIDAD FÍSICA O DEPORTE SEGÚN SEXO



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.



b. Población en edad escolar

Actualmente, las horas de clases de Educación Física para la población escolar de entre 6 y 14 años se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

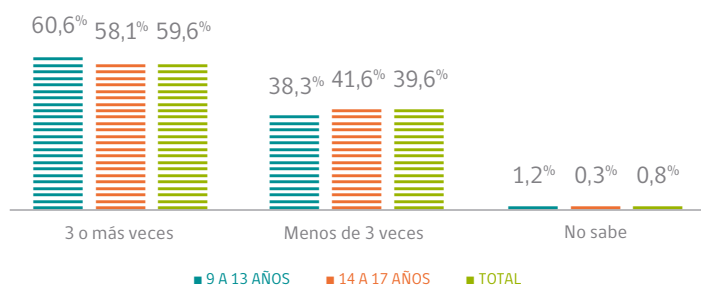
TABLA 1: HORAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN FÍSICA POR NIVEL

NIVEL	DETALLE
1.º a 4.º básico	4 horas pedagógicas (45 minutos) semanales. 180 minutos semanales de actividad física obligatoria.
5.º básico a 4.º medio	2 horas pedagógicas (45 minutos) semanales. 90 minutos semanales de actividad física obligatoria.

Fuente: Ministerio de Educación.

Aproximándonos a un panorama general de la práctica de actividad física de la población en edad escolar, la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (en adelante NNA) de 5 a 17 años (EANNA 2012) del Ministerio de Desarrollo Social señala que 59,5 % de los NNA realizaron deporte o actividad física en la semana anterior a la encuesta.

GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE HACEN DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA SEGÚN FRECUENCIA SEMANAL POR RANGO DE EDAD



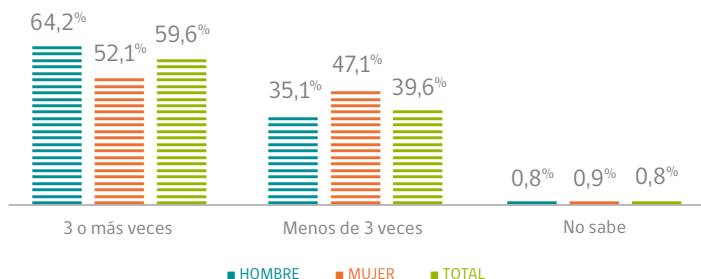
Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, EANNA 2012.



Los estándares médicos establecen que el mínimo requerido de actividad física es 3 veces a la semana. La misma encuesta indica que este mínimo es logrado por el 59,6 % de los NNA entre 9 y 17 años. Esta cifra no presenta diferencias significativas entre los tramos de edad de 9 a 13 años y de 14 a 17 años.

Los hombres, además de realizar actividad física o deporte en mayor proporción, lo hacen con mayor frecuencia que las mujeres. Un 64,2 % de los hombres practica deporte 3 o más veces a la semana, mientras que entre las mujeres este porcentaje llega a 52,1 %.

GRÁFICO 8: DISTRIBUCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 5 A 17 AÑOS QUE HACEN DEPORTE O ACTIVIDAD FÍSICA SEGÚN FRECUENCIA SEMANAL POR SEXO

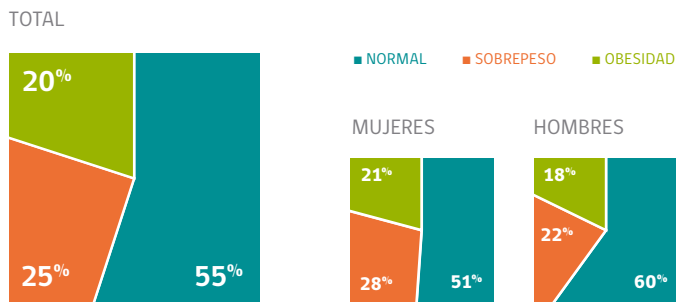


Fuente: Ministerio de Desarrollo Social, EANNA 2012.

Por su parte, el Estudio Nacional de Educación Física (2015), de carácter muestral, aplicado a la población escolar de 8.º Básico (13-14 años) a nivel nacional, concluye que del total de estudiantes evaluados, un 55 % tiene un índice de masa corporal (IMC) normal, mientras que un 45 % presenta sobrepeso u obesidad. Si se observa la distribución según sexo, el 51 % de las mujeres y 60 % de los hombres tienen un IMC normal, mientras que un 49 % y 40 %, respectivamente, presentan sobrepeso u obesidad.



GRÁFICO 9: DISTRIBUCIÓN TOTAL DE ESTUDIANTES POR SEXO SEGÚN ÍNDICE DE MASA CORPORAL



Fuente: Estudio Nacional de Educación Física, 2015. Agencia de Calidad de Educación.

Por otra parte, este estudio revela que solo un 28 % tiene un nivel satisfactorio en los aspectos funcionales⁶ de la condición física. En cuanto a la distribución según sexo, un 9 % de las mujeres y un 42 % de los hombres alcanzan este nivel. Además, se observa que del total de estudiantes, un 2 % tiene un nivel satisfactorio en los aspectos estructurales de la condición física. En cuanto a la distribución según sexo, un 1 % de las mujeres y un 3 % de los hombres alcanzan un nivel aceptable o destacado en todas las pruebas que miden los aspectos estructurales⁷ de la condición física.

En la misma línea, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a partir de los datos obtenidos en el Mapa Nutricional 2014, señala que la prevalencia de obesidad infantil alcanza un 23,9 % en nivel prekinder, 25,2 % en el nivel kinder, 25,2 % en escolares de primero Básico y en primer año de enseñanza media, el alcance corresponde a un 12,6 % de obesidad.

6 Los aspectos funcionales consideran el rendimiento cardiovascular y la potencia aeróbica. Para determinar en qué nivel se encuentran los estudiantes, toman en cuenta los resultados de los test de Cafra y de Navette.

7 Los aspectos estructurales de condición física son el movimiento de músculos y articulaciones. Para determinar en qué nivel se encuentran los estudiantes, se consideraron los resultados de las pruebas de abdominales, salto largo a pies juntos, flexoextensión de codos y flexión de tronco adelante.



Análisis de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2002–2014 y los programas públicos, según modalidad

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte del año 2002 definió cuatro objetivos generales:

1. Ampliar la cobertura y fortalecer los programas y la calidad de las actividades físicas y deportivas en la comunidad nacional.
2. Incorporar y fortalecer a los grupos organizados en el desarrollo y ejecución de programas permanentes de actividad física y deportiva.
3. Posicionar los valores y beneficios de la práctica de actividad física y deporte en la población.
4. Desarrollar y mejorar el nivel y posición del deporte de alto rendimiento nacional en competencias internacionales.

Su implementación entre los años 2002 y 2014 se caracterizó por una creciente oferta programática ejecutada por el Instituto Nacional de Deportes de Chile. Entre 2002 y 2004, las modalidades de deporte recreativo, formativo y competición tuvieron un aumento considerable gracias al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y Donaciones con Fines Deportivos. Posteriormente, a partir del año 2005, el número de programas aumenta, sumándose las Escuelas Abiertas a la Comunidad y el Sistema de Competencias Deportivas. En el año 2007 se incluyen los programas Hijos de Mujeres Temporeras, Corporaciones Municipales del Deporte, Mujeres Dueñas de Casa y Escuelas de Fútbol. En tanto, en 2008 se suma el programa Jóvenes en Riesgo Social (posteriormente denominado Jóvenes en Movimiento).

Durante el período comprendido entre 2009 y 2011 se produjo un incremento de iniciativas que fomentan el uso de espacios públicos para realizar actividad física⁸, en tanto que, entre 2012 y 2014, aumentaron los programas que incluyen a grupos y sectores específicos de la población, como

⁸ Durante estos años se implementaron los programas: Parques Públicos; Cierre de Calles; Recintos Nuestros; Recintos Militares, y Corridas, Cicletadas y Senderismo.



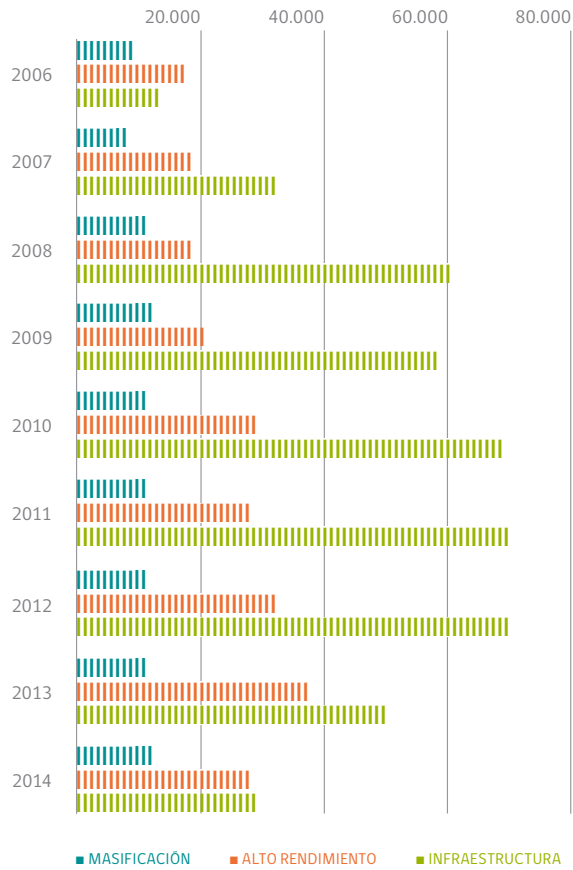
Actividades en Recintos Penitenciarios, Adulto Mayor en Movimiento y Seguridad en el Agua en 2012; Encuentros Deportivos de Verano en 2013, y Escuelas Deportivas Integrales en 2014. Este último fue definido como una medida de gobierno prioritaria para la Presidenta de la República y destacó por la incorporación de un enfoque biopsicosocial que ha permitido un trabajo interdisciplinario complementario al desarrollo de actividades lúdicas motrices orientadas al segundo ciclo de la educación parvularia, y al desarrollo de escuelas deportivas y eventos de carácter formativo para la educación general básica.

El aumento de programas ofrecidos a la población ha sido un correlato de la creciente inversión pública, principalmente entre los años 2002 y 2014. Las inversiones han permitido implementar los distintos programas que se han diseñado, los que han evolucionado de manera distinta según su categoría.

La categoría en que más se ha invertido, desde el año 2006, ha sido infraestructura, principalmente en la organización del Campeonato Mundial Femenino de Fútbol Sub 20 (2008), los Juegos Deportivos Suramericanos y Parasuramericanos (2014) y el Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 17 (2015), mientras que, en segundo y tercer lugar, se encuentran el deporte de alto rendimiento y los programas de masificación⁹, respectivamente, lo que se reflejó en un aumento sostenido del presupuesto entre 2006 y 2012. Entre 2012 y 2014, la inversión registró una baja y desde 2015 ha retomado su tendencia al alza, de la mano de una mayor inversión en infraestructura y apoyo al deporte de alto rendimiento.



GRÁFICO 10: PRESUPUESTO POR CATEGORÍAS 2006-2014 (\$M)¹⁰



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.¹¹

¹⁰ Montos correspondientes al valor del año respectivo.

¹¹ Consultoría «Estudio meta análisis de información para la formulación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte». Informe final. Katalajo Investigaciones. Santiago, mayo de 2016.



Análisis de los programas públicos según modalidad deportiva

Las modalidades deportivas contempladas en la Ley del Deporte (2001) se han concretado en un conjunto de programas e iniciativas públicas, con apoyo del sector privado y asociativo, que han permitido fomentar la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones. A continuación, se describen, de forma muy general, los principales componentes de la oferta programática que el Instituto Nacional de Deportes de Chile ha desarrollado entre los años 2002 y 2014.

Deporte formativo

Es una modalidad enfocada en el desarrollo de espacios para la práctica de actividades físicas variadas e integrales, orientadas a niños y niñas de entre 2 y 14 años integrados a la educación parvularia y escolar. Estos espacios se diferencian y adaptan, según las características del grupo etario que se beneficia. El esquema de trabajo contempla un enfoque biopsicosocial en el cual se da relevancia tanto al área de la actividad física como a la educación nutricional y el desarrollo de habilidades para la vida a través de la práctica y participación en actividades físicas y deportivas. Además, esta modalidad considera, con gran énfasis para el recurso humano involucrado, el permanente proceso de capacitación y actualización de conocimientos en el ámbito de la formación motriz infantil y el deporte escolar.



ESQUEMA 1: SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA DEL DEPORTE FORMATIVO

ESCUELAS FORMATIVAS DEPORTIVAS

Son instancias técnicas y pedagógicas orientadas al desarrollo, promoción y fomento de la actividad física infantil y el deporte escolar, para niños y niñas de 2 a 14 años de edad, con énfasis en el fortalecimiento de las habilidades para la vida, la promoción de estilos de vida saludable y la formación física y motriz.

ENCUENTROS FORMATIVOS DEPORTIVOS

Instancia de participación formativa, donde se desarrollan actividades masivas, destinadas a visibilizar los logros y desafíos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los encuentros se estructuran sobre la base del desarrollo de una o más actividades, de las distintas disciplinas o modalidades deportivas, incluyendo diferentes actores públicos y privados, organizadores o participantes.

CAPACITACIONES

Corresponde a aquellos cursos y actividades de difusión y promoción de conocimiento técnico, cuyo objetivo es dotar a monitores y docentes de las herramientas metodológicas y pedagógicas para la correcta implementación de las actividades orientadas a la formación deportiva de niños, niñas y jóvenes.

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales. Ministerio de Desarrollo Social.

Deporte recreativo

La estrategia de esta modalidad ha consistido principalmente en la organización y ejecución de eventos y talleres. Los eventos son programados para facilitar el acceso a la actividad física y el deporte junto con incentivar su práctica, mientras que los talleres buscan transformar la práctica esporádica del evento en una participación sistemática enmarcada en un proceso continuo, que busca que la población sea capaz de incorporarla como hábito de vida, adquiera las herramientas para valorarla y saber dónde y cómo practicarla, y se convierta en un agente promotor entre sus pares, contribuyendo al desarrollo de una cultura deportiva a nivel nacional.



ESQUEMA 2: SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA DEL DEPORTE RECREATIVO

CURSO DE VIDA	INTERCULTURALIDAD
Talleres y eventos diseñados en función de las características e intereses de la población y de acuerdo con sus rangos etarios. Promocionan la práctica sistemática de actividad física y el deporte.	Talleres y eventos de actividad física o deportiva que incorporan el desarrollo de juegos ancestrales y tradicionales que contribuyen a masificar estas prácticas y a preservar las actividades culturales, a cargo de personas que pertenecen a la etnia en cuestión.
INCLUSIÓN SOCIAL	ESPACIOS PÚBLICOS
Talleres, eventos y competencias recreativas dirigidos a la población en situación de discapacidad, a cargo de profesionales especializados en el deporte y la actividad física integradora e inclusiva. También contempla a la población privada de libertad de los centros penitenciarios administrados por Gendarmería a lo largo de todo el país.	Disponer de actividades físicas y deportivas, mediante la apertura de los espacios públicos existentes, de manera de aumentar las instancias para la práctica libre y espontánea, haciendo uso de plazas, parques, playas y otros espacios.

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales. Ministerio de Desarrollo Social.

Deporte de competición

El deporte de competición se ha desarrollado principalmente por medio de una planificación descentralizada que ha dado continuidad al desarrollo de eventos estratégicos con cobertura subnacional, nacional e internacional, y segmentados por edad, los cuales son agrupados bajo el Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD). Éste se entiende como el conjunto de grandes eventos deportivos competitivos, tanto públicos como privados, articulados por nivel de rendimiento, edad, disciplinas y tipos de discapacidad, con el fin de ser el escenario donde todos los deportistas con condiciones de excepción tengan la oportunidad de demostrar objetivamente



sus cualidades para acceder a la categoría de deporte de alto rendimiento con proyección de logros internacionales.

Estos productos abarcan al grupo objetivo de deportistas que tienen 9 o más años de edad y asisten al sistema escolar y de educación superior, así como también a los que, si bien pueden pertenecer al grupo anterior, mantienen una práctica deportiva regular bajo el alero de un club, liga, asociación o federación.

ESQUEMA 3: SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN

<p>COMPETENCIA ESCOLAR</p> <p>Orientada a estudiantes del sistema educacional básico y media de las 15 regiones del país, desde los 9 hasta los 18 años. Contiene dos productos: Juegos Deportivos Escolares (9 a 18 años) y Juegos Sudamericanos Escolares (12 a 14 años) y eventos internacionales de la Federación Mundial de Deporte Escolar.</p>	<p>COMPETENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Dirigido a estudiantes (desde los 18 años) de la educación superior del país (CFT, IP, universidades públicas y privadas, escuelas matrices). Contiene dos productos: Liga de Educación Superior-LDES y Competencia Internacional Mundial y Suramericana, organizadas por FISU y COSUD.</p>
<p>COMPETENCIA TODO COMPETIDOR</p> <p>Es el eje articulador del sistema de competencias, donde participan los mejores exponentes de cada deporte, como también los que participan en deportes paralímpicos, a través de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales. La edad de participación es a contar de los 15 años.</p>	<p>COMPETENCIA FEDERADA</p> <p>Contempla competiciones que se realizan en todo el país, convocando a las organizaciones deportivas que participan del mundo federado. Las competencias federadas del SNCD comprenden 2 productos: las Ligas Nacionales (ex ADO) y los Juegos de Integración Andina.</p>

Fuente: Banco Integrado de Programas Sociales. Ministerio de Desarrollo Social.

Esta modalidad destaca porque dentro de su sistema de competencias integra los distintos niveles del sistema educativo, permitiendo así una mayor cobertura y masificación. Otro aspecto relevante es la posibilidad de proyección internacional de los deportistas de excelencia.



TABLA 2: RESUMEN AL AÑO 2016 DE ACCIONES PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DEPORTE DE COMPETICIÓN

COMPONENTE	PRODUCTO SEGÚN ÁMBITO DE EJECUCIÓN									
	Nacional	IC	C	P	R	N	Internacional	S	P	M
Competencia escolar	Juegos Predeportivos Escolares		x				Juegos Sudamericanos Escolares, CONSUDE	x		
	Juegos Deportivos Escolares	x	x	x	x	x	Eventos Panamericanos y Mundiales, ISF			x
Competencia educación superior	Ligas Deportivas Educación Superior, LDES						Juegos Sudamericanos Universitarios, COSUD	x		
							Mundiales, FISU			x
					x	x	Universiadas de verano, FISU			x
Competencia para todo competidor	Juegos Deportivos Nacionales				x	x	-	-		
	Juegos Deportivos Paranales				x	x				
Competencia federada	Ligas Deportivas Nacionales					x	Juegos de Integración Andina	x		

IC: Intercuro **P:** Provincial **N:** Nacional **P:** Panamericano
C: Comunal **R:** Regional **S:** Sudamericano **M:** Mundial

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento de Competición IND.

Deporte de alto rendimiento

Para analizar el desarrollo del deporte de alto rendimiento en los últimos diez años resulta pertinente observar el comportamiento del presupuesto, los resultados deportivos obtenidos en los mega eventos del ciclo olímpico y el número de deportistas que componen las delegaciones representativas de Chile en éstos, diferenciando al deporte convencional del paralímpico.



Juegos Olímpicos

La mejor participación de Chile en el medallero olímpico tuvo lugar en Atenas 2004 (véase tabla 3), donde registra las únicas dos medallas de oro, específicamente en tenis, conseguidas por deportistas que se encontraban desarrollando una carrera deportiva profesional en el circuito ATP (Asociación de Tenistas Profesionales).

TABLA 3: PARTICIPACIÓN DE CHILE EN JUEGOS OLÍMPICOS

ÁMBITO	2004 (ATENAS)	2008 (BEIJING)	2012 (LONDRES)	2016 (RÍO DE JANEIRO)
Ranking	39	70	0	-
Total de medallas ¹¹	3	1	0	0
Delegación	22	27	35	42

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento Alto Rendimiento IND.

Sin embargo, el análisis de la participación de delegaciones nacionales refleja una mejora en los procesos de preparación deportiva, ya que desde Atenas 2004 en adelante, la delegación chilena ha aumentado sostenidamente, al igual que la cantidad de recursos destinados a financiarla.

Juegos Panamericanos

A nivel panamericano, Chile ha mantenido los lugares históricos (entre el 10° y el 13° lugar), no obstante, en Guadalajara 2011, si bien se consiguió mayor cantidad de medallas de plata (16) y bronce (24), hubo un retroceso en los oros (3), respecto a Río 2007 (6). Mientras que en Toronto 2015, se obtuvieron 5 oros, pero redujo el total de medallas, quedando por debajo de lo que se había logrado en Río 2007 (véase tabla 4).

12 Contempla el total de medallas de oro, plata y bronce en cada evento deportivo.



TABLA 4: PARTICIPACIÓN DE CHILE EN JUEGOS PANAMERICANOS

ÁMBITO	2003 (SANTO DOMINGO)	2007 (RÍO DE JANEIRO)	2011 (GUADALAJARA)	2015 (TORONTO)
Ranking	13	10	13	11
Total de medallas	22	20	43	29
Delegación	194	226	308	305

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento de Alto Rendimiento IND.

En cuanto a la delegación chilena, la cantidad de deportistas clasificados en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011 y Toronto 2015, fue mayor respecto a Santo Domingo 2003 y Río 2007. Lo anterior, refleja un buen desarrollo de los procesos de preparación de los deportistas.

Juegos Suramericanos

A nivel suramericano, Chile se mantuvo en el 5º lugar durante los pasado tres ciclos olímpicos: Buenos Aires 2006, Medellín 2010 y Santiago 2014, pero disminuyendo un lugar con respecto a Brasil 2002 (véase tabla 5). No obstante, Chile ha aumentado sostenidamente el número de deportistas que componen su delegación, al igual que los recursos destinados a financiar los procesos de preparación, lo cual significa que dichos procesos cumplieron con el objetivo de incrementar su rendimiento al nivel que les permitiera clasificar directamente al megaevento.

TABLA 5: PARTICIPACIÓN DE CHILE EN JUEGOS SURAMERICANOS

ÁMBITO	2002 (MEDELLÍN)	2006 (BUENOS AIRES)	2010 (MEDELLÍN)	2014 (SANTIAGO)
Ranking	4	5	5	5
Total de medallas	111	137	109	129
Delegación	208	360	456	589

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento de Alto Rendimiento IND.



En cuanto a los oros, si se compara la cantidad de medallas doradas que Chile ha obtenido en los megaeventos citados, e incluso en los de Río 2002, es posible concluir que nuestro país ha aumentado este índice de manera leve pero sostenida: 24 oros en Río 2002, 25 oros en Medellín 2010 y 27 oros en Santiago 2014. Las 37 medallas de oro obtenidas en Buenos Aires superaron las expectativas de los pronósticos de los mismos especialistas encargados del desarrollo de los procesos de preparación de los deportistas.

Alto rendimiento paralímpico

Juegos Paralímpicos

La tabla 6 refleja que Chile mejoró en el ranking en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012, por lo que no se considera una variable a observar, al igual que la cantidad de medallas de oro obtenidas. Sin embargo, resulta importante destacar que la delegación se mantuvo entre Atenas 2004 y Beijing 2008, pero aumentó en Londres 2012 y en Río 2016.

TABLA 6: PARTICIPACIÓN DE CHILE EN JUEGOS PARALÍMPICOS

ÁMBITO	2004 (ATENAS)	2008 (BEIJING)	2012 (LONDRES)	2016 (RÍO DE JANEIRO)
Ranking	-	-	52	-
Total de medallas ¹¹	0	0	1	0
Delegación	4	4	7	15

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento Alto Rendimiento IND.

La obtención del oro en Londres 2012 tuvo un efecto en el rendimiento de Chile en el nivel parasuramericano y parapanamericano. La gran cobertura mediática de este logro permitió posicionar al deporte paralímpico en el contexto de las políticas públicas, lo que significó más atención, apoyo y recursos para la preparación de sus deportistas.



Juegos Parapanamericanos

Chile ha mejorado exponencialmente en este ranking en los últimos dos Juegos Parapanamericanos. En el último ciclo paralímpico, se aumentó considerablemente el número de deportistas clasificados (véase tabla 7).

TABLA 7: PARTICIPACIÓN DE CHILE EN JUEGOS PARAPANAMERICANOS.

ÁMBITO	2003 (MAR DEL PLATA)	2007 (RÍO DE JANEIRO)	2011 (GUADALAJARA)	2015 (TORONTO)
Ranking	12	14	10	9
Total de medallas	12	2	4	12
Delegación	13	27	19	57

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento Alto Rendimiento IND.

La disminución de la cantidad de deportistas clasificados desde Río 2007 hasta Guadalajara 2011 se revierte en Toronto 2015, influenciada por la inversión pública destinada a la organización de los Juegos Parasuramericanos Santiago 2014, desde los cuales se proyectó el despegue del deporte paralímpico nacional. Todo lo anterior tiene directa relación con la creciente cantidad de recursos destinados a financiar el deporte de alto rendimiento paralímpico.

Juegos Parasuramericanos

La primera versión de este megaevento fue Santiago 2014, cuya organización significó una importante inversión pública. La delegación chilena, compuesta por 103 deportistas, obtuvo 10 medallas de oro de un total de 43, con lo que se ubicó en el 5.º lugar del medallero.



TABLA 8: PARTICIPACIÓN DE CHILE EN JUEGOS PARASURAMERICANOS

ÁMBITO	2014 (SANTIAGO)
Ranking	5
Total de medallas	43
Delegación	103

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento Alto Rendimiento IND.

En términos de medallas y posicionamiento, el logro de Chile fue bastante auspicioso, sobre todo considerando que se trataba de la primera experiencia competitiva parasuramericana. Esto fue reforzado en los siguientes Juegos Parapanamericanos de Toronto 2015.

Estrategia nacional de alto rendimiento

Al año 2015, la línea presupuestaria del Programa Liderazgo Deportivo Nacional cuenta con M\$18.806.722, que incluye el financiamiento de la Corporación ADO Chile. La estrategia nacional actual para desarrollar el deporte de alto rendimiento contempla los siguientes componentes:

Apoyo a Federaciones: es el apoyo económico a las Federaciones Deportivas Nacionales para financiar proyectos de planificación estratégica que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por el Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes de Chile, promoviendo el desarrollo de las disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional. Durante el año 2015, se aprobó un total de 153 proyectos deportivos, lo que permitió apoyar a 56 federaciones deportivas, beneficiando a un total de 1.651 deportistas.

Plan Olímpico: estrategia de asociación conjunta entre el Ministerio del Deporte, Instituto Nacional de Deportes, el Comité Olímpico de Chile y la Corporación ADO Chile, para coordinar el trabajo de los equipos técnicos de estas instituciones, con el objeto de apoyar la toma de decisiones relacionadas con el soporte a deportistas y selecciones que participan en los



eventos del ciclo olímpico y ciclo paralímpico (Juegos Bolivarianos, Juegos Suramericanos, Juegos Parasuramericanos, Panamericanos y Parapanamericanos, Olímpicos y Paralímpicos). El Plan Olímpico está conformado por analistas y asesores metodológicos, cuya tarea fundamental es el control y seguimiento de los deportistas y federaciones priorizadas en este plan.

Apoyo especial a deportistas destacados: financia la preparación y participación de los deportistas convencionales y paralímpicos de alto rendimiento en eventos internacionales, como campeonatos suramericanos, panamericanos, iberoamericanos, mundiales y copas del mundo, mediante la postulación de proyectos deportivos seleccionados por el Plan Olímpico y viabilizados por el Departamento de Alto Rendimiento del IND. Cada proyecto está destinado a cubrir gastos en equipamiento, pasajes, estadía y viáticos para el deportista y su equipo técnico. El año 2015, este plan benefició a 890 deportistas, lo que permitió realizar más de 600 actividades de preparación o participación de los deportistas priorizados fuera de Chile.

Premios e incentivos: se trata del componente destinado a otorgar un reconocimiento a los deportistas por sus logros deportivos nacionales e internacionales. Se desarrolla mediante la entrega de recursos económicos directamente a aquellos atletas que cumplan con los requisitos establecidos en los decretos y reglamentos de cada uno de los premios y becas que se disponen para dichos fines: Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento (PRODDAR), Premio por Logro Deportivo (Premio artículo 12, Ley del Deporte) y Premio Nacional de Deportes (Premio artículo 79, Ley del Deporte).

Seguro y atención integral al deportista: este seguro proporciona a los atletas beneficiados los servicios que les permitan contar con un resguardo de salud integral como mecanismo de aseguramiento de la continuidad en su carrera deportiva. El año 2015 se entregaron 750 seguros y, desde el 2016, se formó la Coordinación Nacional de Acompañamiento al Deportista, dependiente del IND, que tiene como objetivo principal gestionar la red de beneficios sociales que facilitará la trayectoria de los deportistas de alto rendimiento en materias como la conciliación con la vida académica,



ampliar la cobertura de salud que hoy poseen y durante la última etapa de su carrera y estimular transiciones más fluidas en ámbitos tanto sociales, como laborales.

Proyección deportiva: es una estrategia enfocada en los deportistas de los Centros de Entrenamiento Regional (CER) que, por sus condiciones físicas, corporales, técnicas, tácticas y sus consecutivos resultados, son considerados potenciales integrantes de las selecciones nacionales. En este ámbito, se trabaja en un sistema nacional de detección de talentos, apoyo a clubes o asociaciones y a los CER. Durante el año 2015, se benefició a 3.105 deportistas.

Eventos y megaeventos deportivos priorizados: es el componente que permite la realización en el país de competencias deportivas internacionales, posicionando a Chile como sede de grandes eventos deportivos. Los casos más emblemáticos son los Juegos Deportivos Suramericanos y los Juegos Parasuramericanos (ambos en Santiago y la Región de Valparaíso en 2014), los Juegos Bolivarianos de Playa (Iquique 2016) y los Juegos Suramericanos Juveniles (Santiago 2017).

Desarrollo paralímpico: el año 2015 contó con un presupuesto de M\$473.800, destinado a asegurar actividades de preparación y participación en competencias internacionales de los deportistas que forman parte de este grupo de alto rendimiento. Durante el año 2015, se aprobaron 10 proyectos a través de esta línea.

ADO Chile: ADO-CHILE es una corporación de alto rendimiento conformada por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile, cuyo objetivo es apoyar financieramente (captando recursos de privados) y a nivel de gestión a los deportistas que representan a Chile en los distintos eventos del ciclo olímpico, a través de la presentación de proyectos para los planes de desarrollo. Los recursos transferidos a esta corporación durante el año 2015 ascendieron a M\$ 459.279 y estuvieron destinados al financiamiento de la estructura administrativa y técnica que da soporte a los procesos deportivos descritos.



ESQUEMA 4: SÍNTESIS DE LA ESTRATEGIA DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Departamento Alto Rendimiento IND.

Situación de la infraestructura y los espacios para la actividad física y deporte

La infraestructura deportiva ha sido la materia que más inversión ha recibido durante la implementación de la Política Nacional de Deporte 2002. Pese a esto, la percepción de que la falta de disponibilidad de espacios para la práctica es una causa de inactividad no ha variado significativamente.

Desde el año 2005 a la fecha, con el Plan Red Estadios Bicentenario (posteriormente denominado Chilestadios Profesional y Amateur) y los recintos Chilentrenas, el Estado (IND, gobiernos regionales y municipios) ha aumentado su inversión en obras mayores e intermedias de escala comunal y regional. En relación con estas obras, se han construido o renovado 18 estadios para el fútbol profesional, 157 miniestadios o multicanchas y 22 polideportivos¹³ a lo largo y ancho de Chile. Además, para el sector federado, se construyeron el Centro de Entrenamiento Olímpico CEO (2008), el Polideportivo en el Estadio Nacional (2014), el Velódromo cubierto y otras instalaciones deportivas en el Parque Peñalolén (2014), con el objetivo de atender la realización de grandes eventos del deporte profesional y federado, como el

¹³ Información a diciembre de 2015, proporcionada por el Departamento de Gestión de Recintos del Instituto Nacional de Deportes.



Campeonato Mundial Femenino de Fútbol Sub 20 (2008), los Juegos Deportivos Suramericanos y Parasuramericanos (2014), el Campeonato Mundial de Fútbol Sub 17 (2015) y la Copa América (2015).

Por otra parte, en general, los catastros nacionales de infraestructura deportiva concluidos los años 2006 y 2013¹⁴ dan cuenta de un incremento de recintos¹⁵ e instalaciones¹⁶ en nuestro país. El número de recintos aumentó un 25 %, pasando de 16.476 en 2006 a 20.701 en 2013. Proporcionalmente, el mayor crecimiento se produjo en la región de Coquimbo, donde se duplicó el número de recintos deportivos y, posteriormente, en las regiones de Los Ríos y Los Lagos (tomadas en conjunto).

14 Estudios financiados por el Instituto Nacional de Deportes (IND) y solicitados al Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El primero contratado el año 2004 y el segundo el año 2012.

15 Bienes inmuebles de propiedad pública o privada, eriazos o construidos con una o más instalaciones destinadas a la actividad deportiva.

16 En el catastro 2004-2006, *Instalación* se definía como el campo específico dentro del recinto en el cual se practica un deporte determinado, incluyendo todo tipo de edificios deportivos y superficies al aire libre, cada uno contabilizado como una instalación. En el catastro 2012-2013, «Instalación» se definía en tanto cumplía con las características de una tipología y especialidad deportiva determinada, independiente del número de superficies que la componían y de si estaba al interior de un edificio o al aire libre. Sin embargo, y a diferencia del catastro de 2006, el de 2013 contabilizó cada una de las superficies de juego contenidas en una instalación con características de edificio. Pero, además, en los casos de grupos de superficies de juego al aire libre de una misma especialidad deportiva (instalación), cada superficie de juego no se consideraba como una instalación en sí, salvo que se tratara de una superficie de juego única en su especie en un recinto.



TABLA 9: COMPARACIÓN DEL N.º TOTAL DE RECINTOS DEPORTIVOS POR REGIÓN Y TIPO DE PROPIETARIO

REGIÓN	2006			2013		
	Total	Público	Privado	Total	Público	Privado
Arica / Tarapacá	651	495	156	698	478	220
Antofagasta	437	292	145	542	291	251
Atacama	532	325	207	491	354	137
Coquimbo	557	358	199	1.238	516	722
Valparaíso	1.677	818	859	2.402	806	1.596
O'Higgins	809	528	281	1.359	666	693
Maule	1.547	963	584	1.797	978	819
Biobío	2.478	1.622	856	2.481	1.617	864
La Araucanía	1.419	797	622	1.793	891	902
Los Ríos / Los Lagos	1.479	933	546	2.537	1.355	1.182
Aysén	185	131	54	233	162	71
Magallanes	173	122	51	234	158	76
Metropolitana	4.532	2.478	2.054	4.896	2.475	2.421
TOTAL	16.476	9.862	6.614	20.701	10.747	9.954

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2013¹⁷

Con lo anterior, y aunque los resultados de ambos catastros no son comparables por las razones precisadas, podemos señalar que el catastro del año 2006 registró un total de 26.591 Instalaciones, mientras que el del año 2013 entregó un total de 29.096 Instalaciones. Por otra parte, al analizar la evolución de las superficies de juego en algunas categorías, se puede observar una disminución entre ambos catastros, por ejemplo, las multicanchas (de 12.367 en 2006 a 10.973 en 2013). En cambio, aumenta el número de canchas de fútbol o futbolito (de 5.475 en 2006 a 7.527 en 2013), además de gimnasios, piscinas y salas especializadas.

¹⁷ Consultoría «Estudio metaanálisis de información para la formulación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte». Katalejo Investigaciones. Informe final. Santiago, mayo de 2016.



Específicamente en relación con el catastro 2013 y la cantidad de superficies de juego contenidas en las instalaciones, se constató que 14.491 correspondían al sector público y 17.702 al sector privado. Por otra parte, el estado general de conservación mostró que el 53 % de las superficies de juego se encontraba en buen estado, el 33 % en estado regular y el 14 % en malas condiciones, en tanto que, en el sector privado, el resultado indica que el 70 % se encontraba en buen estado, el 23 % en estado regular y el 7 % en malas condiciones.

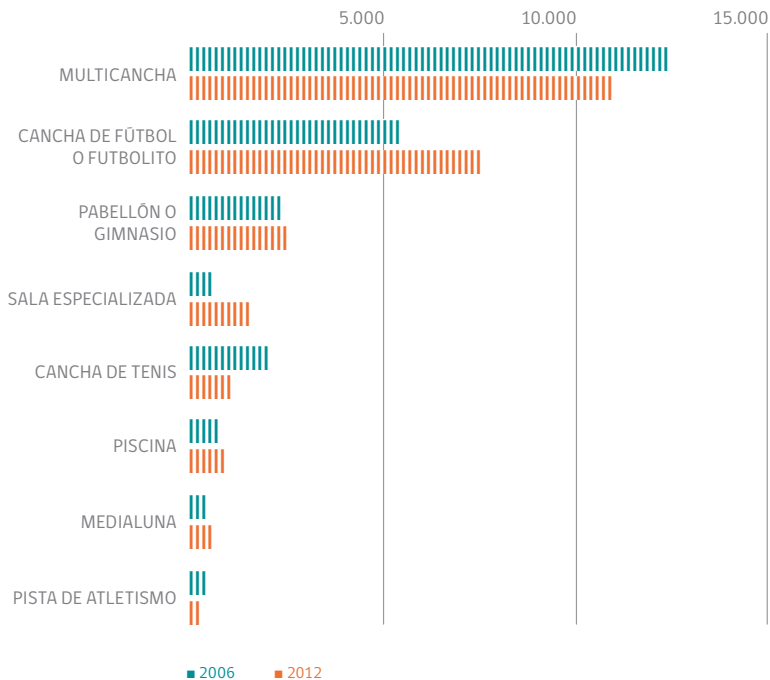
Por último, se observa que la cantidad total de recintos de patrimonio del Instituto Nacional de Deportes informado por esa institución a diciembre de 2015 era de 365 recintos, cifra que corresponde al 3,4 % del total de recintos del sector público catastrado por el INE en 2013.

Los recintos operados directamente por el IND suman 26, mientras que 134 están entregados a terceros mediante convenios de administración vigente, estos últimos, en su mayoría a entidades municipales (95 %) y en menor porcentaje a organizaciones deportivas (5 %). En suma, solo el 44 % de los recintos del Instituto Nacional de Deportes cuenta con algún tipo de administración, de los cuales la mayoría corresponde a recintos emblemáticos en comunas cabeceras de regiones como, por ejemplo, los denominados complejos deportivos, polideportivos o CENDYR (centro deportivo y recreativo)¹⁸.

18 Análisis realizado por el Área de Infraestructura de la División de Política y Gestión Deportiva del Ministerio, sobre la base de información disponible a diciembre 2015, proporcionada por el Departamento de Gestión de Recintos del Instituto Nacional de Deportes.



GRÁFICO 11: EVOLUCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (2006-2013)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2013.

Instrumentos de fomento al deporte

Otras fuentes importantes de recursos que permiten el desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel local y regional son los instrumentos de fomento del Instituto Nacional de Deportes. La Ley 19.712/2001, en sus artículos 41 al 48, título IV, «Del Fomento del Deporte» establece el reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE) y de las donaciones con fines deportivos sujetas a franquicia tributaria.



La Ley define el FONDEPORTE como un fondo administrado por el IND que tiene el objetivo de financiar, total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, además de la ejecución, práctica y desarrollo del deporte en sus diversas modalidades y manifestaciones. La tabla 10 muestra los recursos invertidos por la institución a través del FONDEPORTE, cifras que evidencian una curva descendente debido, principalmente, a que los recursos han sido redirigidos a otras áreas de inversión, disminuyendo la concursabilidad de las organizaciones deportivas para acceder a fondos de financiamiento de sus actividades.

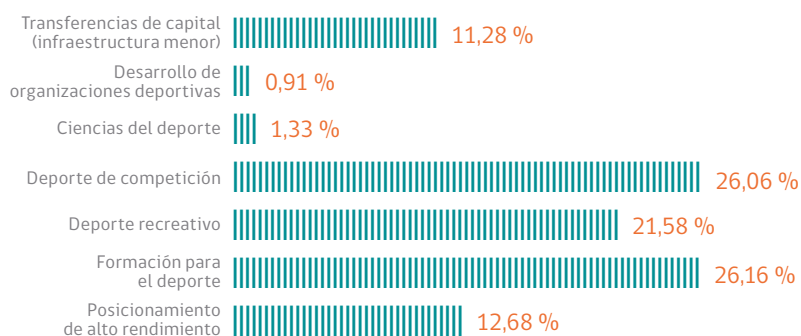
TABLA 10: PRESUPUESTO DE FONDEPORTE 2002-2016

AÑO	PPTO. M\$
2002	16.079.241
2003	16.295.093
2004	15.561.179
2005	15.912.000
2006	12.825.433
2007	9.985.598
2008	9.398.928
2009	9.937.317
2010	10.051.534
2011	4.185.284
2012	4.268.735
2013	4.386.666
2014	4.483.139
2015	4.617.634
2016	5.073.363

Fuente: División de Desarrollo. Departamento de Evaluación de Proyectos del IND.



GRÁFICO 12: DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDEPORTE 2002-2015, SEGÚN CATEGORÍAS



Fuente: División de Desarrollo. Departamento de Evaluación de Proyectos del IND.

TABLA 11: TOTAL DE DONACIONES EFECTIVAS Y BENEFICIARIOS 2002-2015

AÑO	MM\$	CANTIDAD
2002	789	10
2003	2.672	30
2004	4.561	33
2005	6.121	40
2006	6.351	36
2007	7.116	38
2008	7.558	34
2009	7.849	39
2010	12.059	30
2011	12.472	61
2012	16.187	69
2013	17.731	79
2014	18.930	81
2015	16.623	69

Fuente: División de Desarrollo. Departamento de Evaluación de Proyectos del IND.



En el caso de las donaciones con fines deportivos, éstas se definen como franquicias tributarias que permiten rebajar entre el 35 % y el 50 % del monto total donado como crédito a cuenta de impuesto de personas jurídicas o a cuenta del impuesto global complementario (personas naturales). La diferencia entre ambas franquicias no se puede utilizar como crédito, pero sí contabilizar como gasto necesario para producir la renta, sin tope. El comportamiento de este instrumento en los últimos años es el que muestra la tabla 11.

Percepción de la institucionalidad y asociatividad en las organizaciones deportivas

La Ley 19.712/2001 del Deporte, en el Título III, norma todo lo relacionado con las organizaciones deportivas. En su artículo 32, establece diez tipos de organizaciones, las que para efectos legales se consideran personas de derecho privado. Existen distintos tipos de organizaciones deportivas, que se caracterizan por constituirse por personas naturales y, a partir de ellas, surgen las organizaciones deportivas superiores, las cuales se constituyen mediante personas jurídicas. Los tipos de organizaciones son las siguientes:

- Club deportivo.
- Liga deportiva.
- Asociación deportiva Local.
- Consejo Local de Deportes.
- Asociación deportiva Regional.
- Federación deportiva.
- Federación Deportiva Nacional (Ley 20.737/2014).
- Confederación deportiva.
- Comité Olímpico de Chile.
- Corporaciones y fundaciones con fines deportivos.



El año 2001, se crea el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD), cuyo estado es el siguiente:

TABLA 12: ESTADO DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS¹⁹

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	NO VIGENTES	VIGENTES	TOTAL
Agrupación	114	22	136
Asociación deportiva	1.176	401	1.577
Club deportivo	15.416	3.667	19.083
Club deportivo escolar	2.025	298	2.323
COCH	0	1	1
Confederación	7	2	9
Consejo local de deportes	120	24	144
Corporación de alto rendimiento	3	3	6
Corporación municipal de deportes	22	24	46
Corporaciones deportivas	1	9	10
Federación deportiva afiliada al COCH	12	45	57
Federación deportiva no afiliada al COCH	88	57	145
Fundación deportiva	19	24	43
Liga	164	42	206
Otros	109	1	110
TOTAL	19.276	4.620	23.896

Fuente: Departamento de Organizaciones Deportivas. Instituto Nacional de Deportes.

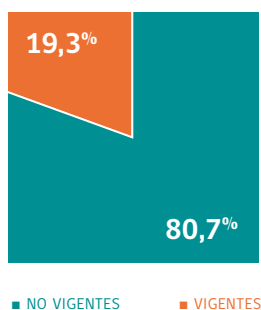
Además, se inscriben aquellas organizaciones que han obtenido su personería por otros cuerpos legales, tales como la Ley 19.418/1995 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias (DS 110/1979 del Ministerio de Justicia), que adecuan sus estatutos para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Deporte y al Reglamento que corresponde al DS 59/2001 del Ministerio Secretaría General de Gobierno. El registro de las organizaciones es necesario para que puedan recibir los recursos consignados en la Ley del Deporte (art. 39). El resumen de organizaciones deportivas registradas y su estado con fecha de corte 31 de mayo de 2016, es el siguiente:

¹⁹ Información registrada al 31 de mayo de 2016.



Los datos muestran que sólo el 19,3 % de las organizaciones deportivas registradas se encuentran en estado vigente en el Registro Nacional, lo que evidencia que el 80,7 % de las organizaciones deportivas registradas se encuentran impedidas de poder acceder a los beneficios establecidos en la ley.

GRÁFICO 13: ESTADO DE VIGENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN EL REGISTRO NACIONAL

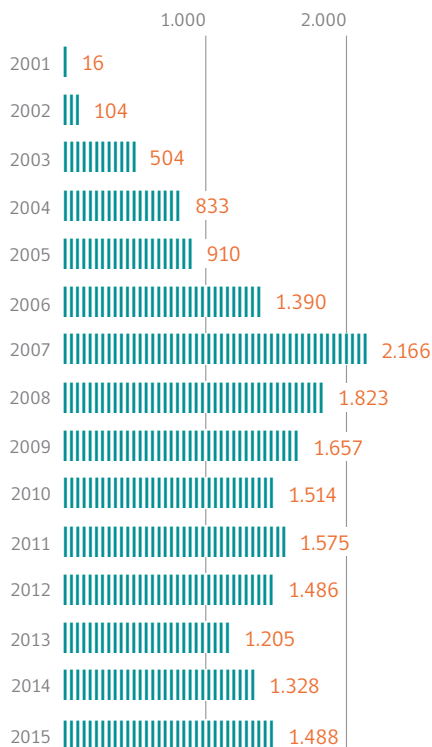


Fuente: Departamento de Organizaciones Deportivas. Instituto Nacional de Deportes.

El número de organizaciones deportivas vigentes ha ido variando a partir del año de creación del Registro Nacional. En un inicio se ve un aumento sostenido entre los años 2001 y 2007, para luego descender a partir del 2008 y, en años siguientes, mostrar un comportamiento disímil de bajas y altas, éstas últimas desde el 2013 al 2015 que, de ser continuo, podría ser auspicioso para la orgánica deportiva nacional.



GRÁFICO 14: PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS POR AÑO



Fuente: Departamento de Organizaciones Deportivas. Instituto Nacional de Deportes.

Las razones para la pérdida de vigencia en el Registro Nacional son variadas, entre las que el Departamento de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes destaca las siguientes:

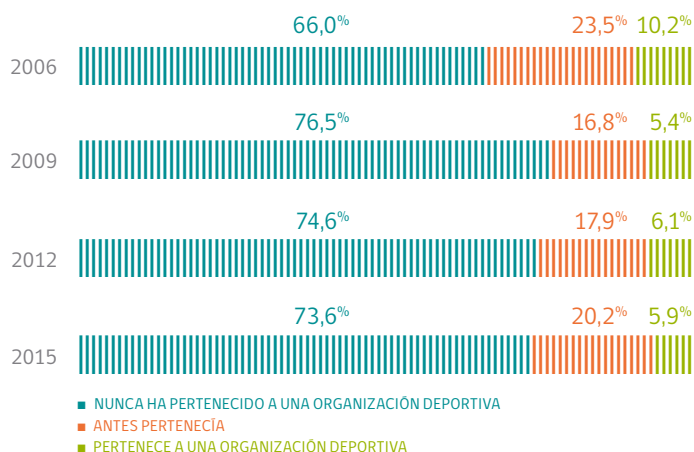
- Creación de organizaciones deportivas denominadas «instrumentales», constituidas con el interés de obtener financiamiento para proyectos mediante concurso, tras lo cual no se vuelve a actualizar la organización.
- Creación de la organización deportiva mediante procedimientos contenidos en otras leyes. Lo anterior implica el riesgo de que la organización deportiva sí se encuentre vigente ante el organismo público que certifica



su personalidad jurídica, pero no haya sido informado su nuevo directorio en el Registro Nacional.

- Falta de interesados en ejercer la función dirigenal, lo que impide la realización de procedimientos eleccionarios válidos.

GRÁFICO 15: PERTENENCIA A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS (2006-2015)



Fuente: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte 2015.

En cuanto al nivel de asociatividad²⁰, se observa que el 74,6 % de los encuestados no pertenece ni ha formado parte de una organización deportiva, mientras que un 20,2 % perteneció alguna vez y sólo un 5,9 % se encuentra afiliado. Paralelamente, entre la población que practica alguna actividad física o deporte, sólo el 19,2 % declaró hacerlo vinculado a un club, asociación u organización del área, un 3,4 % dice practicar en su lugar de estudio, un 2,5 % en el trabajo y un 0,3 % en un servicio de salud.

²⁰ Lo que se entenderá en tres categorías: afiliación, desafiliación y no afiliación. La denominación afiliación para referirse a la pertenencia a una organización o club deportivo; desafiliación para nombrar la no pertenencia a una organización, aunque en el pasado sí se haya pertenecido a una, y la expresión no afiliación para designar la situación de quienes no pertenecen ni han pertenecido nunca a un club u organización deportiva (Encuesta Nacional de Hábitos Deportivos, 2015).



Otro aspecto relevante de la Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte (2015), es el conocimiento que tiene la población sobre las instituciones y organizaciones vinculadas a la actividad física y el deporte, entre las cuales las más reconocidas son las municipalidades (25,3 %), el Ministerio del Deporte (18,4 %), el Instituto Nacional de Deportes (17,2 %), las asociaciones de fútbol (4,8 %) y el Comité Olímpico de Chile (4,4 %).



CAPÍTULO IV:

Intersectorialidad en las políticas públicas de actividad física y deporte 2002-2015

Ampliar las oportunidades de acceso y práctica de la actividad física y deportiva demanda estrategias de Estado que reorienten la política pública hacia la planificación coordinada entre los diferentes sectores y niveles de decisión gubernamental de manera que esté centrada en la equidad, el derecho a la salud y el bienestar de la población. Además, es necesario enfrentar los problemas de interés común de manera integral y multidimensional, impulsando estrategias informativas, de inversión y cooperación, y de coordinación e integración multisectoriales.

La relación intersectorial de los últimos años indica una presencia importante del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, los que han implementado distintos programas que apuntan principalmente al desarrollo de la actividad física, en el ámbito escolar y comunitario, con un enfoque formativo, focalizando acciones en establecimientos educacionales, municipios y organismos locales ejecutores, con el objetivo de promover una vida activa que contribuya a la formación de estilos de vida saludables.

La relación con el sector salud

La Estrategia Nacional de Salud 2011-2020 incluye, dentro de sus objetivos, la reducción de factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad,



por medio del desarrollo de hábitos saludables, especialmente el aumento de la actividad física entre los jóvenes de 15 a 24 años. Con el propósito de disminuir el problema del sedentarismo y sus efectos asociados, se han implementado distintas iniciativas por medio del Ministerio de Salud junto con otras instituciones. Entre las medidas desarrolladas, destacan:

- Estrategia Municipios, Comunas y Comunidades Saludables (MCCS): Estrategia que tiene como propósito fortalecer el rol del municipio como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y calidad de vida de la población, en conjunto con la comunidad e intersector. Constituye un proceso de ejercicio de ciudadanía, en la cual los derechos de las personas que viven en una comuna, son reconocidos como tales por quienes son los responsables de la ejecución articulada y focalizada de políticas públicas. Las dimensiones que incluye son: entornos saludables, sustentabilidad, calidad de vida, equidad en salud, gestión territorial y participación ciudadana. Se propone generar políticas públicas saludables para la población con pertinencia territorial y cultural, apuntado a lograr la construcción de entornos saludables donde las personas viven, trabajan, crean redes, establecen vínculos con otras personas y con el medio ambiente.

En este contexto, se incluyen las estrategias: Establecimientos Educativos Promotores de la Salud (desde nivel parvulario hasta educación media), Instituciones de Educación Superior Promotoras de la Salud y Lugares de Trabajo Promotores de la Salud, que se fundan en un modelo de trabajo en promoción de la salud, de base intersectorial y participativa, para integrar y ordenar la oferta de programas vinculados a la calidad de vida y para fomentar la creación de entornos saludables, principalmente en las áreas de alimentación saludable y actividad física.

- Programa Vida Sana: Este programa viene a reforzar las estrategias desarrolladas a través del ciclo vital, enfocándose en realizar prevención y promoción para prevenir las enfermedades no transmisibles. Tiene un enfoque comunitario e interdisciplinario, realizando las actividades ya sea en el entorno educativo u otras organizaciones distintas al centro de salud, generando alianzas estratégicas con diferentes instituciones públicas y privadas



que cumplen un importante rol en los hábitos de vida saludable, potenciando la identidad con espacios de la vida cotidiana que favorezcan una modificación de la conducta. La intervención busca entregar estrategias para la modificación de los hábitos y la mejora de la condición de salud.

- Programa Más Adultos Mayores Autovalentes: Este programa corresponde a una intervención promocional y preventiva de la salud, tendiente a mejorar la capacidad individual y comunitaria para enfrentar el proceso de envejecimiento, manteniendo y mejorando la autovalencia de las personas mayores y fomentando el autocuidado del adulto mayor en las organizaciones sociales. Contempla la participación de los adultos mayores en actividades grupales de educación para la salud y autocuidado, estimulación de funciones motoras y prevención de caídas, estimulación de funciones cognitivas y el desarrollo de un proceso de diagnóstico participativo local conducente a la capacitación de líderes comunitarios en autocuidado y estimulación funcional.
- Programa Salud de la Mujer – Chile Crece Contigo: Talleres prenatales de preparación para parto y la crianza, que se focaliza en embarazadas del sistema público de salud y se ofrece que las acompañen sus parejas. Contempla actividades de fortalecimiento de los músculos abdominales y del periné para el parto, y adquirir una mayor flexibilidad de las articulaciones lumbosacras y pelvianas, previniendo malas posturas y aliviando el dolor.

La relación con el sector educación

En el año 2014, el desarrollo del Plan de Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP) constituyó un esfuerzo explícito por mejorar la calidad de la educación en un contexto de transición hacia la nueva educación pública, promoviendo la creación de una coordinación interministerial para entregar un apoyo integral al mejoramiento de escuelas y liceos públicos, en el marco de las comunidades y territorios en los cuales éstos se insertan. En este contexto, se fortalecen las relaciones con otras carteras públicas,



entre ellas el Ministerio del Deporte, con el propósito de abordar las barreras existentes y así consolidar mayores oportunidades de acceso a la práctica de actividad física y deporte de los escolares.

De esta forma, se comienza a trabajar en un conjunto de iniciativas que tienen como propósito apoyar la implementación del currículo en Educación Física y promover la incorporación de *recreos activos*, *pausas activas* y *juegos* para la casa en las rutinas de las escuelas y liceos, de tal forma que los estudiantes realicen actividad física más allá de las horas de la asignatura. Las iniciativas de fomento de la actividad física se han articulado en el Plan Nacional de Actividad Física Escolar, el que considera acciones que forman parte de la Agenda de Fortalecimiento de la Educación Pública. Entre ellas, destacan:

1. Acciones del Plan Nacional de Actividad Física Escolar

- a. Entrega de equipamiento deportivo y apoyo técnico para el buen uso de los recursos pedagógicos.
- b. Desarrollo de talleres en el marco de la Jornada Escolar Completa (JEC).
- c. Programa de Corporalidad y Movimiento, orientado a niñas y niños de Prekínder y 2.º básico, que busca mejorar las condiciones psicológicas y físicas de los niños y niñas y sus capacidades de aprendizaje.
- d. Desarrollo de material educativo para apoyar la implementación curricular en el sector de educación física y salud.
- e. Capacitación y formación docente: el desarrollo de un postítulo en Educación Física en tres regiones del país, destinado a docentes de Educación General Básica que imparten la signatura entre 1.º y 4.º básico.
- f. Difusión y sensibilización respecto de la actividad física escolar a través de seminarios, jornadas y talleres, y creación de una web educativa de Actividad Física Escolar con la finalidad de difundir los beneficios de la actividad física.



2. Política Nacional de Actividad Física Escolar

Con el propósito de diseñar una Política de Actividad Física Escolar integral y multisectorial, durante el año 2015, el Ministerio de Educación desarrolló 27 diálogos participativos en diferentes ciudades de Chile con la comunidad escolar. Las principales problemáticas identificadas fueron las siguientes:

- Subvaloración de la Educación Física respecto a asignaturas como Lengua o Matemáticas.
- Existen pocas horas de Educación Física en relación con su relevancia.
- Baja evaluación de la forma en que se implementan las clases.
- Baja participación en talleres extraescolares, debido a la falta de motivación de los estudiantes.
- La actividad física escolar está asociada a la competición, lo que limita la participación.
- La oferta proporcionada por la institución es diseñada sin la participación de los estudiantes.
- Los talleres ofertados no son necesariamente desarrollados por profesores especialistas.
- La infraestructura y el equipamiento son limitados, lo que impacta negativamente en la oferta.

3. Oferta programática coordinada con MINEDUC

La coordinación entre los ministerios de Educación y Deporte se ve expresada en la oferta programática que ejecuta el Instituto Nacional de Deportes:

1. Escuelas Deportivas Integrales (EDI), en el segundo ciclo de la educación parvularia a través del Jardín Activo, y en el primer y segundo ciclo de la educación general básica, a través de escuelas deportivas y encuentros formativos.
2. Sistema Nacional de Competencias Deportivas, ejecutado en el ámbito escolar básico, medio y de educación superior, con el propósito de



establecer una base para el alto rendimiento, específicamente en los Juegos Deportivos Escolares, Juegos Sudamericanos Escolares y Ligas Deportivas de Educación Superior.

La relación con el sector vivienda y urbanismo

Dentro de los objetivos específicos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, están disminuir el déficit habitacional, recuperar los barrios para mejorar su inserción en la ciudad, asegurar el desarrollo de las ciudades para fomentar la integración social y velar por la participación del ciudadano, la calidad de los servicios y una mejor calidad de vida de sus habitantes. Ello implica articular actores públicos y privados, por cuanto las variables que se abordan involucran distintos sectores del Estado, la ciudadanía y la sociedad civil.

En este contexto, y respecto de la calidad de vida de la población, la actividad física y el deporte son ámbitos estratégicos para el quehacer del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Más allá de la coordinación de la oferta programática que hoy realizan ambos ministerios, expresada en la focalización de talleres deportivos en barrios del Programa Quiero Mi Barrio, el desafío es comenzar a trabajar en ciudades donde la actividad física y el deporte estén poco desarrollados. En este sentido, las inversiones en infraestructura que desarrolla el MINVU en las distintas escalas de la vida urbana tienen el foco puesto en mejorar la calidad de vida de quienes habitan la ciudad, por lo que dentro de sus líneas de inversión es posible considerar algunos elementos específicos que contribuyen a una mayor adherencia a la práctica de actividad física y deporte por parte de la población. Entre estos elementos se destacan los siguientes:

- La elaboración de estándares de diseño y construcción de 190 km de ciclo vías de alta calidad, lo que nace de la necesidad creada por el aumento del uso de la bicicleta como medio de transporte en las diferentes ciudades del país y la carencia de infraestructura de calidad, segura y cómoda para su uso no recreativo.



- La construcción, conservación y activación de parques urbanos, con el objeto de ofrecer espacios abiertos que permitan realizar gran variedad de actividades físicas. En ellos es posible jugar, caminar, pasear a las mascotas, trotar, andar en bicicleta y practicar distintas actividades físicas y deportivas.
- El Programa Quiero Mi Barrio, que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro de los espacios públicos, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo, integral y sustentable de regeneración urbana. Concretamente, el programa desarrolla proyectos, donde se pueden encontrar multicanchas, polideportivos, plazas con máquinas de ejercicios, ciclovías, entre otras iniciativas de espacios públicos y equipamientos. Específicamente, el programa Quiero Mi Barrio puede invertir en áreas verdes con destino recreacional o deportivo y en equipamiento con destino deportivo.
- En la línea de subsidio de mejoramiento del patrimonio familiar, existe la alternativa de «equipamiento comunitario y/o mejoramiento del entorno», que tiene por objetivo complementar el habitar, el circular y el producir en un conjunto o sector específico. Dicho subsidio puede ser utilizado cuando un conjunto habitacional tiene déficit de equipamiento deportivo o áreas verdes (multicanchas, juegos infantiles y juegos deportivos o recreativos).

El MINVU propone considerar la oferta de infraestructura urbana adecuada y de equipamiento deportivo para el fomento de la actividad física en la planificación territorial y el diseño de planes de intervención territorial de ciudades y barrios. Hoy en día, se desarrollan dos acciones concretas que lo vinculan al Ministerio del Deporte, a través del Instituto Nacional de Deportes.

Desde el año 2015, el Programa Quiero Mi Barrio y el MINDEP implementan un convenio de trabajo colaborativo, que busca construir las bases para



una estrategia intersectorial de trabajo focalizado en barrios. Este convenio tiene tres dimensiones principales de trabajo:

1. Ejecución de una coordinación piloto, donde se implemente de manera integral la oferta programática territorial del MINDEP en barrios en que se esté ejecutando el Programa Quiero mi Barrio, estableciendo en estos barrios un plan de gestión conjunto.
2. Focalización del Programa Escuelas Deportivas Integrales en los barrios donde se esté ejecutando el Programa Quiero mi Barrio, de acuerdo con la distribución y definición de cada región, según se defina de común acuerdo.
3. Levantar, de manera conjunta, un modelo de administración de equipamientos deportivos comunitarios y establecer una línea de capacitación a dirigentes para su adecuada implementación.

El Programa Pequeñas Localidades, orientado a ciudades con hasta 20.000 habitantes, considerará en los planes de desarrollo planteados por cada localidad el déficit en materia de infraestructura urbana y equipamiento adecuado para la actividad física en espacios públicos.

Mesa Intersectorial MINEDUC-MINSAL-MINDEP

El año 2015, los ministerios de Salud, Educación y Deporte firmaron un acuerdo para trabajar de manera integral en la promoción de la actividad física durante todo el curso de vida. Se convocó a destacados profesionales de reconocida trayectoria y experiencia en el ámbito de la actividad física a fin de generar recomendaciones para la actividad física durante el curso de vida de la población nacional, con la finalidad de generar un conjunto de propuestas para la ciudadanía, incluyendo a los infantes, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores.



Las recomendaciones de esta mesa de expertos buscan incidir en la toma de decisiones sobre el diseño e implementación de las políticas públicas, que propicien y favorezcan entornos y estilos de vida saludable. Los expertos identificaron barreras en infraestructura, espacios públicos, recursos humanos, asociatividad y normativa laboral²¹.

Relaciones internacionales

A partir de la Ley N° 20.686/2013, que crea el Ministerio del Deporte (MIN-DEP), las relaciones internacionales se constituyen como una unidad de apoyo institucional. Siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se priorizan los vínculos con la región de América en general, con énfasis en América Latina. En este contexto, desde noviembre de 2014 hasta noviembre de 2016, Chile ha presidido el Consejo Suramericano del Deporte (CONSUDE), organismo que reúne a los entes públicos del deporte de América del Sur. Al mismo tiempo, desde febrero de 2015 y hasta inicios de 2017, Chile ocupa las vicepresidencias del Consejo Americano del Deporte (CADE) y del Consejo Iberoamericano del Deporte (CID), organismos compuestos por las instancias públicas deportivas de América e Iberoamérica, respectivamente.

También como parte constante de los vínculos internacionales del Ministerio del Deporte, está la relación con la Agencia Mundial de Control de Dopaje (AMA en castellano y WADA en inglés), relación que se ha fortalecido desde que Chile corroboró su compromiso en la lucha contra el dopaje en el deporte al firmar los compromisos que exige tanto la UNESCO como la WADA.

²¹ Véase el anexo con las principales recomendaciones de la mesa de expertos al final de este documento.



ESQUEMA 5: PRINCIPALES PARTICIPACIONES DE CHILE EN CONSEJOS INTERNACIONALES



Fuente: Unidad de Relaciones Internacionales. División de Política y Gestión Deportiva del MINDEP.

A la fecha, Chile mantiene relaciones internacionales deportivas con 24 países y otros organismos internacionales, como la UNESCO, la Alianza del Pacífico, la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU) y la Federación Internacional del Deporte Escolar (ISF), además de convenios con distintos países, como Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Perú, Uruguay, España, Polonia, Kenia y China.

Del conjunto de acciones y convenios existentes, los más activos se están desarrollando con España, Colombia, Polonia y la Agencia Mundial de Control de Dopaje. En términos generales, los principales objetivos de los convenios son lograr el intercambio y la atención de deportistas y recursos humanos que apoyan el proceso de desarrollo de los atletas, el intercambio del conocimiento técnico y científico en materias relacionadas con la actividad física y el deporte, y, en el caso del dopaje, el control de los deportistas nacionales y extranjeros en el país.



CAPÍTULO V: Diagnóstico ciudadano de la actividad física y el deporte en Chile

Metodología participativa del diseño y formulación de la Política Nacional 2016-2025

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 se formula mediante un proceso ampliamente participativo, incorporando a diferentes actores relevantes representantes de todo Chile. Implicó el desarrollo de diálogos ciudadanos donde se discutieron los ejes estratégicos y transversales para el desarrollo de estilos de vida saludable y hábitos deportivos diversos. Paralelamente, se propició la elaboración de propuestas programáticas regionales y comunales que permitan incorporar una visión territorial a la Política Nacional, aspirando al fortalecimiento institucional y el trabajo intersectorial.

Finalmente, el principal objetivo de este proceso ciudadano de base fue lograr un mayor compromiso e identificación de la ciudadanía con el desarrollo de las políticas públicas en actividad física y deporte, logrando así una relación de corresponsabilidad con la población y las organizaciones, que juegan un rol fundamental en la implementación y evaluación de las acciones que contiene esta política nacional.



Componentes del modelo de formulación

Para lograr que el diseño de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte sea participativo e incorpore las opiniones y saberes de todos los actores de la sociedad, se ha implementado un modelo compuesto por distintas entidades que representan diferentes niveles territoriales y procesos que involucran a toda la ciudadanía. Los componentes de este modelo se explican a continuación.

Comité Técnico Nacional (CTN): definida como una instancia técnica y operativa de trabajo, conformada por contrapartes representantes de los ministerios, servicios públicos e instituciones que el Ministerio del Deporte definió como estratégicos en la fase de elaboración e implementación de la política nacional.

El Comité Técnico Nacional se constituyó a principios de 2015, en un hito que contribuyó al posicionamiento de la nueva política en la agenda de trabajo intersectorial. El acto de constitución dio cuenta del proceso ciudadano desarrollado, sus principales hallazgos y los desafíos asociados a nivel territorial e intersectorial. La gestión del CTN se estructuró en torno a los siguientes objetivos:

- Generar consenso y validación del proceso de formulación participativa de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte en sus respectivos sectores.
- Apoyar la promoción, difusión y convocatoria en todas las fases de diseño e implementación de la Política Nacional.
- Fortalecer el levantamiento de información diagnóstica, aportando datos que fundamenten el carácter multisectorial de la nueva política.
- Elaborar propuestas sectoriales de política pública, tomando como referencia los insumos ciudadanos resultantes de los diálogos participativos.
- Generar las condiciones técnicas en su respectivo sector para la implementación conjunta de líneas de acción estratégicas que den cuenta del carácter transversal de la nueva Política Regional



Comités Operativos Nacional y Regionales (CON-COR): encargados de posicionar el proceso de construcción de la Política en la agenda nacional y regional, además de operativizar los lineamientos proporcionados desde el nivel central en términos logísticos, comunicacionales y metodológicos. Dentro de las funciones de los CON-COR se encuentran:

- Implementar el diseño metodológico, coordinar los mecanismos participativos y sistematizar los contenidos propuestos para la elaboración de la Política Nacional.
- Poner en marcha los aspectos logísticos del proceso, coordinando los insumos operativos necesarios para llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana y otras instancias de orden técnico y político.
- Posicionar la construcción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte en los medios nacionales y regionales, mediante una estrategia comunicacional definida territorialmente y en coherencia con los lineamientos ministeriales.
- Actuar como contraparte técnica, tanto del equipo de política del nivel central como de los organismos que presten asesoría o consultoría al servicio, en las tareas de elaboración de políticas y planes.

Mecanismos de participación ciudadana

La implementación de un proceso participativo para el diseño de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte implicó un profundo trabajo de levantamiento de información desde la ciudadanía y los principales actores estratégicos para el sector, que directa o indirectamente se vinculan con el desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel local, regional y nacional. El principal mecanismo para llevar a cabo este proceso fueron los diálogos participativos²², definidos como espacios de vinculación entre la ciudadanía y las autoridades del Estado en torno a temas de interés público,

²² El proceso de participación ciudadana realizado por el Ministerio del Deporte durante el año 2015 fue asesorado técnicamente por el Área de Diálogos Participativos de la División de Organizaciones Sociales (DOS), perteneciente al Ministerio Secretaría General de Gobierno, lo que se expresó en un importante trabajo intersectorial.



además de entregar la oportunidad de canalizar inquietudes y propuestas en materias específicas de políticas públicas de la ciudadanía.

Los diálogos participativos se iniciaban con la acreditación y entrega de información sobre las materias a debatir, continuaba con una presentación introductoria, para luego distribuir el trabajo en talleres grupales. Finalmente, la ciudadanía era protagonista de un plenario evaluativo y propositivo conjunto a cargo de relatores escogidos en cada uno de los grupos. El proceso contempló tres tipos de diálogos ciudadanos participativos:

Diálogos Ampliados: fueron jornadas de trabajo con actores sociales y deportivos a nivel regional, agrupados en mesas de trabajo según tres áreas temáticas: Actividad Física y Deporte Infantil, Deporte de Participación Social y Deporte de Rendimiento. Los participantes pudieron expresar sus problemáticas y propuestas.

Diálogos Territoriales: se desarrollaron después a los diálogos ampliados y su objetivo fue desplazarse a las localidades de menor tamaño para reunirse con representantes de las organizaciones sociales para complementar los diagnósticos y recoger propuestas generadas directamente desde las personas y con mayor pertinencia territorial.

Diálogos Técnicos: mecanismo participativo complementario que contempló un trabajo colaborativo con actores que, por su experiencia, son relevantes en determinadas áreas temáticas estratégicas y transversales para la construcción de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte. En estos diálogos participaron funcionarios del Instituto Nacional de Deportes y la Subsecretaría del Deporte, profesionales, académicos, investigadores, técnicos, representantes de instituciones de educación superior, centros de estudios y organizaciones de la sociedad civil especializadas o con experiencia en políticas, planes y programas de desarrollo de la actividad física y el deporte. Su objetivo fue elaborar propuestas técnicas a nivel nacional y regional en áreas temáticas de relevancia. Dentro de los diálogos técnicos destacaron:



- Diálogos con funcionarios del Instituto Nacional de Deportes en cada una de las regiones del país.
- Diálogo con deportistas de alto rendimiento residentes en el Centro de Alto Rendimiento (CAR).
- Diálogo con actores del ámbito del deporte paralímpico y personas en situación de discapacidad.
- Diálogo con Federaciones Deportivas.
- Encuentro con el Consejo Académico Nacional de Educación Física.
- Diálogo con el Consejo Nacional del Deporte.

Consulta ciudadana online

Como medio complementario, se habilitó un portal web que permitió a la población realizar sus propuestas mediante una plataforma digital.

ESQUEMA 6: MODELO DEL PROCESO PARTICIPATIVO DEL DISEÑO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.



Representatividad y cobertura territorial en el diseño y formulación de la Política Nacional

El proceso de levantamiento de información logró una participación efectiva de 12.918 personas en los 231 diálogos ciudadanos, ampliados y territoriales, realizados a nivel nacional y en las 15 regiones del país, de los cuales 7.610 (59 %) fueron hombres y 5.308 (41 %) mujeres.

TABLA 13: CIUDADANOS Y CIUDADANAS PARTICIPANTES POR REGIÓN SEGÚN GÉNERO

REGIÓN	PARTICIPANTES POR REGIÓN		
	Damas	Varones	Total
I	245	224	469
II	241	316	557
III	411	307	718
IV	334	407	741
V	389	629	1.018
VI	343	724	1.067
VII	420	673	1.093
VIII	417	857	1.274
IX	581	736	1.317
X	292	546	838
XI	37	82	119
XII	81	150	231
RM	982	1.179	2.161
XIV	267	480	747
XV	268	300	568
Total	5.308	7.610	12.918

Fuente: «Informe final del resultado de los diálogos ciudadanos». DIPRES. División de Política y Gestión Deportiva MINDEP.

Sumando la participación de los funcionarios del Instituto Nacional de Deportes, expertos y la comunidad escolar que fue convocada a través del Ministerio de Educación, la participación total alcanzó las 14.908 personas.



La cobertura territorial alcanzó 208 comunas, lo que equivale al 60,1 % del total de comunas de Chile.

TABLA 14: TOTAL DE PARTICIPANTES SEGÚN TIPO DE DIÁLOGO

TIPO DE DIÁLOGO	PARTICIPANTES
Diálogos ciudadanos ampliados y territoriales	12.918
Diálogos técnicos con funcionarios y expertos	380
Diálogos con comunidades escolares MINEDUC	1.236
Total	14.534

Fuente: «Informe final del resultado de los diálogos ciudadanos». División de Política y Gestión Deportiva MINDEP.

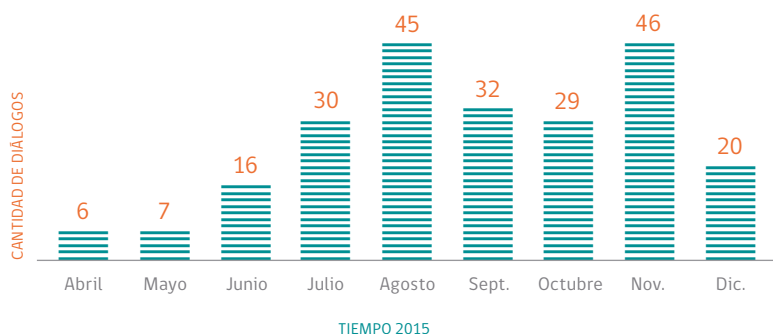
TABLA 15: PORCENTAJE PROGRAMADO DE COMUNAS CUBIERTAS CON DIÁLOGOS CIUDADANOS POR REGIÓN

REGIÓN	COBERTURA TERRITORIAL		
	N.º de comunas existentes	N.º de comunas cubiertas	% de comunas cubiertas
I	7	5	71,4 %
II	9	7	77,8 %
III	9	9	100,0 %
IV	15	15	100,0 %
V	38	21	55,3 %
VI	33	18	54,5 %
VII	30	16	53,3 %
VIII	54	23	42,6 %
IX	32	20	62,5 %
X	30	15	50,0 %
XI	10	5	50,0 %
XII	11	10	90,9 %
RM	52	28	53,8 %
XIV	12	12	100,0 %
XV	4	4	100,0 %
Total	346	208	60,1 %

Fuente: «Informe final del resultado de los diálogos ciudadanos». DIPRES. División de Política y Gestión Deportiva del MINDEP.



GRÁFICO 16: EJECUCIÓN TEMPORAL DE DIÁLOGOS A NIVEL NACIONAL



Fuente: «Informe final del resultado de los diálogos ciudadanos». DIPRES. División de Política y Gestión Deportiva MINDEP.

En cuanto a la temporalidad, los diálogos ciudadanos iniciaron su ejecución en el mes de abril de 2015 y finalizaron en diciembre del mismo año.

TABLA 16: NIVEL DE PARTICIPACIÓN COMPARATIVO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS 2002-2016

ÍTEM	POLÍTICA NACIONAL 2002	POLÍTICA NACIONAL 2016-2025
Actividades ciudadanas	11	231
Cobertura regional	8	15
Cobertura comunal	8	208
Población participante	881	14.534
Temporalidad	6 meses	36 meses
Productos	1 Política Nacional 13 Políticas regionales	Etapa 1 (2015-2016) Política Nacional Plan Estratégico Nacional Etapa 2 (2016-2017) 15 Políticas Regionales 15 Planes Estratégicos Regionales Etapa 3 (2016-2017) Planes Comunales

Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.



Junto con la cobertura y la representatividad ciudadana, uno de los aspectos más relevantes del diseño metodológico de formulación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte es el impacto y la vinculación territorial de sus productos estratégicos, mediante la definición de etapas de trabajo entre 2015 y 2017 que abarcan lo nacional, regional y local.

Diagnóstico ciudadano a partir de los diálogos participativos²³

Durante el año 2015, los diálogos participativos para la construcción de la nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte permitieron recoger las opiniones, demandas y propuestas de la ciudadanía y los actores técnicos respecto al desarrollo de la actividad física y el deporte en Chile, desde diversas dimensiones de análisis y en temáticas estratégicas para el quehacer del sector. A partir de un conjunto de temas de discusión, que contemplaron la formación deportiva, la actividad física infantil, la participación social y recreativa y el rendimiento deportivo, la ciudadanía planteó problemáticas y propuestas de mejora que forman parte de los objetivos y líneas de acción de esta política nacional.

«Las familias también tienen un rol que cumplir;
si los papás no valoran el deporte no podrán
transmitir su importancia a los más pequeños».

Diálogo Ciudadano Ampliado.
Región de Antofagasta, 8 de agosto de 2015.

²³ Consultoría «Sistematización y Análisis de diálogos ciudadanos y técnicos para la formulación de nueva Política Nacional de Actividad Física y Deporte». Observatorio del Deporte. FACS, Universidad de Chile, Santiago, 2015.



Un aspecto importante que surgió durante el proceso de consulta ciudadana fue el desarrollo de la actividad física y el deporte en la población infantil. Al respecto, uno de los temas recurrentes para la ciudadanía que participó en los diálogos fue el sedentarismo de la población en edad preescolar y escolar, cuyas causas principales serían la carencia de profesionales capacitados para formar y educar a los niños y niñas en el movimiento corporal, y el uso excesivo de la tecnología.

Quienes participaron en los diálogos ciudadanos consideran que la falta de motivación para practicar actividad física y deporte que tiene la población infantil se debe a dos aspectos: primero, la escasa variedad en la oferta de actividades, que se reduce principalmente a los deportes masivos y más populares, y deja de lado los juegos para el aprendizaje y los deportes no tradicionales, y la falta de infraestructura y profesionales capacitados en los establecimientos educacionales. El segundo aspecto se refiere al número y utilización de las horas prácticas de educación física en las mallas curriculares, las cuales son insuficientes para el fortalecimiento de hábitos deportivos.

Un punto especialmente relevante para la ciudadanía, relacionado con la práctica de deporte y actividad física en los establecimientos educacionales, se refiere a los prejuicios y la violencia escolar de que son víctimas aquellos niños y niñas que tienen menos condiciones físicas, además de las escasas oportunidades con que cuentan quienes están en situación de discapacidad.



ESQUEMA 7: ÁRBOL DE DEMANDAS CIUDADANAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE INFANTIL



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.

En cuanto a la actividad física y el deporte de participación social, la mayoría de las personas que participaron de los diálogos ciudadanos indicaron que la oferta de actividad física y deporte recreativo carece de atractivo, además de que no es sistemática ni permanente. Asimismo, la población considera que existe una falta de espacios públicos y comunitarios que motiven y entreguen las condiciones óptimas para la adhesión y práctica deportiva.

«Los talleres deberían ser regulares en el año para que realmente tengan un impacto en las personas».

Diálogo territorial. Huara,
Región de Tarapacá, 26 de agosto de 2015.



La actividad física y el deporte de participación social también se ha visto mermado por la escasa difusión de las actividades que se realizan desde distintas instancias públicas y por la inexistencia de programas que promuevan de manera pública la práctica de actividad física y deporte de forma regular y sistemática durante todo el curso de vida.

ESQUEMA 8: ÁRBOL DE DEMANDAS CIUDADANAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.

El deporte de rendimiento fue la tercera temática desarrollada en los diálogos ciudadanos. Al respecto, los participantes señalaron que existe una dificultad para detectar y promover a los talentos deportivos, especialmente a nivel de regiones, donde se percibe una falta de profesionales especialistas, conocimiento científico y metodologías adecuadas, pues se siguen utilizando mecanismos básicos como la observación y los resultados parciales de pruebas aisladas y sin continuidad. Esto da cuenta de que en Chile no hay ni un sistema de detección de talentos ni una estrategia coordinada y continua de competencias públicas y privadas.



«Los deportistas tienen que ser valorados en las comunas y regiones que representan y sus logros reconocidos y difundidos».

Diálogo territorial. Vallenar,
Región de Atacama, 11 de noviembre de 2015.

Posterior a la etapa de detección de los deportistas, la ciudadanía observa un conjunto de debilidades en el área del rendimiento, destacando la carencia de una política nacional para el sector que supere las medidas aisladas; la falta de un esquema de deportes prioritarios efectivo; la carencia de profesionales especializados; el mínimo trabajo interdisciplinario; la exigua labor científica para detectar, mantener y perfeccionar a los deportistas; las pocas facilidades para que los deportistas estudien y no queden desprotegidos al dejar su carrera deportiva; la carencia de seguridad previsional, social y de salud para los deportistas de todas las regiones y carencia de competencias regionales continuas, como la falta de algunos recintos para desarrollar deportes específicos. Gran parte de estos problemas se relacionan con la baja gestión y administración de recursos por parte de las federaciones, asociaciones y clubes deportivos.



ESQUEMA 9: ÁRBOL DE DEMANDAS CIUDADANAS PARA EL DEPORTE DE RENDIMIENTO



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.

Finalmente, la ciudadanía percibe que la falta de difusión y promoción del deporte, especialmente de aquellos que no son masivos o tradicionales, hace que la población esté poco informada de lo que sucede con el deporte de rendimiento en Chile y los logros que se han alcanzado, debilitando las posibilidades de reconocimiento social de los deportistas y las disciplinas que desarrollan.





★ Diálogo Ampliado, Valparaíso. Mayo de 2015.



« Por políticas públicas entenderemos el ámbito de las estrategias por medio de las cuales el sector público busca dar solución a un conjunto de problemáticas, que son consideradas de importancia social. Consisten en líneas de acción y flujos de información, cuyo objetivo público es definido de forma democrática. Son iniciativas desarrolladas por el sector público, pero que cuentan con la participación activa de la comunidad y el sector privado. Comprende aquellas actividades de la vida humana que se cree requieren la atención gubernamental y social, o por lo menos la adopción de medidas comunes²⁴ ».

24 LAHERA, E. (2004). *Introducción a las políticas públicas*. Santiago: FCE; Parsons, W. (2007). *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México, FLACSO.



TERCERA PARTE:
**POLÍTICA NACIONAL
DE ACTIVIDAD FÍSICA
Y DEPORTE
2016-2025**





★ Luis Sepúlveda y Gonzalo Miranda obtienen medalla de bronce en el Campeonato Panamericano de Ciclismo en Pista, Santiago, 2015.



CAPÍTULO VI:

Enfoques y principios de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 es elaborada y coordinada por el Ministerio del Deporte sobre la base de las responsabilidades conferidas por el artículo 2 de la Ley 20.686/2013 y se enmarca dentro de lo establecido en la Ley del Deporte (2001). Esta última dispone que la nueva Política Nacional debe:

Reconocer y fomentar el ejercicio del derecho de las personas a organizar, aprender, practicar, presenciar y difundir actividades físicas y deportivas. Asimismo, contemplará acciones coordinadas de la Administración del Estado y de los grupos intermedios de la sociedad destinadas a impulsar, facilitar, apoyar y fomentar tales actividades físicas y deportivas en los habitantes del territorio nacional, en comunidades urbanas y rurales, como también a promover una adecuada ocupación de los lugares públicos y privados especialmente acondicionados para estos fines (art. 3º).

Esta política nacional requiere de enfoques y principios que articulen las leyes, políticas, regulaciones y el trabajo con distintas instituciones relacionadas, tanto públicas como privadas; además de guiar, requiere adecuar sus objetivos, ejes estratégicos, planes y programas, considerando sus



dimensiones formativas, recreativas, de competición y de alto rendimiento y proyección internacional, que dan sentido a su quehacer.

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016–2025 se basa en cinco enfoques y diez principios, que apuntan al reconocimiento del deporte y la actividad física como un derecho humano y buscan asegurar que toda la población tenga acceso a ellos.

Enfoques de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

1. Enfoque de Derecho

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte reconoce al juego, el deporte y la recreación como un derecho humano, amparado en lo establecido en distintas instancias internacionales, tales como la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, la Carta Europea del Deporte, la Carta Olímpica, la Convención de los Derechos del Niño, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y distintas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A partir de lo anterior, esta política destaca dentro del Enfoque de Derecho lo siguiente:

- La práctica de la actividad física y el deporte es un derecho de toda la población, dado que es parte de la formación integral del individuo y de la sociedad en general, siendo el Estado el responsable de fomentarlo y asegurar su ejercicio.
- La actividad física y el deporte son elementos claves para luchar contra todas las formas de discriminación, dado que pone a prueba y promueve la diversidad, el respeto y la tolerancia entre ciudadanos.



2. Enfoque de Desarrollo Humano

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el concepto de desarrollo humano como «la expresión de la libertad de las personas para vivir una vida prolongada, saludable y creativa; perseguir objetivos que ellas mismas consideren valiosos y participar activamente en el desarrollo sostenible y equitativo del planeta que comparten» (PNUD, s. f.). Este concepto reconoce que el desarrollo humano depende de las personas, tanto de manera individual como colectiva y señala que se sintetiza en tres dimensiones: salud, educación e ingresos.

Desde esta definición, y en concordancia con el enfoque de derecho, esta política enfatiza la importancia de la actividad física y el deporte como elementos estratégicos para el desarrollo de los individuos, las comunidades y el país.

- El enfoque de desarrollo humano reconoce la importancia de la actividad física y el deporte en el bienestar y el mejoramiento de las condiciones físicas y de salud de la población, permitiendo, así, mantener y mejorar la fuerza laboral del país y, consecuentemente, aumentar el potencial de producción económica desde el nivel de hogar hasta el nivel nacional.
- El rol formativo y recreativo de la actividad física y el deporte impactan positivamente en el desarrollo del capital social y humano de los individuos, otorgando herramientas transversales para la vida.
- Este enfoque reconoce la necesidad de centrar los esfuerzos, recursos y estrategias de los planes y programas de manera diferenciada y acorde a las necesidades y particularidades de grupos de población específicos, con el fin de equiparar libertades y capacidades, potenciando así el desarrollo equitativo del país.

3. Enfoque de Curso de Vida

El enfoque de curso de vida identifica los factores de riesgo y protectores a lo largo de las distintas etapas de la vida, factores que se articulan y



que inciden directamente en las condiciones de salud de individuos, comunidades y familias (Blanco, 2011; Mitchell, 2014). Este enfoque considera contextos familiares, sociales, económicos, ambientales y culturales, permitiendo generar estrategias acordes a estas condiciones, procurando el máximo impacto en la mejora de la salud de la población.

- El enfoque de curso de vida reconoce que la inversión en el fomento de conductas saludables en las generaciones actuales no sólo repercute en éstas, sino que también impacta en las generaciones futuras.
- Destaca las especificidades y características que representan las trayectorias de vida o funciones que van asumiendo los individuos, además de las interrelaciones con otros, la familia y la sociedad, como un desafío y una oportunidad para la creación de estrategias que desarrollen al máximo los beneficios del deporte y la actividad física.
- Considera la actividad física y el deporte prácticas que han de acompañar todo el curso vital de los individuos, potenciando el desarrollo motor, psicológico y social de éstos en sus distintas etapas, desde el nacimiento hasta la vejez.

4. Enfoque intercultural

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte reconoce y valora las distintas culturas que forman parte del país, por lo que fomenta, aprecia y rescata las prácticas culturalmente distintas. A partir de este enfoque, la política se propone:

- Reconocer a la actividad física y el deporte como elemento de desarrollo social y democratizador, que promueve la integración social de toda la población, sin discriminación.
- Recuperar, preservar y promover las prácticas tradicionales deportivas, principalmente las pertenecientes a los pueblos indígenas.
- Promover la inclusión de toda la población, con énfasis en los grupos más vulnerables, en todos los niveles y ámbitos de la práctica de la actividad



física y el deporte, incluyendo todas sus dimensiones, como la organización, administración y práctica misma.

5. Enfoque de Género

El Estado de Chile es signatario de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)²⁵, antecedente que ha servido como sustento para apoyar y profundizar en la incorporación del enfoque de género en todas las acciones, planes y programas que éste emprenda. Para el ámbito de la actividad física y el deporte, este enfoque exige identificar las brechas existentes entre hombres y mujeres, para tomar las medidas de política pública que mejor enfrenten las causas tras estas diferencias.

La práctica de actividad física y deporte en sí misma tiene efectos importantes en la reducción de la brecha de género, puesto que cuando se da en condiciones adecuadas, ésta puede:

- Optimizar la salud de las mujeres, entregándoles así más oportunidades de interacción y empoderamiento en la sociedad.
- Promover la mejora en la autoestima y el autocuidado de las mujeres e incrementar la sensación de control sobre el propio cuerpo.
- Facilitar el acceso a posiciones de liderazgo y experiencia, además de promover cambios en normas culturales de género que crean ambientes más seguros y de mayor control sobre sus propias vidas (The Sport for Development and Peace International Working Group, 2008).

²⁵ Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Entra en vigor el 7 de diciembre de 1989.



Principios de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Con el objetivo de poner en práctica los beneficios sociales e individuales que conlleva la actividad física y deportiva, el Ministerio del Deporte establece en esta política nacional diez principios transversales para dar cumplimiento a los objetivos que se ha propuesto y que han de guiar la oferta programática que se ejecute desde este Ministerio y las distintas instituciones que promuevan la actividad física y el deporte.

1. Calidad de vida y bienestar social a través de la práctica regular y sistemática de la actividad física y el deporte

La actividad física y el deporte poseen un rol central en el desarrollo del bienestar, de la condición física y una mejor calidad de vida, tanto de los individuos como de la sociedad en general, por lo que su práctica se vuelve relevante en las distintas etapas del ciclo vital. Paralelamente, la expansión de la actividad física y deportiva vitaliza el uso del espacio público, contribuyendo a crear nuevas formas para la producción comunitaria del bienestar humano.

2. Inclusión, el acceso igualitario y la diversidad de prácticas

El Estado debe garantizar el acceso igualitario, inclusivo y no discriminatorio a todas sus políticas, planes y programas públicos. Por ello, la Política Nacional impulsa el desarrollo de la actividad física y el deporte a partir del reconocimiento de la diversidad de sus beneficiarios y actores, es decir, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, hombres y mujeres, personas en situación de discapacidad y pueblos indígenas, considerando sus particularidades culturales, socioeconómicas y territoriales. Consecutivamente, el Estado debe ampliar su oferta programática, resguardando que su heterogeneidad tenga expresión a nivel local, regional y nacional.



3. Educación, asociatividad y cultura deportiva

La práctica de la actividad física y el deporte producen una cultura deportiva donde el Estado y sus instituciones tienen la responsabilidad de promover el acceso de los ciudadanos a su oferta programática, informando y educando en sus oportunidades, beneficios y valores, y procurando que la cultura deportiva se ejerza de manera activa y en concordancia con el principio de participación social.

Paralelamente, la actividad física y el deporte son instancias donde los ciudadanos aprenden a compartir ideales e intereses a través de la asociatividad, las expresiones interculturales y el respeto de la diversidad. La asociatividad deportiva y recreativa vitalizan la organización de los territorios y la apropiación de los espacios públicos, configurando instancias colectivas de participación social, las cuales canalizan valores como la solidaridad, el respeto, el compañerismo y el trabajo en equipo.

4. Descentralización y gestión territorial

El Estado, a través de la gestión y administración de la política nacional, debe reconocer los distintos niveles de toma de decisiones y ejecución de su oferta programática tanto a nivel central como regional y local. Los procesos de toma de decisiones, por lo tanto, deben distribuirse en estos distintos niveles, fomentando con ello el reconocimiento de las diferencias territoriales y culturales. Esto significa reconocer las particularidades geográficas, sociales y culturales de las regiones y comunas, procurando que los procesos de toma de decisiones sean de carácter participativo y pertinente a la diversidad de sus prácticas físicas y deportivas.

La Política Nacional debe integrar estas diferencias en sus lineamientos generales. Esto implica que desde el nivel central se coordinen los procesos de toma de decisiones y la ejecución de una oferta programática descentralizada, así como procurar que en cada región y comuna existan los recursos



humanos y técnicos necesarios para la adecuada implementación de la política nacional.

5. Participación ciudadana

El Estado debe fomentar la participación de los actores sociales en el diseño y ejecución de la oferta programática referida a la actividad física y el deporte. Por ello, debe impulsar instancias de diálogo permanentes con personas y comunidades y, principalmente, organizaciones sociales de base, clubes deportivos, instituciones de educación, gobiernos locales y deportistas. Esta participación debe ser un insumo relevante en todas las etapas del ciclo de políticas públicas, desde su diseño hasta la evaluación. Asimismo, el Estado debe velar porque su oferta programática sea capaz de movilizar y agrupar a las personas en torno a las actividades físicas y el deporte.

6. Coordinación intersectorial pública y privada, nacional e internacional

El Estado debe gestionar procedimientos y recursos a partir de la coordinación interna de los sectores que se vinculan directa e indirectamente con la Política Nacional de Actividad Física y Deporte. Esto implica identificar y vincular objetivos intersectoriales convergentes, así como el tipo de recursos técnicos y económicos que definen las funciones y aportes de cada sector.

La coordinación intersectorial debe darse en dos niveles: primero, entre las unidades del nivel central que pueden colaborar en la implementación de programas de actividad física y deporte, integrando objetivos asociados a la calidad de vida y desarrollo de las personas y comunidades. Segundo, entre los niveles central, regional y local, con el fin de desarrollar programas y proyectos que respondan a los objetivos centrales de la Política Nacional, a la vez que a las necesidades particulares de cada territorio. De igual manera, el Estado debe desarrollar la diplomacia deportiva a través



del fortalecimiento de los vínculos internacionales con países y organismos que promuevan el desarrollo del sector.

7. Memoria e historia deportiva

El Estado debe promover acciones que contribuyan al reconocimiento de las figuras y hechos deportivos para el país y velar porque la actividad física y el deporte representen los valores y principios de lo que somos y lo que buscamos como sociedad. A través de la memoria e historia deportiva, un pueblo conoce su pasado, protagoniza su presente y sueña su futuro.

8. Reconocimiento y contribución social del deporte y los deportistas

El Estado debe promover e incentivar la práctica de actividad física y deporte de la población, a través del posicionamiento y reconocimiento de las manifestaciones deportivas y los deportistas destacados a nivel local, regional y nacional como modelos de aprendizaje, integrando a las figuras deportivas a una labor de vinculación con la comunidad para el desarrollo de una cultura deportiva y de actividad física incorporada con regularidad a la vida de las personas. Lo mismo incluye velar por la valorización de sus historias de vida, motivaciones y hábitos que permiten una identificación con la población en general, avanzando hacia planos motivacionales individuales y colectivos de responsabilidad entre las instituciones, los deportistas y la comunidad.

9. Sustentabilidad de recintos, espacios e infraestructura

El Estado debe velar por el desarrollo de iniciativas de inversión sustentables social, financiera y técnicamente en recintos, espacios e infraestructura; que consideren la opinión ciudadana local respecto del programa



arquitectónico, las actividades y el impacto de esas decisiones en la población y su entorno; con autoridades y entidades patrocinadoras que definan las fuentes de financiamiento y el plan de gestión que se comprometen para sustentar la operación y mantención durante su vida útil, las que se deberán someter a evaluación y validación según los objetivos de la planificación institucional y con modelos de gestión que consideren los insumos para la administración y programación de actividades; que permitan generar diseños y obras con sentido de responsabilidad política, social y técnica, promoviendo la descentralización de las inversiones, el uso de energías limpias y renovables, la accesibilidad universal y cautelando los estándares técnicos y la normativa vigente, de manera de generar buenas prácticas y conocimiento institucional.

10. Incentivo y regulación de la industria deportiva

La industria del deporte se define como el conjunto de todas las empresas, que proveen de bienes o servicios que permitirán a los deportistas y población en general (demandantes) desarrollar la actividad física y el deporte. En ese sentido, el Estado debe establecer mecanismos de funcionamiento de los distintos mercados con el fin de que las ofertas y las demandas sean coherentes con los productos determinados, minimizando las distorsiones en el funcionamiento de la industria del deporte, la actividad física y la recreación. El Estado deberá disponer de instrumentos, tanto regulatorios como de incentivos, adecuados al desarrollo de todos los mercados de la actividad física y el deporte.



CAPÍTULO VII:

Visión, fin y propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Visión

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016–2025, contempla un horizonte de trabajo de diez años. Su formulación recoge y organiza las demandas ciudadanas, la visión de actores estratégicos públicos y privados, las recomendaciones de técnicos y expertos, la experiencia de los trabajadores y funcionarios públicos del sector, y el quehacer de los dirigentes y deportistas.

La Política Nacional busca constituirse en el instrumento de gestión articulador de planes, programas y actores (públicos, privados y mixtos) que fomenten la integración social a través de la actividad física y el deporte. La Política Nacional entiende que, al fortalecer los vínculos sociales a través de su práctica sistemática, generará mayores oportunidades de bienestar y promoverá una cultura asociativa, además de estimular la coordinación intersectorial y la participación del sector privado.



La Política Nacional de Actividad Física y Deporte tiene como horizonte:

- Promover y posicionar en la población nacional los beneficios y valores de la actividad física y el deporte.
- Articular el desarrollo del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte a nivel local, regional y nacional, vinculando las distintas acciones del conjunto de actores públicos y privados en el corto, mediano y largo plazo, y proyectando estratégicamente el trabajo interministerial, intersectorial e interinstitucional.
- Orientar y fortalecer el trabajo territorial, a través de la elaboración de las Políticas y Planes Estratégicos Regionales de Actividad Física y Deporte, asegurando una directa vinculación de las Secretarías Regionales Ministeriales de Deporte y las Direcciones Regionales del IND con los Gobiernos Regionales y sus instrumentos de gestión.
- Velar porque las comunas del país dispongan de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte, que den cuenta de su memoria, tradiciones y contexto cultural, para acoger con mayor legitimidad los intereses del territorio, buscando mayor coherencia con los objetivos y líneas de acción de la Política Nacional y Regional a corto, mediano y largo plazo.
- Medir los resultados y el impacto de sus propósitos y líneas de acción a través de un Plan Estratégico Nacional con un horizonte temporal de diez años, que permita evaluar permanentemente las prioridades de la política pública.

En resumen, la Política Nacional de Actividad Física y Deporte es un aporte sustantivo para producir e impulsar una sociedad inclusiva que aspira a un mayor bienestar humano, en términos individuales y colectivos. Ella definirá el marco sobre el cual se desarrollará la acción pública en la promoción de la actividad física y el deporte, por tanto, difundir y compartir esta política nacional, implica la participación activa de la comunidad.



Fin de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio.

Propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Los propósitos se constituyen en los pilares fundamentales de esta Política Nacional y manifiestan la intención de lo que queremos alcanzar como metas para el desarrollo de la actividad física y el deporte en nuestro país. Se trata de los objetivos centrales que se pretenden alcanzar, de los cuales se desprenden un conjunto de dimensiones de trabajo y líneas de acción que permitirán su cumplimiento.

Propósito 1: Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida.

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
Participación de niñas, niños y jóvenes	Fortalecer la formación de niñas, niños y jóvenes en la práctica sistemática del juego, recreación, actividad física y deporte, respetando los procesos biológicos, sociales, emocionales, culturales, psicológicos, motrices y cognitivos de cada edad.
Participación de adultos y adultos mayores	Fomentar la práctica sistemática y permanente de actividad física y deporte orientada al juego, la recreación, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de la población adulta.

(Continúa en la pág. siguiente)



(Viene de la pág. anterior)

Desarrollo del recurso humano	Desarrollar capital humano para el fortalecimiento de la calidad de las acciones para la práctica de la actividad física y el deporte, organizadas tanto desde el sector público como desde el privado.
Infraestructura y espacios	Mantener, recuperar, reactivar, optimizar, construir y gestionar recintos, espacios e infraestructura, evaluada social, financiera y técnicamente, para entregarlos al servicio de la comunidad en condiciones aptas para la práctica de la actividad física y el deporte en todas sus manifestaciones.

Propósito 2: Promocionar las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte.

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
Estudios, investigación y ciencias	Desarrollar y fomentar el conocimiento científico en la práctica de la actividad física y el deporte durante todo el curso de vida.
Comunicación y difusión	Difundir los valores y beneficios asociados a la práctica de la actividad física y el deporte, la ética, el juego limpio y la lucha contra el dopaje.
Participación ciudadana	Implementar los mecanismos formales de participación ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas en corresponsabilidad con la población.

Propósito 3: Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
Asociatividad	Potenciar las capacidades, competencias y liderazgo directivo y organizacional para promover la asociatividad y las buenas prácticas en la gestión de las organizaciones deportivas.
Fomento	Identificar, coordinar y mejorar las fuentes de financiamiento para el deporte y la actividad física mediante acciones que articulen los instrumentos de fomento a nivel nacional, regional, local y sectorial.



(Viene de la pág. anterior)

Institucionalidad	Modernizar la institucionalidad deportiva para fomentar el trabajo articulado y específico en el desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel local, regional, nacional e internacional.
Intersectorialidad	Articular el trabajo entre organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a nivel local, regional y central, que potencien las estrategias conjuntas en el ámbito de la actividad física y el deporte.
Marco normativo	Desarrollar un marco legal y normativo que facilite el acceso y el ejercicio del derecho a la práctica de actividad física y deporte de forma individual y/o colectiva de las personas.

Propósito 4: Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN
Detección y formación deportiva	Desarrollar una base deportiva mediante la formación y detección de talentos deportivos para el alto rendimiento convencional y paralímpico.
Sistemas de competición	Promover la organización articulada de competencias deportivas en el ámbito educacional, federado y todo competidor, nacionales e internacionales, asegurando la participación regular y sistemática de los deportistas.
Preparación y participación	Velar porque los deportistas de rendimiento desarrollen adecuadamente sus procesos de preparación y participación en competencias y eventos deportivos nacionales e internacionales, apoyados técnicamente por equipos multidisciplinarios de las ciencias del deporte.
Atención Integral al deportista	Mejorar los incentivos, seguridad social y compatibilidad de estudios del deportista de rendimiento, para que permitan su mantención en el circuito deportivo y su inserción en el mundo laboral con posterioridad a su carrera deportiva.





★ Cristián Valenzuela en los II Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, Santiago, 2015.



CAPÍTULO VIII:

Líneas de acción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Propósito 1: Ampliar la participación de la población a nivel local, regional y nacional en la práctica sistemática de actividad física y deporte durante todo el curso de vida.

DIMENSIÓN 1.1: PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.1.1.	Diseñar e implementar programas especiales para el desarrollo de la motricidad infantil en la educación parvularia.
1.1.2.	Crear e implementar un plan nacional que fomente y aumente la práctica sistemática efectiva de la actividad física, el juego, la recreación y el deporte en la educación básica y media.
1.1.3.	Diseñar e implementar programas de actividad física y deporte que fomenten el juego y la recreación para el desarrollo motriz en la educación parvularia, básica, media y superior.
1.1.4.	Promover la práctica de actividad física y deporte como medio de formación integral en la educación parvularia, básica, media y superior.
1.1.5.	Diseñar e implementar, desde el ámbito de la actividad física, estrategias innovadoras e inclusivas en materia de género, población en situación de discapacidad y pueblos indígenas, en la educación parvularia, escolar y superior.



DIMENSIÓN 1.2: PARTICIPACIÓN DE ADULTOS Y ADULTOS MAYORES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.2.1.	Desarrollar instancias para la práctica de la actividad física y el deporte orientadas a grupos específicos, considerando intereses y particularidades fisiológicas, culturales, socioeconómicas y de género, entre otras.
1.2.2.	Diseñar e implementar programas tendientes a mejorar el acceso a la práctica sistemática y permanente de la actividad física y el deporte en espacios públicos.
1.2.3.	Promover la práctica de la actividad física y el deporte en el ámbito laboral público y privado.
1.2.4.	Fomentar la práctica de actividades físicas y deportes ancestrales propios de los pueblos indígenas de nuestro país.

DIMENSIÓN 1.3: DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.3.1.	Elaborar, implementar y administrar un registro nacional de dirigentes, técnicos y profesionales certificados en actividad física y deporte.
1.3.2.	Fomentar la creación de una red de instituciones de educación superior que articule los procesos de formación, capacitación, perfeccionamiento, actualización y certificación de técnicos y profesionales del ámbito.
1.3.3.	Fomentar la generación de programas de capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos pertenecientes a organizaciones deportivas de base.
1.3.4.	Desarrollar las acciones necesarias para formar, capacitar y perfeccionar de manera permanente a los recursos humanos involucrados en el desarrollo del alto rendimiento.
1.3.5.	Establecer programas de capacitación en gestión y administración de recintos deportivos.
1.3.6.	Incentivar que la formación y capacitación de profesionales y técnicos de la actividad física y el deporte, que sea representativa de las necesidades, intereses y demandas asociadas al área.



DIMENSIÓN 1.4: INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

1.4.1.	Promover que, en toda iniciativa de inversión en recintos e infraestructura deportiva, la entidad patrocinadora defina la o las fuentes de financiamiento y el plan de gestión con que se compromete a sustentar la operación y mantenimiento de las iniciativas.
1.4.2.	Evaluar y validar toda iniciativa de inversión y su plan de gestión destinados a generar nuevos recintos e infraestructura, sometiéndolos antes de la etapa de diseño, a los objetivos y parámetros de planificación estratégica institucional.
1.4.3.	Reactivar u optimizar los recintos e infraestructura pública que posean problemas de sustentabilidad de su operación, mediante el estudio y desarrollo de planes de gestión adecuados para aplicar a cada caso.
1.4.4.	Promover y fomentar que las inversiones y gastos de recursos beneficien a recintos e infraestructura que cumplan estándares de aptitud territorial, accesibilidad universal y conectividad.
1.4.5.	Orientar la inversión de recursos en la adaptación, recuperación, mejoramiento y construcción de espacios públicos y recintos comunitarios.
1.4.6.	Promover la descentralización de las inversiones, en beneficio prioritario del desarrollo de territorios extremos y vulnerables.
1.4.7.	Promover que las iniciativas de inversión en recintos e infraestructura pública consideren el uso y ahorro de energías limpias, renovables y reciclables.
1.4.8.	Proponer estándares técnicos para la planificación urbanística y arquitectónica de recintos, junto con normas técnicas de diseño y construcción de infraestructura deportiva que complementen la normativa vigente.
1.4.9.	Generar y mantener un catastro nacional de instalaciones deportivas del sector público y privado, que permita la planificación de la inversión en el sector.



Propósito 2: Promocionar y difundir las oportunidades, beneficios y valores de la práctica de la actividad física y el deporte.

DIMENSIÓN 2.1: ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y CIENCIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1.1.	Evaluar de forma permanente el impacto y contribución de las iniciativas públicas en actividad física y deporte durante todo el curso de vida.
2.1.2.	Fomentar el desarrollo de instrumentos de medición y líneas base de información respecto a la práctica, hábitos e intereses en actividad física y deporte de la población, con enfoque de curso de vida y en los diversos ámbitos de desarrollo de las personas.
2.1.3.	Caracterizar las estructuras de gestión y administración de los servicios de deportes municipales, de educación y de organizaciones deportivas.
2.1.4.	Promover estudios e investigaciones en actividad física y deporte en coordinación con las instituciones de educación superior.
2.1.5.	Fomentar el desarrollo del conocimiento en actividad física y deporte en coordinación con las instituciones de educación superior y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT).
2.1.6.	Crear y mantener actualizado un sistema nacional integrado de información de la actividad física y el deporte, con énfasis en los programas públicos y sus beneficiarios.

DIMENSIÓN 2.2: COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.	Promover instancias de reconocimiento a organizaciones o deportistas que resalten y difundan los valores de la práctica de actividad física y deporte.
2.2.2.	Potenciar las acciones nacionales y de cooperación internacional en torno al control del dopaje, mediante la educación, prevención y control del consumo y comercialización de sustancias ilícitas para conseguir rendimiento deportivo.
2.2.3.	Desarrollar un sistema de información, difusión y promoción acerca de los beneficios y oportunidades que conlleva la práctica regular de la actividad física y el deporte para la población nacional en sus distintos grupos etarios.
2.2.4.	Desarrollar un sistema de información y difusión estandarizado a nivel local, regional y nacional acerca de las oportunidades existentes para la práctica de la actividad física y el deporte.



DIMENSIÓN 2.3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1.	Fomentar la participación comunitaria en los procesos de diseño, seguimiento, implementación y evaluación de la gestión pública en materia de actividad física y deporte.
2.3.2.	Educar y difundir en la población los derechos y responsabilidades que conlleva la práctica de la actividad física y el deporte.
2.3.3.	Incentivar la participación de la ciudadanía en la dirigencia de organizaciones y el voluntariado deportivo.

Propósito 3: Articular un Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte que involucre a todos los actores públicos y privados en su desarrollo.

DIMENSIÓN 3.1: ASOCIATIVIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1.	Incentivar la adecuación y normalización de las organizaciones deportivas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD), vinculándolo con los registros municipales.
3.1.2.	Desarrollar y expandir las mejores prácticas en gestión y asociatividad deportiva entre las organizaciones que promueven la actividad física y el deporte a nivel local.
3.1.3.	Desarrollar estrategias de recuperación e incentivo de la vigencia de las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD).
3.1.4.	Fomentar estrategias que permitan asesorar técnicamente, de forma regular, el quehacer de las organizaciones deportivas para su mejora continua.
3.1.5.	Generar mecanismos de seguimiento y evaluación de las transferencias de información y conocimiento realizadas a través de capacitaciones y asesorías a dirigentes y organizaciones.
3.1.6.	Crear un sistema de incentivos para la gestión administrativa y deportiva del sector federado nacional, regional y local, con deberes y derechos, con el propósito modernizar sus procesos de desarrollo.
3.1.7.	Promover el perfeccionamiento y fortalecimiento de las Federaciones Deportivas en sus bases organizativas, administrativas, deportivas y de gestión.



DIMENSIÓN 3.2: FOMENTO

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.	Potenciar y perfeccionar el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE), mejorando la concursabilidad, la oferta de postulación en sus categorías y mayor acceso y facilidad para las organizaciones deportivas.
3.2.2.	Mejorar y simplificar la herramienta de postulación al incentivo tributario de las donaciones con fines deportivos y difundir los beneficios de su utilización.
3.2.3.	Apoyar los procesos de postulación, ejecución y rendición de proyectos financiados por fondos concursables.
3.2.4.	Proponer estrategias de vinculación y articulación con instrumentos de fomento intersectoriales (públicos y privados), y a nivel regional y local.
3.2.5.	Fomentar la responsabilidad social empresarial aplicada al desarrollo y fomento de la práctica de actividad y deporte.

DIMENSIÓN 3.3: INSTITUCIONALIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.3.1.	Fortalecer y potenciar las estructuras encargadas del desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel municipal, escolar y de educación superior, como coejecutores de programas de interés público.
3.3.2.	Promover y asesorar técnicamente el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte.
3.3.3.	Asesorar técnicamente el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte en coordinación con los Gobiernos Regionales.
3.3.4.	Vincular las Políticas y Planes Regionales de Actividad Física y Deporte con los diversos instrumentos de gestión regional (Estrategia Regional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Fondo Nacional de Desarrollo Regional) y comunal (Planes de Desarrollo Comunal).
3.3.5.	Propiciar la creación y fortalecimiento de una institucionalidad que permita el desarrollo articulado de la orgánica del deporte escolar, de educación superior y federado (convencional y paralímpico), tanto a nivel nacional como internacional.
3.3.6.	Impulsar la consolidación institucional de las orgánicas internacionales de las cuales es miembro el Estado de Chile.



DIMENSIÓN 3.4: INTERSECTORIALIDAD

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.4.1.	Crear una instancia formal de coordinación intersectorial de actores públicos y privados de escala nacional y regional, que permita la articulación eficiente de acciones para la implementación de la presente política.
3.4.2.	Fomentar estrategias intersectoriales para la creación, habilitación y recuperación de bienes de uso público y otros recintos fiscales, para la práctica de la actividad física y el deporte de toda la comunidad.
3.4.3.	Promover y fomentar alianzas estratégicas, públicas y privadas, para el cuidado, administración y operación de los recintos, infraestructura y espacios públicos para la práctica de la actividad física y el deporte.
3.4.4.	Incentivar la vinculación de organizaciones regionales y nacionales del sector federado y no federado, con organismos internacionales vinculados al deporte.
3.4.5.	Desarrollar la diplomacia deportiva como elemento de cooperación entre Estados y los organismos internacionales multisectoriales y deportivos para apoyar el desarrollo de la práctica de actividad física y deporte en todas sus manifestaciones.



DIMENSIÓN 3.5: MARCO NORMATIVO

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.5.1.	Mejorar la actual dispersión de las normas jurídicas reguladoras del deporte por medio del impulso y promoción una legislación deportiva sistematizada, dirigida a facilitar su comprensión y uso por parte de la ciudadanía.
3.5.2.	Impulsar el establecimiento legal e institucional del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte en todos sus niveles territoriales, en conjunto con los actores públicos y privados que lo conformarán.
3.5.3.	Mejorar la institucionalidad y marco regulatorio general del deporte, a objeto de ajustarlos a las nuevas realidades y aspiraciones de la población.
3.5.4.	Generar un marco regulatorio que impulse el desarrollo del deporte de alto rendimiento, confiriendo una adecuada protección social a los deportistas de esta modalidad.
3.5.5.	Impulsar el perfeccionamiento del marco legal y reglamentario de los instrumentos de fomento deportivo, a objeto de mejorar cualitativa y cuantitativamente el fomento y financiamiento de la actividad física y deportiva.
3.5.6.	Promover la generación de un marco jurídico que posibilite una mayor descentralización y participación de los niveles regional y comunal en la elaboración e implementación de las acciones de promoción y fomento del deporte y la actividad física.
3.5.7.	Impulsar el perfeccionamiento de las bases legales y reglamentarias de las organizaciones deportivas, promoviendo la generación de aquellas nuevas que resulten necesarias y coherentes con los propósitos de la política.
3.5.8.	Articular en conjunto con los actores involucrados la generación de aquellas bases jurídicas que posibiliten que los municipios puedan cumplir adecuadamente el rol que se les asigna en el Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte.
3.5.9.	Generar adecuaciones normativas que regulen el deporte profesional y la violencia en espectáculos deportivos.



Propósito 4: Posicionar a Chile en la alta competencia internacional, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte de rendimiento convencional y paralímpico.

DIMENSIÓN 4.1: DETECCIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1.	Crear y coordinar los programas que contribuyan a la formación de los potenciales talentos deportivos.
4.1.2.	Desarrollar un sistema nacional de detección de talentos que involucre en su gestión a los diferentes actores del ámbito deportivo.
4.1.3.	Proponer herramientas metodológicas que apoyen la gestión formativa y la detección de talentos en las federaciones deportivas, sus asociaciones y clubes.
4.1.4.	Fortalecer el desarrollo y la gestión de los Centros de Entrenamiento Regional que permitan la descentralización en la detección y formación de deportistas locales.

DIMENSIÓN 4.2: SISTEMA DE COMPETENCIAS

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.2.1.	Desarrollar programas continuos de competencias con participación pública y privada, a nivel escolar básico, medio y en la educación superior.
4.2.2.	Apoyar, fomentar y articular las competencias deportivas federadas y no federadas, a nivel local, regional, nacional e internacional.
4.2.3.	Fortalecer los procesos de organización de eventos mono y multideportivos locales, regionales, nacionales e internacionales.
4.2.4.	Propiciar la vinculación técnica de las Federaciones Deportivas con las competencias educacionales del sector público y privado.



DIMENSIÓN 4.3: PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.3.1.	Establecer un plan de recuperación, corrección, adaptación, reparación o habilitación de instalaciones de los Centros de Entrenamiento Regional (CER).
4.3.2.	Vincular los Centros de Entrenamiento Regional a otros centros internacionales para favorecer la transferencia de técnicas y conocimientos en relación con la formación y perfeccionamiento del deportista de alto rendimiento.
4.3.3.	Diseñar un sistema de becas e incentivos regionales que permita el apoyo permanente a deportistas destacados en cada uno de los territorios del país.
4.3.4.	Incentivar la creación de programas públicos o privados que estimulen el desarrollo y puesta en práctica de las ciencias aplicadas del deporte, orientados al alto rendimiento.
4.3.5.	Actualizar permanentemente las categorías de los premios nacionales e incentivos, sobre la base de las nuevas exigencias de las disciplinas deportivas, como también a los objetivos deportivos del país.
4.3.6.	Establecer estrategias de capacitación para el correcto uso de las ayudas ergogénicas y el control del dopaje.
4.3.7.	Establecer un sistema de priorización de deportes estratégicos a potenciar para la obtención de logros a nivel internacional.
4.3.8.	Incentivar a las entidades federadas a contar con una línea de desarrollo técnico que se aplique a su deporte a nivel local, regional y nacional.

DIMENSIÓN 4.4: ATENCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.4.1.	Modernizar programas públicos de apoyo y financiamiento de las actividades y recursos requeridos por los deportistas de rendimiento.
4.4.2.	Impulsar la compatibilidad de estudios de los deportistas de alto rendimiento, de forma coordinada con el Ministerio de Educación y las instituciones de educación, escolar y superior.
4.4.3.	Apoyar el desarrollo de la protección social del deportista de rendimiento.
4.4.4.	Proporcionar herramientas para la vida que contribuyan a la inserción social, educacional y laboral del deportista pos carrera deportiva.
4.4.5.	Establecer itinerarios de entrada y salida del alto rendimiento, con los correspondientes apoyos.



Seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Para velar por la concreción de cada uno de los propósitos y líneas de acción de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, le corresponde al Ministerio del Deporte liderar la elaboración e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que contemple indicadores y metas anuales que permitan monitorear el estado de cumplimiento de cada uno de los compromisos programados en el corto, mediano y largo plazo.

La evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016–2025 se realizará cada cinco años a través de la participación del Comité Técnico Nacional conformado al inicio del proceso, lo que refuerza el carácter intersectorial de esta política, tanto en el diseño como en el seguimiento y la evaluación de su impacto. Esta evaluación considerará factores sociales, políticos, deportivos o naturales, que eventualmente puedan alterar el contexto en la cual se implementa, reorientando las prioridades de la misma en función de potenciales nuevos escenarios.

Todo lo anterior refuerza el carácter intersectorial de esta Política Nacional, tanto en el diseño como en el seguimiento y la evaluación de su impacto.

Entre las acciones que se llevarán a cabo, se encuentran las siguientes:

- Planes Estratégicos Nacional y Regionales que den cuenta de acciones específicas asociadas a responsables, plazos, indicadores de cumplimiento y medios de verificación con un horizonte temporal de diez años.
- Evaluaciones y estudios que permitan realizar los ajustes y el rediseño permanente de esta Política Nacional.
- Un Observatorio para la Actividad Física y el Deporte que monitoree y evalúe el cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales establecidos en los Planes Estratégicos.



- Sistemas de información integrados con otros ministerios y servicios públicos, a fin de analizar permanentemente el resultado e impacto de la focalización de las iniciativas implementadas.
- Implementar las modalidades formales de participación ciudadana en la gestión pública, establecidas en la Ley 20.500/2011, para hacer seguimiento y evaluación de la política pública.



CAPÍTULO IX:

Modelo de desarrollo: ejes de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 propone un modelo de desarrollo que articula sus principales propósitos y líneas de acción, y que orientará el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de planes y programas sociales, integradores, que puedan provocar en la población una mayor adhesión a la práctica sistemática y regular, aportando el bienestar personal y social que la comunidad requiere.

Este modelo de desarrollo deportivo, recoge experiencias exitosas a nivel internacional en materia de desarrollo de la actividad física y el deporte, promovidas por el Estado y por organizaciones de la sociedad civil que se vinculan con el quehacer público, para mejorar la calidad de vida de las personas con enfoque de curso de vida, articulando los niveles comunitario, regional y nacional (Canadian Sport for Life, 2015)²⁶, para facilitar el acceso y la participación, en la iniciación, formación, fomento y práctica de la población, con el fin de contribuir al desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y personas de edad (COLDEPORTES, s. f.), y con miras al rendimiento deportivo, para el involucramiento del sector privado y asociativo, con énfasis en las entidades más cercanas a las bases, entre las que se encuentran

²⁶ Movimiento para mejorar la calidad del deporte y la actividad física en Canadá. Un deporte, educación, recreación y salud y se alinea comunitaria, provincial y nacionalmente. Reconoce el apoyo financiero del Gobierno de Canadá a través de Sport Canadá, una rama del Departamento de Patrimonio Canadiense.



clubes, asociaciones y federaciones, que buscan promocionar la práctica de una o más modalidades deportivas (Consejo Superior de Deporte, s. f.).

Ejes Estratégicos

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 considera como ejes estratégicos para su quehacer y la vinculación con actores públicos y privados del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte la articulación de las modalidades deportivas que declara la Ley del Deporte y que en su expresión programática deben manifestar una relación entre sí, buscando un mayor impacto y coherencia como política pública.

1. Actividad Física y Deporte de Formación

Este eje se encuentra focalizado al desarrollo de la actividad física y el deporte en los niveles parvulario y escolar, así como también a las personas en situación de discapacidad. Pretende hacer aportes, incorporando miradas desde lo social, psicológico, biológico, cognitivo, motriz y afectivo. Éstas se ajustarán a las realidades que presentan los distintos grupos de los niveles señalados. La actividad deportiva a nivel parvulario y escolar debe dar cumplimiento a estrategias de trabajo que promuevan el aspecto lúdico, el desarrollo y potenciación de los aspectos motrices, el sentido de integración, la empatía, el valor y el conocimiento del deporte.

2. Actividad Física y Deporte de Participación Social

Este eje se orienta a la actividad física y el deporte en distintas dimensiones y niveles: comunal, laboral, educacional y organizacional. La actividad física y deporte de participación social es la práctica continua y sistemática de la actividad física y deportiva recreativa de la comunidad, diseñada en función de sus necesidades e intereses, mediante instancias accesibles que,



además, incorporan los espacios públicos para ampliar las posibilidades y oportunidades de la población. De esta manera, este eje contempla el desarrollo de un conjunto de programas dirigidos a distintos grupos etarios, tales como niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, con especial atención en aquellos sectores más vulnerables, como personas en situación de discapacidad, pueblos indígenas y población penal, entre otros, que expresan el sentido de la actividad física con enfoque de derecho.

3. Deporte de Rendimiento

Este eje alberga, interrelaciona y se focaliza en los ámbitos del sistema de competición y alto rendimiento, además de estar orientado al fortalecimiento del deporte paralímpico. Se entiende como la actividad que involucra una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva. Se llega a esta etapa luego de un proceso secuencial que contempla las fases de iniciación, desarrollo, perfeccionamiento y retiro. El objetivo de este eje es conseguir los máximos logros deportivos posibles para posicionar a Chile en la alta competencia a nivel internacional, mediante un proceso de desarrollo de los talentos en coherencia con cada una de sus etapas de formación.

Ejes Transversales

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 identifica elementos transversales y complementarios al desarrollo de la actividad física y el deporte en sus diversas manifestaciones como factores que posibilitan un mayor impacto social bajo una perspectiva de calidad.



1. Recurso humano

Este eje identifica la formación del capital humano deportivo como un factor determinante para el desarrollo futuro de la actividad física y el deporte. Para ello, la institucionalidad deportiva, en conjunto con los sectores público y privado, mediante alianzas estratégicas, se enfocarán en fortalecer los programas de formación de capital humano en materia de la actividad física y el deporte, además de potenciar la inserción de recursos humanos capacitados en cada una de las regiones del país. Estas acciones contribuirán a mejorar los procesos de formación de la población durante todo su curso de vida, ampliar la cobertura del deporte de participación social, impulsar el desarrollo del deporte de rendimiento en regiones y fortalecer las competencias deportivas nacionales y regionales.

2. Investigación y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

El objetivo de este eje es la generación de conocimiento que sustente las políticas públicas deportivas del sector, mediante el desarrollo de condiciones necesarias para incentivar a las instituciones de educación superior y otros organismos públicos y privados a realizar estudios en materias relevantes para el desarrollo de la actividad física y el deporte, los cuales permitan orientar y otorgar la fundamentación teórica y metodológica para el desarrollo de planes y programas, con especial énfasis en las ciencias aplicadas al rendimiento deportivo.

3. Asociatividad

La asociatividad constituye uno de los principales recursos de las organizaciones sociales y puede ser incorporada y entendida como una potencialidad desde el rol público que ejercen. Asimismo, la asociatividad puede entenderse como un recurso de acción organizativo que se plasma en las actividades y objetivos comunes de un colectivo, con mayor o menor grado



de formalización (estructura y roles) y en los cuales existe una voluntad manifiesta de asociarse para realizar una actividad determinada, la cual individualmente no se podría desarrollar.

En este sentido, la asociatividad de las organizaciones deportivas se inserta en el ámbito de lo formativo, social-recreativo, competitivo y representativo, produciendo instancias ciudadanas, formales e informales, de encuentro y de participación. El fomento de la asociatividad implica avanzar en fortalecer la articulación público-privada de todos los actores que se vinculan directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad física y el deporte, como también en la formación y capacitación continua de los miembros de las entidades deportivas. En este mismo aspecto, modernizar los reglamentos y registros de las organizaciones deportivas permitirá desarrollar una mejor relación entre el Estado y las organizaciones que ejercen funciones de interés público, apostando no sólo a obtener más beneficios, sino también a generar una mayor corresponsabilidad.

4. Infraestructura y Espacios Deportivos

Este eje transversal implica generar las acciones necesarias para dotar al país de infraestructura y espacios accesibles, acordes con las necesidades de la comunidad, para la práctica de la actividad física y el deporte. Estas iniciativas deben contribuir a que la población de todos los rangos de edad adhiera al deporte, con el objetivo de potenciar los hábitos saludables, la integración social y la multiculturalidad del país, con la incorporación de disciplinas deportivas adaptadas y juegos autóctonos.

Esta dimensión implica no solo la construcción de nueva infraestructura, sino que prioritariamente la habilitación, mejoramiento y mantención de espacios existentes, además de la articulación de otros recintos para su uso óptimo, incorporando modelos de gestión que aseguren la continuidad en el largo plazo de su operación, mantenimiento y conservación.



La mantención y el desarrollo de espacios e infraestructuras diversas para la actividad física y el deporte responde a las demandas ciudadanas y técnicas identificadas durante el proceso de diálogos ciudadanos. Estos espacios e infraestructuras, además de ser indispensables para las distintas prácticas de actividades físicas y deporte, deben ser acordes con los requerimientos locales y regionales, incluyendo la demanda ciudadana, el aporte técnico y la pertinencia territorial de las iniciativas.

Por lo anterior, la Política Nacional no sólo se enfoca en la construcción y habilitación de nuevos espacios, sino que también busca recuperar la infraestructura deportiva en las comunidades locales para revitalizar los vínculos sociales-vecinales y potenciar la actividad física y el deporte como formas de integración.

5. Financiamiento e instrumentos de fomento

La Política Nacional se enfocará en ampliar y mejorar las fuentes de financiamiento para el deporte y la actividad física mediante la coordinación con otras entidades públicas y privadas que resguarden recursos destinados a su promoción y desarrollo. Focalizar y hacer más eficiente el presupuesto público en este sector implica considerar como aliado estratégico los instrumentos FONDEPORTE, Donaciones con fines deportivos y fuentes regionales como el Fondo Nacional de Desarrollo Regional de los gobiernos regionales, entre otros.

6. Marco normativo e institucional

Este eje propone desarrollar un marco legal y normativo que facilite la práctica de actividad física y deporte en todo el curso de vida, potenciando el desarrollo y articulación de la nueva política nacional y sus políticas regionales. Dicho marco involucrará, de manera organizada y coordinada, a todos los actores relevantes del sector deporte, tanto del ámbito público



como privado, bajo el liderazgo y coordinación del Ministerio del Deporte. La incidencia en los aspectos normativos y legales de la nueva política se debe traducir en un conjunto de medidas, tanto nuevas como adecuaciones, que aspiren al desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel laboral, escolar, de educación superior y de rendimiento, entre otros.

7. Promoción y difusión

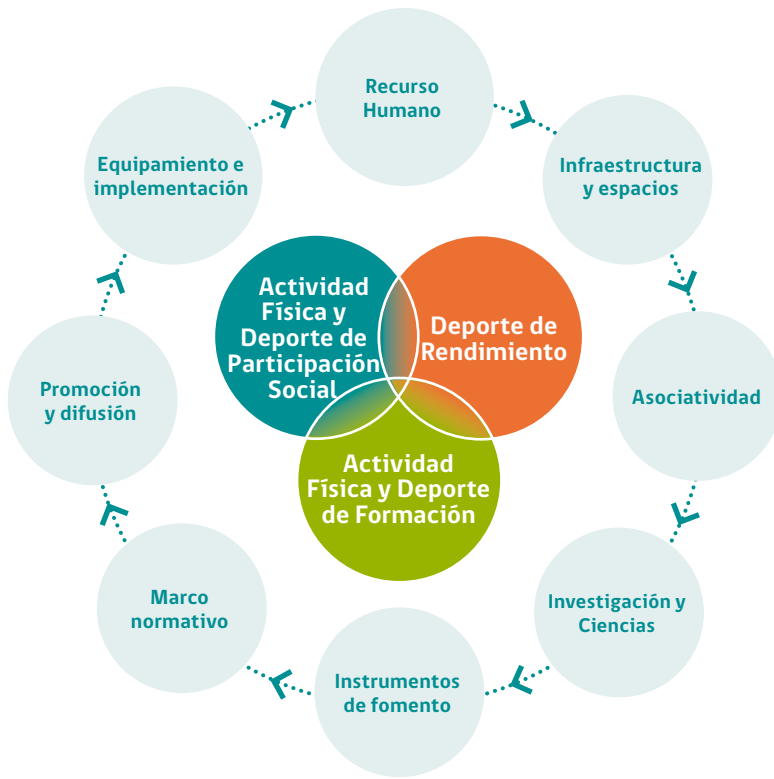
Este eje propone un conjunto de acciones que fomentan la práctica autónoma de la actividad física y el deporte de manera individual y colectiva, a través del desarrollo de estrategias de información (campañas comunicacionales, material de difusión, charlas educativas y productos audiovisuales); el reconocimiento de buenas prácticas y modelos innovadores que potencian la participación a nivel organizacional y comunitario; y la gestión del conocimiento en el ámbito de la actividad física y el deporte.

8. Equipamiento e implementación deportiva

Este eje refiere al conjunto de acciones orientadas a diagnosticar la dotación, estado y vigencia del equipamiento y la implementación disponible en los recintos en los que se desarrolla el deporte a nivel país, con el objeto de abastecerlos o renovarlos constantemente, garantizando la existencia de las condiciones necesarias para el fomento y desarrollo de la práctica de la actividad física y el deporte en todos sus niveles, especialmente en el rendimiento deportivo, tanto convencional como paralímpico, y visualizando la oportunidad de establecer alianzas estratégicas con el sector privado que produce estos insumos y forma parte de la industria del deporte.



ESQUEMA 10: MODELO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.





★ María José Moya obtiene medalla de bronce en los XVII Juegos Panamericanos de Toronto, 2015.



« Siendo el papel de los poderes públicos fundamentalmente complementario de la actuación de los movimientos deportivos, se hace indispensable la estrecha cooperación con las organizaciones deportivas no gubernamentales para el logro de los objetivos, así como, en su caso, la implantación de mecanismos para el desarrollo y la coordinación del deporte en todos sus niveles ».

Carta Europea del Deporte,
Consejo de Europa. 1992.



CUARTA PARTE:
**SISTEMA NACIONAL
DE ACTIVIDAD FÍSICA
Y DEPORTE**





★ Bárbara Riveros obtiene Medalla de Oro en los XVII Juegos Panamericanos de Toronto, 2015.



CAPÍTULO X: Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte

Con el propósito de lograr un efectivo alcance social y territorial del fomento de la práctica y el progreso de la actividad física y el deporte en el conjunto de la población nacional, el Ministerio del Deporte será el responsable de articular el desarrollo del “Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte”, el cual implica necesariamente actuar en coordinación con un amplio conjunto de actores tanto públicos como privados, lo que permitirá integrar esfuerzos y establecer canales de comunicación, definir roles y consensuar estrategias que posibiliten la materialización de tareas conjuntas orientadas a potenciar la acción de cada uno de ellos y del sistema en su conjunto. Lo anterior, con la intención de dirigir y dar coherencia a las distintas acciones para conseguir objetivos comunes de corto, mediano y largo plazo.

En términos generales, los elementos constitutivos y distintivos del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte (Blanco et al., 2014) son:

- a. El ordenamiento jurídico deportivo: es el marco normativo que aglutina y confiere un determinado orden.
- b. La estructura deportiva: está conformada por un sector público y por un sector privado asociativo, nacional e internacional, así como también un sector privado orientado a la industria deportiva.



- c. La infraestructura deportiva: constituye el equipamiento necesario, cuya titularidad está dada por los actores que conforman el sistema.
- d. Los recursos económicos: son diversos y entre ellos destacan la subvención y patrocinio de los actores que conforman el sistema, además del aporte propio de los participantes.
- e. Los recursos humanos: contemplan a los practicantes, dirigentes, técnicos, administrativos y personal auxiliar o voluntario.

Niveles Territoriales del Sistema

1. Nivel Nacional del Sistema de Actividad Física y Deporte

El Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte, representa y posibilita el desarrollo del fenómeno deportivo dentro de un territorio determinado y es definido como el conjunto de todos aquellos elementos relacionados entre sí según un orden y que contribuyen al desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones. El Sistema Deportivo en su conjunto constituye una estructura compleja de interrelación entre sus diferentes elementos que está en un proceso permanente de cambio, por lo que su característica principal es su dinamicidad (Blanco et al., 2014).

El establecimiento del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte requerirá de la puesta en marcha de un plan de articulación de actores públicos y privados y de la generación de un conjunto armónico de normas que permitan dar un carácter estructurado al desarrollo del trabajo interministerial, intersectorial e interinstitucional en los diversos niveles territoriales, con el objeto de lograr su proyección estratégica, estabilidad jurídica e institucionalización.

Este sistema, es el instrumento de mayor relevancia de la Política Nacional y tiene como objetivo ordenar, organizar, coordinar y potenciar la acción de la totalidad de los actores involucrados en el proceso de desarrollo de la actividad física y el deporte del país, armonizando y optimizando el uso eficiente



de los recursos involucrados. Asimismo, este sistema hará posible la integración armónica de las potencialidades, esfuerzos e intereses de los diversos agentes deportivos del país en sus respectivas escalas territoriales.

En su nivel nacional, el Sistema integrará y articulará tanto a organismos públicos como a organizaciones deportivas, cuyo ámbito de competencias o de representación se extienda a todo el territorio nacional, tales como ministerios, servicios públicos, Comité Olímpico y Paralímpico de Chile o Federaciones Deportivas.

2. Nivel Regional del Sistema de Actividad Física y Deporte

En cada una de las regiones del país, se establecerá y articulará un Sistema Regional de Actividad Física y Deporte con el propósito de conferir un verdadero significado y alcance a la descentralización territorial del fomento de la actividad física y deportiva, y de brindar reales posibilidades de desarrollo a las potencialidades específicas de cada región. Estos sistemas de base regional deben actuar en sintonía con las directrices del Sistema Nacional, pero con una mirada estratégica enfocada en las necesidades, particularidades, fortalezas y debilidades respectivas de cada región, así como de sus recursos humanos, económicos e institucionales.

El Sistema Regional de Actividad Física y Deporte será establecido y articulado bajo el liderazgo de las Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte y se integrará con la participación de los gobiernos regionales, seremis de ministerios integrados al sistema nacional y sus respectivos servicios públicos, organizaciones deportivas relevantes de la región, instituciones de educación superior, gobernaciones, municipios y empresas con asiento en la región.

El objetivo del Sistema Regional de Actividad Física y Deporte, es articular los esfuerzos y recursos de los diversos actores deportivos de cada región, para lograr una mayor coherencia en la implementación de las acciones



definidas en la política regional y estimular así el mayor desarrollo posible de las potencialidades específicas de la región, en armonía con el desarrollo deportivo integral del país.

3. Nivel Local del Sistema de Actividad Física y Deporte

Éste es el nivel en el cual el sistema debe lograr que el contacto directo con las personas sea una realidad tangible que posibilite la canalización de sus necesidades, intereses, demandas y aspiraciones y que, de igual manera, promueva e incentive la integración y participación efectiva de todos los ciudadanos en el mejoramiento y desarrollo de la actividad física y deportiva en su entorno de vida más cercano. Por ello, el nivel local representa la expresión más descentralizada y directa del sistema, ya que conlleva la posibilidad de materializar acciones con un mayor impacto y beneficio para las personas.

La generación de un Sistema Comunal de Actividad Física y Deporte, implica fundamentalmente que en el ámbito local se logren implantar aquellas estructuras o instancias organizativas de fomento deportivo, que permitan que la interacción con la comunidad en este ámbito se realice en forma institucionalizada, sistemática y permanente, de modo que, al mismo tiempo, el apoyo desde el nivel nacional y regional del sistema se pueda efectuar de manera fluida, coherente y coordinada.

La función del municipio resulta trascendental en el Sistema Comunal, en primer término, por su capacidad como ente articulador y aglutinador de los agentes deportivos locales y también por su capacidad de gestión a través de sus áreas encargadas de deporte. Es por ello de interés fundamental para la eficacia del sistema comunal, que las instancias o estructuras internas de fomento deportivo de los municipios sean establecidas, institucionalizadas y fortalecidas de un modo más o menos uniforme en todo el país. Consecuentemente con ello, la Política Nacional impulsará la generación de los instrumentos jurídicos necesarios para el logro de dicho objetivo.



Son las organizaciones sociales de base las que deben nutrir y conferir vitalidad al Sistema Comunal, ya que, de su participación e integración activa dependerá en gran medida su fortaleza y efectividad. Clubes Deportivos, Juntas de Vecinos, Centros de Padres y Apoderados, entre otros, se erigen como actores protagónicos del desarrollo de la actividad física y deportiva de su propia comuna. Junto con ellos, los establecimientos educacionales de la comuna y las empresas locales vienen a conformar un conjunto diverso pero coherente de actores comunales públicos y privados (en propiedad un sistema) que, liderado por el municipio y debidamente apoyados por el nivel regional y Nacional, podrán afrontar la tarea de fomentar y promover el desarrollo de la actividad física y deportiva en el nivel más descentralizado y en contacto directo con la comunidad, con el objeto de que se logre satisfacer de manera concreta y específica las necesidades y aspiraciones de actividad física y deporte de la población local.

El Sistema Comunal debe actuar en sintonía con las directrices de los sistemas superiores, así como en coherencia con las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte y los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte. Por tanto, compete un rol proactivo en este proceso a las Secretarías Regionales Ministeriales de Deporte y los municipios.

ESQUEMA 11: NIVELES TERRITORIALES Y FUNCIONES DEL SISTEMA NACIONAL



Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.



Actores del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte

El sector público

Está constituido por el conjunto de organismos públicos cuyas funciones y competencias se vinculan directa e indirectamente con los objetivos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, tanto a nivel nacional como regional. Entre los actores públicos de mayor relevancia están:

Ministerio del Deporte: su función institucional de liderazgo del sector deporte, resulta esencial para la articulación del conjunto de actores que conformarán el sistema y para la implementación de éste en el nivel nacional y en los niveles regional y comunal a través de las secretarías regionales ministeriales. Además, el Ministerio cuenta con el Consejo Nacional del Deporte, cuyo rol como órgano asesor, es fundamental para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

Instituto Nacional de Deportes (IND): su importancia para el sistema deriva de su rol institucional como órgano ejecutor de las políticas, planes y programas definidos por el Ministerio del Deporte tanto en el plano central como en el plano regional por medio de sus direcciones regionales.

Ministerio de Salud (MINSAL): este Ministerio tiene un destacado papel en el sistema, lo que se encuentra determinado por los vínculos indisolubles entre el deporte y la actividad física con la salud y la calidad de vida de la población. La convergencia de intereses y objetivos del MINSAL con los establecidos en la presente Política Nacional, hace que resulte prioritaria la comunicación, coordinación y colaboración de este Ministerio con las demás instituciones que conforman el sistema. La magnitud de la sinergia entre salud, actividad física y deporte hacen que una alianza estratégica entre ambos ministerios sea de la mayor importancia para el país y de beneficio directo para la población en su conjunto, por lo cual resulta prioritaria la integración del sector salud al sistema.



Ministerio de Educación (MINEDUC): encabeza un sector clave para la consolidación del vínculo entre educación y deporte, que también constituye uno de los principios fundamentales de la Política Nacional. Su misión institucional de asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial, se relaciona directamente con los objetivos que persigue en todos sus niveles el establecimiento del sistema.

La multiplicidad de áreas que conectan al sector educación con el sector deporte hacen imperativa la coordinación y la formulación de estrategias conjuntas. La incorporación del MINEDUC al sistema resulta esencial para potenciar los beneficios de la educación física y la práctica del deporte en todos los niveles del sistema educativo, con especial énfasis en el desarrollo de la motricidad infantil, el perfeccionamiento de la medición de la calidad educativa, establecer criterios uniformadores de los sistemas de becas deportivas en la educación superior y avanzar en todas aquellas acciones que hagan posible materializar la compatibilización del régimen académico con la práctica del deporte en las instituciones de esta área.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU): su integración al sistema resulta de enorme importancia en lo relativo al desarrollo de espacios públicos, barrios y la planificación urbana vinculada con el acceso a la práctica de la actividad física y el deporte de la población.

Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO): su participación resulta importante, pues esta cartera aglutina a servicios públicos cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de diversos sectores de la población, lo que se encuentra directamente conectado con los propósitos y finalidades del sistema. Las misiones institucionales de servicios como el Instituto Nacional de la Juventud, el Servicio Nacional de Discapacidad, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el Servicio Nacional del Adulto Mayor y otros resultan de interés directo para el sistema.



Ministerio del Trabajo y Previsión Social: la participación de este sector en el sistema resulta trascendental para incorporar a la fuerza laboral chilena a la práctica de la actividad física y el deporte, por medio de la implementación de políticas de fomento y promoción que faciliten su desarrollo en el entorno laboral.

Gobiernos Regionales (GORE): su rol resulta determinante en el proceso de descentralización efectiva de la Política Nacional y para el diseño, implementación y desarrollo del sistema en el plano regional, ya que en su calidad de órgano administrativo responsable de la región contribuye al plan de inversiones de recintos deportivos.

Municipalidades: en nuestro país, el municipio es la institución pública que tiene una vinculación más directa y concreta con las comunidades locales y con las personas, razón por la cual el rol que le compete en el desarrollo del sistema local es insustituible para articular una oferta programática de actividad física y deporte en sintonía con las verdaderas necesidades y aspiraciones de la población local, constituyéndose, al mismo tiempo, en el actor más relevante en la tarea de concretar y plasmar con las comunidades aquellas directrices y acciones provenientes de los niveles nacional y regional del sistema.

El sector deportivo privado

El sector privado deportivo está constituido por un conjunto diverso de actores que conforman la base asociativa del tejido social del deporte. Su importancia resulta vital dentro del sistema y de sus niveles de participación, integración, organización, crecimiento y modernización de la gestión depende en gran medida la fortaleza del sistema en su conjunto y en cada uno de sus niveles territoriales. En la práctica, el sector deportivo privado se encuentra compuesto por tres grandes áreas:



Organizaciones deportivas sin fines de lucro: dentro del primer grupo se encuentran el Comité Olímpico Chile, Comité Paralímpico de Chile, las Federaciones Deportivas Nacionales, tanto las de carácter Olímpicas y las no Olímpicas, y las organizaciones deportivas de base, tanto asociaciones, clubes y otras, que constituyen el tejido asociativo primordial en el que se canaliza la participación deportiva organizada, tanto a nivel nacional como internacional.

Empresas privadas: actualmente desempeñan un papel importante en el desarrollo del deporte a través de las sociedades anónimas deportivas profesionales y tendrán un rol cada vez más importante no sólo para impulsar la actividad física y deportiva de los trabajadores, sino también como fuente de financiamiento del sistema.

Instituciones de educación superior: constituyen un conjunto amplio y heterogéneo de entidades, cuyo rol en el desarrollo de la actividad física y el deporte resulta trascendental para los distintos niveles del sistema, ya sea que se trate de universidades públicas y privadas, institutos profesionales, centros de formación técnica o escuelas matrices de las Fuerzas Armadas. Estas instituciones formativas congregan como estudiantes a una parte significativa de la población total del país, jóvenes que, en su calidad de ciudadanos, requieren de un acceso real a la práctica de la actividad física y deportiva.

Las instituciones de educación superior deben convertirse en un puente de continuidad entre el deporte que se practica en la juventud y el que se realiza en la vida adulta. Asimismo, deben ser un camino que permita que los talentos deportivos que transitan hacia el alto rendimiento no vean interrumpidas sus proyecciones por la obligación de tener que elegir entre la academia y el deporte, si no que dispongan de los mecanismos para compatibilizar ambas opciones. De esta manera, las instituciones de educación superior están llamadas a desempeñar una función esencial para el desarrollo integral de la actividad física y deportiva del conjunto de la población, además de un aporte muy significativo en el proceso formativo



y de perfeccionamiento de los recursos humanos ligados a la actividad y el desarrollo de la investigación en el campo de las ciencias de la actividad física y el deporte. En relación con este ámbito, resalta la importancia de organizaciones como el Consejo Académico Nacional de Educación Física (CANEF), referente en la materia a nivel país, cuya misión es cultivar las ciencias de la actividad física, el deporte y la motricidad humana mediante la actividad académica.

TABLA 17: ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

DIMENSIÓN	OBJETIVO
Público	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Ministerio del Deporte. ▸ Secretarías Regionales Ministeriales. ▸ Instituto Nacional de Deportes de Chile. ▸ Direcciones Regionales IND. ▸ Consejo Nacional del Deporte. ▸ Ministerio de Salud. ▸ Ministerio de Educación. ▸ Ministerio de Vivienda y Urbanismo. ▸ Ministerio de Desarrollo Social. ▸ Otros ministerios y servicios públicos. ▸ Gobiernos Regionales. ▸ Municipalidades. ▸ Instituciones de educación.
Privado	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Comité Olímpico de Chile. ▸ Federaciones Deportivas Nacionales, Olímpicas y No Olímpicas. ▸ Comité Paralímpico de Chile. ▸ Clubes deportivos. ▸ Asociaciones y ligas deportivas. ▸ Consejos Locales de Deporte. ▸ Corporaciones Municipales de Deporte. ▸ Instituciones de educación. ▸ Instituciones de educación parvularia, básica y media. ▸ Instituciones de educación superior. ▸ Organizaciones de deporte para personas en situación de discapacidad. ▸ Organismos promotores de las ciencias de la actividad física y el deporte. ▸ Consejo Académico Nacional de Educación Física. ▸ Organizaciones de deportistas de elite. ▸ Organizaciones sociales con fines u objetivos deportivos (JJVV, adultos mayores, etc.). ▸ Empresa privada.

Fuente: Elaboración propia. División de Política y Gestión Deportiva. Ministerio del Deporte.



ESQUEMA 12: ESQUEMA DE ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE EN CHILE



Fuente: Elaboración propia sobre la base de la propuesta de Cornejo y Matus (2009)²⁷

27 Cornejo, M. y Matus, C. (2009). Rol social de las organizaciones deportivas de base. Comunicación XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS. Buenos Aires, Argentina.



Articulación del Sistema de Actividad Física y Deporte

La Política Nacional impulsará un plan de articulación para integrar un conjunto armónico de acciones dirigidas a concretar la organización efectiva del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte, buscando la coordinación del sector público y las organizaciones privadas, con el propósito de potenciar el cumplimiento de los objetivos en todas sus áreas y niveles territoriales. En el proceso de articulación del sistema, se consideran los siguientes niveles:

Nivel Intersectorial: la Política define sectores con los cuales existe un interés prioritario de establecer canales de comunicación, coordinación y cooperación. Con cada uno, se consensuarán e implementarán estrategias y mecanismos de trabajo e integración. Para dar inicio al sistema resulta relevante y prioritario la participación del sector salud, educación, vivienda, desarrollo social, trabajo y el sector privado deportivo olímpico, no olímpico y paralímpico, y de educación superior.

Nivel Interinstitucional: considera a un conjunto de instituciones claramente definidas tanto del ámbito público como privado con las cuales resulta prioritaria la materialización de alianzas estratégicas y de compromisos en torno a objetivos, formas de trabajo y apoyo recíproco.

Nivel Territorial: este nivel de articulación del sistema tiene como objetivo el establecimiento de mecanismos de coordinación y trabajo conjunto de los actores deportivos relevantes en los distintos niveles territoriales del país.





★ Corrida 5K por la Donación de Órganos, Santiago, diciembre de 2015.



Bibliografía

Asamblea Nacional Constituyente. 1991. «Constitución Política de Colombia». http://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/Constitucion_Politica_de_Colombia.htm.

Baena, Antonio. 2011. «Sistema de desarrollo de la actividad física como evolución para la educación física en el sistema educativo actual». <https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/22055>.

BCN, Biblioteca del Congreso Nacional. 2013a. «Historia de la Ley. Ley 20686, que crea el Ministerio del Deporte». <http://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/4996/>.

———. **2013b.** «Ley 20686/2013». <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1053691>.

Bequer, Gladys; Pascual, Armando; Ramos, Adelaida; Berroa, Marina. 2013. «Historia de la Educación Física en Cuba». *Revista Electrónica Actividad Física y Ciencias*. VOL, 5 (1): 2.

Blanco, Mercedes. 2011. «El Enfoque del Curso de vida: Orígenes y Desarrollo». *Revista Latinoamericana de Población* 5 (8): 5-31.

Blanco y otros, 2014. *Manual de la organización institucional del deporte*. Barcelona: Paidotribo.

Bossio, Reyes, y Mario Alexander. 2006. «Política deportiva: factores reales del sistema deportivo». *Liberabit* 12 (12): 40-47.

Campillo, Noelia. 2015. «La Educación Física como herramienta para el desarrollo de valores, actitudes y hábitos positivos en los escolares». <http://www.ef-deportes.com/efd210/educacion-fisica-valores-actitudes-y-habitos.htm>.

Canadian Sport for Life. 2015. «Long-Term Athlete Development Stages». <http://canadiansportforlife.ca/learn-about-canadian-sport-life/ltad-stages>.



Carballo, Carlos, (ed.). *Diccionario crítico de la educación física académica: rastreo y análisis de los debates y tensiones del campo académico de la Educación Física en Argentina.* Buenos Aires, Prometeo Libros.

Coldeportes. 2009. «Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009-2019».

---. **2016.** «Sistema Nacional del Deporte». Accedido abril 21. http://www.coldeportes.gov.co/coldeportes/sistema_nacional_deporte_631.

Coldeportes, Oficina Inspección Vigilancia y Control. 2000. «El desarrollo normativo de la Ley 181 de 1995».

Congreso de la República de Colombia. 1995. «Ley 181 de enero 18 de 1995». <http://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/5213>.

Comité Olímpico Internacional. 2004. «Carta Olímpica». <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3832428>.

Consejo de Europa. 1992. «Carta Europea del Deporte». <http://www.femp.es/files/566-69-archivo/CARTA%20EUROPEA%20DEL%20DEPORTE.pdf>.

Consejo Europeo de Niza. 2000. «Consejo Europeo de Niza 7-10 de diciembre 2000». http://www.europarl.europa.eu/summits/nice2_es.htm.

Consejo Superior de Deporte. 1994. «Declaración de Brighton Sobre la Mujer y el Deporte». <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/myd/declaracion-brighton.pdf>.

---. **2016.** «Estructura del deporte español. Evolución y síntesis». <http://www.csd.gob.es/csd/legislacion/estructura-del-deporte-espanol/3-estructura-del-deporte-espanol/>.

Consejo Superior de Deportes. 2010. «Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte A + D». <http://www.csd.gob.es/csd/estaticos/plan-integral/LIBRO-PLAN-AD.pdf>.

Congreso de Diputados. «Constitución Española de 27 de diciembre de 1978». 1978. http://www.congreso.es/docu/constituciones/1978/1978_cd.pdf.

Corvalán, Luis. 2003. «El gobierno de Salvador Allende». Santiago, LOM Ediciones.



Cristi-Montero, Carlos, & R. Rodríguez. 2014. «Paradoja "activo físicamente pero sedentario, sedentario pero activo físicamente". Nuevos antecedentes, implicaciones en la salud y recomendaciones». *Revista Médica de Chile* 142 (1): 72-78. doi:10.4067/S0034-98872014000100011.

DIGEDER. 1993. «45 años al servicio del deporte y la recreación en Chile».

EcuRed. 2016a. «Deporte en Cuba - EcuRed». http://www.ecured.cu/Deporte_en_Cuba.

———. **2016b.** «Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación - EcuRed». http://www.ecured.cu/Instituto_Nacional_de_Deportes,_Educaci%C3%B3n_F%C3%ADsica_y_Recreaci%C3%B3n.

Elias, Norbert, Eric Dunning, y Purificación Jiménez. 1992. *Deporte y ocio: en el proceso de la civilización*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Gutiérrez, Melchor. 2004. «El valor del deporte en la educación integral del ser humano». *Revista de Educación*, 355: 105-26.

Health, International Congress on Physical Activity and Public. 2010. «Carta de Toronto para la Promoción de la Actividad Física».

Huizinga, Johan. 2009. *Homo Ludens: A Study of the Play-Element in Culture*. 30. print. Boston: The Beacon Press.

IND, Instituto Nacional del Deporte. 2002. «Política Nacional del Deporte». <http://www.mindep.cl/wp-content/uploads/2014/11/Politica-Nacional-IND.pdf>.

Jefatura del Estado. 1990. «Ley 10/1990, de 15 octubre, del Deporte».

Jocelyn-Holt, Alfredo. 1997. *El peso de la noche: nuestra frágil fortaleza histórica*. Argentina: Ariel.

Martínez, Miquel, & M. Rosa Buxarrais. 2000. «Los valores de la Educación Física y el deporte en la edad escolar». *Aula de innovación educativa* 9 (91): 6-9.

Melkonian, Enrique. 1943. «Intervención del Estado chileno en materia de educación física». Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago: Universidad de Chile.



Ministerio del Interior. 2001. «Ley 19712/2001, de 9 de febrero». <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=181636>.

Mitchell, Cristina. 2014. «OPS OMS | Curso de Vida Saludable». *Pan American Health Organization / World Health Organization*. septiembre 2. http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=420%3A2008-curso-vida-saludable&catid=1214%3Aabout-the-project&Itemid=39489&lang=es.

Modiano, Pilar. 1997. *Historia del deporte chileno: orígenes y transformaciones; 1850-1950*. 1. ed. Santiago de Chile: DIGEDER Dirección General de Deportes y Recreación.

Muñoz, Hernán. 1972. «Actividad administrativa del Estado en el deporte y la recreación». Memoria de prueba para optar al grado de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago: Universidad de Chile.

Muñoz, Cristián. 2001. *Historia de la Dirección General de Deportes y Recreación: las políticas estatales de fomento al deporte DIGEDER 1948-2001*. Gobierno de Chile, IND.

Naciones Unidas. 1979. «Convención contra la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)». <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>.

Naciones Unidas. 1979. «Convención en español». <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>.

----. **2006.** «Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo». <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.

----. **2013.** «Resolución 24/1». http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HR-Council/AdvisoryCom/A_HRC_RES_24_1_SPA.pdf.

Ministerio del Deporte. 2015. «Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte de la población mayor de 18 años». Alcalá Consultores.



----. **2015.** «Análisis de discurso de grupos focales para el diagnóstico interno de la Política Nacional y Regional de Actividad Física y Deporte 2002-2014». Alcalá Consultores.

----. **2015.** «Sistematización y análisis de Diálogos Ciudadanos y Técnicos par ala formulación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte». Observatorio del Deporte. FACSO. Universidad de Chile.

----. **2016.** «Estudio meta análisis de información para la formulación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte». Katalejo Investigaciones.

OMS. 2016. «OMS | Actividad física». WHO. <http://www.who.int/dietphysicalactivity/pa/es/>.

OMS, (Organización Mundial de la Salud). 2004. *Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud Resolución WHA55.23*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud. http://www.who.int/dietphysicalactivity/strategy/eb11344/strategy_spanish_web.pdf.

Piñuel, José Luis. 2002. «Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido». *Estudios de Sociolingüística* 3 (1): 1-42.

PNUD. 2016. «Índice de Desarrollo Humano en Chile». <http://desarrollohumano.cl/idh/indice-desarrollo-humano/>.

Revista Estadio. 1959, octubre.

Sandoval, Pablo, y Iñigo García. 2014. «Cultura deportiva en Chile: desarrollo histórico, institucionalidad actual e implicancias para la política pública». *Polis* 13 (39): 441-62. doi:10.4067/S0718-65682014120000020.

Terrero, José Luis. 2010. *Plan integral para la actividad física y el deporte*. Femedes.

The Sport for Development and Peace International Working Group. 2008. *Harnessing the Power of Sport for Development and Peace: Recommendation for Governments*. Right to Play. <http://www.un.org/wcm/webdav/site/sport/shared/sport/pdfs/SDP%20IWG/Final%20SDP%20IWG%20Report.pdf>.



UNESCO. 1978. «Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte»:

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

----. **2013.** «Declaración de Berlín». <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002211/221114s.pdf>.

----. **2015.** «Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte». http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13150&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

UNICEF. 2016. «Convención sobre los Derechos del Niño». <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.





ANEXOS





★ Programa Vacaciones en Mi Jardín, Fundación Integra y Escuelas Deportivas Integrales, enero 2016.



Principales alianzas intersectoriales del Instituto Nacional de Deportes de Chile 2002-2014

TABLA 18. PRINCIPALES ALIANZAS ESTRATÉGICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES 2002-2014 EN LOS ÁMBITOS DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

ÁMBITO	PROGRAMAS	ALIANZAS	APORTES
INFANTIL	ESCUELAS DEPORTIVAS	Ministerio de Justicia (Servicio Nacional de Menores)	Implementación del programa en sus establecimientos.
		Junta Nacional de Jardines Infantiles	
		Fundación Integra	
		Establecimientos Educativos	
		Municipios	
	NIÑOS Y JÓVENES EN MOVIMIENTO	Instituto Nacional de la Juventud	Implementación del programa en sus establecimientos, Capacitaciones en prevención y convocatoria y promoción del programa.
		Ministerio de Justicia (Servicio Nacional de Menores)	
		Servicio Nacional de Drogas y Alcohol	
		Municipios	
		Ministerio de Desarrollo Social	
		EDUCERES	
	SEGURIDAD EN EL AGUA	Gobernación Marítima	Permisos, aporte de salvavidas, recintos (piscinas).
		Municipios	
	ESCUELAS DE FÚTBOL	Ministerio de Justicia (Servicio Nacional de Menores)	Implementación o ejecución del programa en sus recintos.
		Sindicato de Futbolistas Profesionales	
Asociación Nacional de Fútbol Amateur			
Municipios			
Establecimientos Educativos			

(Continúa en la pág. siguiente)



(Viene de la pág. anterior)

INFANTIL	RECINTOS NUESTROS	Municipios	Implementación del programa en sus establecimientos.
		Uniones comunales	
		Junta Nacional de Jardines Infantiles	
RECINTOS MILITARES	Confederación Deportiva de la Defensa Nacional	Recintos y profesional capacitado en deportes específicos.	
ADULTO	MUJER Y DEPORTE	Ministerio de Salud	Implementación del programa en sus establecimientos, capacitaciones en prevención y convocatoria y promoción del programa.
		Municipios	
		Juntas de vecinos	
		Servicio Nacional de la Mujer	
	ADULTO MAYOR	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Implementación del programa en sus establecimientos, capacitaciones en prevención y convocatoria y promoción del programa.
		Unión Comunal del Adulto Mayor	
		Municipios	
		Juntas de vecinos	
		Clubes deportivos	
	RECINTOS PENITENCIARIOS	Gendarmería de Chile	Recintos, convocatoria e implementación del programa.
COMUNIDAD	PARQUES PÚBLICOS	Parque Metropolitano	Parques y autorizaciones.
		Municipios	
	ENCUENTROS DEPORTIVOS DE VERANO	Municipios	Autorizaciones.
		Gobernación Marítima	
	DEPORTE EN TU CALLE	Municipios	Autorizaciones.
		Transporte	
		Carabineros de Chile	
	SENDERISMO	Corporación Nacional Forestal	Convocatoria y permisos.
Municipios			
Establecimientos Educativos			
Servicio Nacional de la Discapacidad.			

Fuente: Unidad de Intersectorialidad, Ministerio del Deporte, sobre la base de datos del IND.



Evaluación institucional de la Política Nacional 2002-2014

Causas de los resultados de la implementación de las políticas públicas deportivas entre 2002-2014

TABLA 19: ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL 2002

DIMENSIÓN DE ANÁLISIS	PRINCIPALES PROBLEMAS
Problemas transversales a nivel regional en las modalidades deportivas	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Infraestructura específica deficitaria. ▸ Recursos disponibles insuficientes para los desafíos. ▸ Territorios con características muy diferentes. ▸ Falta de promoción de una cultura deportiva. ▸ Débil formación del recurso humano y las clases de educación física a nivel curricular. ▸ Débiles estrategias de comunicación y difusión. ▸ Escasas supervisiones técnicas de las actividades. ▸ Registro de organizaciones deportivas poco confiable.
A nivel de la institucionalidad	<ul style="list-style-type: none"> ▸ La actividad física y el deporte no han logrado relevancia política. ▸ Recursos humanos insuficientes a nivel regional. ▸ Encadenamientos internos que no permiten la vinculación entre los programas.
A nivel de diseño y contenido de las políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Centralismo excesivo de la política pública. ▸ Falta de continuidad de la política.
A nivel de diseño de las acciones	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Débil focalización de productos y actividades. ▸ Desconsideración de las particularidades de las regiones. ▸ Excesiva relevancia de los deportes tradicionales. ▸ Desconocimiento de planificaciones, metas e indicadores institucionales.
A nivel de la promoción y la difusión de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Campañas de promoción y difusión insuficientes. ▸ No se realizó promoción de los beneficios y valores de la práctica de actividad física y deporte. ▸ La oferta programática es limitada.
A nivel de los instrumentos de fomento	<ul style="list-style-type: none"> ▸ FONDEPORTE y otras modalidades de financiamiento están burocratizadas y excluyen a organizaciones comunitarias.
A nivel de la participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Falta de renovación de dirigentes de organizaciones deportivas. ▸ Falta de vigencia de organizaciones incluidas en el registro.

(Continúa en la pág. siguiente)



(Viene de la pág. anterior)

A nivel de la coordinación con otras entidades	<ul style="list-style-type: none">· Dificultades de coordinación con municipalidades.
A nivel de gestión territorial	<ul style="list-style-type: none">· Dificultades para lograr coordinación con municipios y alcaldes como aliados estratégicos.· La lucha contra el centralismo y la necesidad de disponer de políticas regionales de deporte con pertinencia territorial.· Configuración de polos de desarrollo.
A nivel de asociatividad	<ul style="list-style-type: none">· Instancias de encuentro «multilaterales».· Intersectorialidad y protagonismo institucional.
A nivel de evaluación ciudadana y valoración social	<ul style="list-style-type: none">· Programas dirigidos a grupos específicos en general.· El peso de la marca de Chiledeportes.· Débil incorporación de nuevas prácticas y actividades emergentes.· Falta promover la autogestión de las organizaciones.

Fuente: Ministerio del Deporte (2015)²⁸.

Marco normativo del Deporte en Chile

La regulación actual está compuesta por diez leyes y seis decretos:

Ley 19.712/2001, de 30 de enero, del Deporte.

Ley 20.686/2013, de 19 de agosto, que crea el Ministerio del Deporte.

Ley 20.019/2005, de 7 de mayo, que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

Ley 20.737/2014, de 25 de marzo, relativa a las Federaciones Deportivas Nacionales.

Ley 20.178/2007, de 25 de abril, que regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas.

²⁸ Consultoría «Análisis de discurso de grupos focales para el diagnóstico interno de Política Nacional y Regional de Actividad Física y Deporte 2002-2014». Informe Final. Alcalá Consultores. Septiembre 2015.



Ley 19.327/1994, de 31 de agosto, sobre los derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional.

Ley 20.887/2016, de 8 de enero, que facilita infraestructura y equipamiento deportivo de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública a organizaciones deportivas, establecimientos educacionales y personas jurídicas sin fines de lucro.

Ley 18.356/1984, de 19 de noviembre, que establece normas sobre control de las artes marciales.

Ley 20.777/2014, de 4 de octubre, que reconoce la rayuela como deporte nacional.

Ley 18.768/1988, de 28 de diciembre, artículo 90, del financiamiento de los juegos de azar al deporte, normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y de personal.

Decreto 59/2001, de 10 de septiembre, que establece Reglamento de Organizaciones Deportivas.

Decreto 46/2001, de 10 de septiembre, que aprueba Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte y de las Donaciones con Fines Deportivos sujetas a Franquicia Tributaria.

Decreto 41/2012, de 12 de enero, que promulga la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte

Decreto 1/2015, de 4 de agosto, Reglamento que fija normas complementarias de procedimiento ante el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, destinadas a garantizar los principios de publicidad, oralidad y del debido proceso.

Decreto 4/2015, de 11 de noviembre, que aprueba nuevo Reglamento del Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento.

Decreto 5/2015, de 24 de diciembre, que aprueba Reglamento sobre Reconocimiento Fundado de una Actividad Física como Modalidad o Especialidad Deportiva.



Panel de expertos: principales recomendaciones de actividad física para la población

GRUPO	0-3 AÑOS
Objetivo	Contribuir a incrementar la actividad física de nuestra población de 0 a 3 años con el propósito de favorecer su desarrollo integral.
Tipo de actividad física	Juego autónomo y actividades de exploración corporal y del medio. Actividades físicas con foco en el fortalecimiento sensorio-motriz, vestibular y propioceptivo: global, gradual y diverso.
Tiempo y frecuencia	35 a 40 minutos todos los días.
Infraestructura y recurso humano	<p>Espacios seguros, habilitados con elementos acorde con las necesidades de desarrollo de niños y niñas en sus distintas etapas de maduración (0 a 3 años de edad). Éstos deben facilitar y motivar la exploración sensorio-motriz, los desplazamientos, las manipulaciones, los distintos tipos de equilibrio, y las relaciones con su propio cuerpo y el de otros.</p> <p>El recurso humano recomendado para este grupo son educadoras de párvulos, quienes, formadas o con especialización en psicomotricidad, coordinen y conduzcan los programas. A ellas se deben sumar otros profesionales de la educación física o la actividad física, especializados en desarrollo temprano y educación motriz infantil. Otros responsables: la familia, adultos relacionados con los espacios educativos y la comunidad en general.</p>

GRUPO	4-6 AÑOS
Objetivo	Contribuir a incrementar la actividad física de nuestra población de 4 a 6 años con el propósito de favorecer su desarrollo integral.
Tipo de actividad física	<p>Juego autónomo y actividades de exploración corporal y del medio. Actividades físicas con foco en el fortalecimiento sensorio-motriz, vestibular y propioceptivo: global, gradual y diverso.</p> <p>Actividades físicas y juegos desarrollados en espacios abiertos que favorezcan el contacto con la naturaleza.</p>
Tiempo y frecuencia	60 a 90 minutos, todos los días, distribuidos en dos sesiones diarias de entre 30 y 45 minutos de duración. La frecuencia se puede conseguir mediante la acumulación de sesiones más cortas de actividad física diaria, como la suma de actividades programadas, juegos espontáneos y desplazamientos diarios.



(Viene de la pág. anterior)

<p>Infraestructura y Recurso Humano</p>	<p>Espacios seguros y habilitados con diversos elementos acorde con las necesidades de desarrollo de niños y niñas en sus distintas etapas de maduración. Éstos deben facilitar la exploración sensorio-motriz, los desplazamientos, la manipulación, los distintos tipos de equilibrio, y las relaciones con su propio cuerpo y el de los otros.</p> <p>Los responsables de implementar estas recomendaciones para niños y niñas de 4 a 6 años deben ser educadoras de párvulos, quienes, formadas o con especialización en psicomotricidad, coordinen y conduzcan los programas. A ellas se deben sumar otros profesionales de la educación física o la actividad física, especializados en desarrollo temprano y educación motriz infantil. Otros responsables: la familia, adultos relacionados con los espacios educativos y la comunidad en general.</p>
--	--

GRUPO	7-9 AÑOS
<p>Objetivo</p>	<p>Contribuir a incrementar la actividad física de nuestra población de 7 a 9 años con el propósito de favorecer su desarrollo integral.</p>
<p>Tipo de actividad física</p>	<p>Actividades físicas y juegos desarrollados en espacios cerrados y espacios abiertos que favorezcan la ampliación del repertorio motriz.</p> <p>Actividades físicas y juegos desarrollados en espacios cerrados y espacios abiertos que favorezcan la condición física.</p> <p>Actividades físicas y juegos desarrollados en espacios cerrados y espacios abiertos que favorezcan el desarrollo de la conciencia corporal.</p> <p>Actividades físicas y juegos desarrollados en espacios abiertos que favorezcan el contacto con la naturaleza.</p>
<p>Tiempo y frecuencia</p>	<p>60 minutos como mínimo, todos los días.</p> <p>Al menos dos veces por semana, la actividad física debe incluir actividades físicas que mejoren la salud ósea, la fuerza muscular y la flexibilidad.</p> <p>La frecuencia se puede conseguir mediante la acumulación de sesiones más cortas de actividad física diaria, como la suma de actividades programadas, juegos espontáneos y desplazamientos diarios.</p>
<p>Infraestructura y recurso humano</p>	<p>Espacios seguros y habilitados con diversos elementos acorde con las necesidades de desarrollo de niños y niñas en sus distintas etapas de maduración. Éstos deben facilitar la exploración, sensorio-motriz, los desplazamientos, las manipulaciones, los distintos tipos de equilibrio, las relaciones con su propio cuerpo y el de otros, el desarrollo de habilidades físicas básicas y el desarrollo de habilidades físicas para el trabajo en contacto con la naturaleza.</p> <p>Los responsables de implementar estas recomendaciones para niños y niñas de 7 a 9 años deben ser, en primer lugar, el grupo de profesores de educación física, quienes, formados en el área de la motricidad infantil, coordinen y conduzcan los programas de actividad física escolar. A este recurso humano se deben sumar otros adultos responsables de acompañar el desarrollo de niños y niñas: la familia, adultos relacionados con los espacios educativos, la comunidad en general, médicos pediatras, monitores deportivos y kinesiólogos.</p>

(Continúa en la pág. siguiente)



GRUPO	10-17 AÑOS
Objetivo	Contribuir a incrementar la actividad física de nuestra población de 10 a 17 años con el propósito de favorecer el ámbito de la salud, bienestar, desarrollo integral, académico, laboral y social en todo el curso de vida.
Tipo de actividad física	Actividades sistemáticas estructuradas: deportes, clases de educación física y salud, y programas de actividad física. Actividades no estructuradas: juegos y manifestaciones corporales urbanas.
Tiempo y frecuencia	60 minutos de actividad física diaria de intensidad moderada a vigorosa, adecuada a la realidad de cada zona del país. Debe lograr estimular los sistemas orgánicos que permitan percibir la actividad realizada en un margen de escala de percepción de entre 5 y 7.
Infraestructura y recurso humano	Proveer regulación para los proveedores de actividad física y deporte. Profesionalizar al deporte federado (con título profesional). Regular a los oferentes de servicios de actividad física (titulados). Regular el desarrollo del deporte formativo no sólo con un enfoque competitivo, sino con profesionales titulados.

GRUPO	18-64 AÑOS.
Objetivo	Contribuir a incrementar la actividad física de nuestra población con el propósito de favorecer el ámbito de la salud, bienestar, desarrollo integral, académico, laboral y social en todo el curso de vida.
Tipo de actividad física	Actividades y ejercicios aeróbicos de forma continua o intervalos. Actividades y ejercicios de fortalecimiento muscular realizados por grandes grupos musculares, los que son exigidos por sobre su uso habitual.
Tiempo y frecuencia	150 minutos a 300 minutos semanales de actividad física moderada o 75 minutos de actividad física vigorosa o una combinación equivalente de actividad moderada y vigorosa. A fin de obtener aún mayores beneficios para la salud, pueden aumentar hasta 300 minutos por semana la práctica de actividad física moderada, o bien hasta 150 minutos semanales de actividad física vigorosa, o una combinación equivalente de actividad moderada y vigorosa. Cada 30 minutos realizar una actividad sentada, ponerse de pie y reanudar la labor.



(Viene de la pág. anterior)

<p>Infraestructura y recurso humano</p>	<p>Espacios públicos y privados como parques, plazas, ciclovías, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas con accesibilidad universal, para personas en situación de capacidades especiales.</p> <p>Se recomienda trabajo coordinado entre ministerios para asegurar infraestructura y espacios públicos necesarios en la comunidad. Promover transporte activo, como ciclovías, veredas especiales, considerando los determinantes de uso, como seguridad, estética y pertinencia de diseño.</p> <p>Zonas de encuentro masivos de actividad física sean protegidas del acceso de transporte motorizado (autos, motocicletas, etc.) ya que son excelentes elementos de incentivo de la actividad física. Cierre de calles, parques y cerros han demostrado ser efectivos en la promoción de actividad física.</p> <p>Se recomienda capacitación en temas de "Actividad Física y Salud" a todos los profesionales que participan en la evaluación y prescripción de actividad física, tales como profesores de Educación Física, licenciados en Ciencias de la Actividad Física, preparadores físicos, técnicos deportivos, terapeutas en actividad física, kinesiólogos, médicos, matronas, enfermeras y monitores deportivos.</p>
---	--

GRUPO	65 AÑOS Y MÁS
Objetivo	<p>Contribuir a incrementar la actividad física de nuestra población con el propósito de favorecer el ámbito de la salud, bienestar, desarrollo integral, académico, laboral y social en todo el curso de vida.</p>
Tipo de actividad física	<p>Actividades y ejercicios aeróbicos de forma continua o intervalos.</p> <p>Actividades y ejercicios de fortalecimiento muscular realizados por grandes grupos musculares, los que son exigidos por sobre su uso habitual.</p> <p>Equilibrio y Agilidad determinada por la dificultad del ejercicio.</p> <p>Flexibilidad</p>
Tiempo y frecuencia	<p>150 minutos a 300 minutos semanales de actividad física moderada o 75 minutos de actividad física vigorosa o una combinación equivalente de actividad moderada y vigorosa.</p> <p>A fin de obtener aún mayores beneficios para la salud, pueden aumentar hasta 300 minutos por semana la práctica de actividad física moderada, o bien hasta 150 minutos semanales de actividad física vigorosa, o una combinación equivalente de actividad moderada y vigorosa.</p> <p>Cada 30 minutos de realizar una actividad sentada, ponerse de pie y reanudar la labor.</p> <p>En relación al equilibrio y agilidad, realizar tres veces semanales ejercicios de 10 a 20 minutos. Para la flexibilidad, ejercicios de 10 a 30 segundos a lo menos dos días a la semana.</p>

(Continúa en la pág. siguiente)



(Viene de la pág. anterior)

**Infraestructura
y recurso
humano**

Espacios públicos y privados como parques, plazas, ciclovías, clubes deportivos, gimnasios, multicanchas cuenten con una accesibilidad universal para personas en situación de capacidades especiales.

Se recomienda el trabajo coordinado entre ministerios para asegurar infraestructura y espacios públicos necesarios. Promover transporte activo, como ciclovías y veredas especiales. Considerar determinantes de uso, seguridad, estética y pertinencia de diseño.

Práctica de la actividad física segura en relación con el medioambiente (exposiciones de frío, calor, radiación UV), Hidratación adecuada antes y durante la realización de actividad física, como la.

Se recomienda también que zonas de encuentros masivos de actividad física sean protegidas del acceso de transporte motorizado (autos, motocicletas, etc.) ya que son excelentes elementos de incentivo de la actividad física. Ejemplos como el cierre de calles, parques y cerros los fines de semanas y días feriado al tránsito vehicular, han demostrado ser efectivos en la promoción de actividad física.

Se recomienda capacitación en temas de "Actividad Física y Salud" a todos los profesionales que participan en la evaluación y prescripción de actividad física, tales como profesores de Educación Física, licenciados en Ciencias de la Actividad Física, preparadores físicos, técnicos deportivos, terapeutas en actividad física, kinesiólogos, médicos, matronas, enfermeras y monitores deportivos.



AGRADECIMIENTOS

Región de Arica y Parinacota

- Colegio Eduardo Frei, Arica.
- Consejo Local de Deportes de Arica.
- Colegio Pablo Neruda, Arica.
- Depto. de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Universidad de Tarapacá.
- Ilustre Municipalidad de Arica.
- Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- Ilustre Municipalidad de Putre.
- Instituto Nacional de Deportes,
- Dirección Regional de Arica y Parinacota
- Universidad de Tarapacá.

Región de Tarapacá

- Casa de la Cultura de Alto Hospicio.
- Colegio Inglés de Iquique .
- Dirección Regional de Senadis.
- Gobernación Provincial del Tamarugal.
- Gobierno Regional de Tarapacá.
- Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.
- Ilustre Municipalidad de Huará.
- Ilustre Municipalidad de Pica.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Tarapacá.
- Seremi de Desarrollo Social.
- Seremi de Gobierno.
- Universidad Santo Tomás, sede Iquique.

Región de Antofagasta

- Escuela María Angélica Elizondo, Tocopilla.

- Escuela Pablo Neruda, Tocopilla.
- Ilustre Municipalidad de Mejillones.
- Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Antofagasta.
- Instituto Obispo Silva Lezaeta de Calama.
- Junta de Vecinos N.º1 de San Pedro de Atacama.
- Universidad Católica del Norte, sede Antofagasta.
- Universidad de Antofagasta.

Región de Atacama

- Escuela Alejandro Noemí, Freirina.
- Escuela Aliro Lamas, Diego de Almagro.
- Escuela Luis Uribe, Tierra Amarilla.
- Escuela Manuel Orella, Caldera.
- Ilustre Municipalidad de Alto del Carmen.
- Ilustre Municipalidad de Caldera.
- Ilustre Municipalidad de Chañaral.
- Ilustre Municipalidad de Copiapó.
- Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro.
- Ilustre Municipalidad de Freirina.
- Ilustre Municipalidad de Huasco.
- Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Atacama.
- Liceo Federico Varela, Chañaral.
- Liceo José Antonio Carvajal, Copiapó.
- Liceo José Santos Ossa, Vallenar.
- Universidad de Atacama, sede Copiapó.



Región de Coquimbo

- Agrupación de Pescadores y Mariscadores de La Higuera.
- Escuela Cielo Claro, Paihuano.
- Escuela de Canela Baja, Canela.
- Escuela Matilde Salamanca, Salamanca.
- Colegio Diego de Almagro, Los Vilos.
- Ilustre Municipalidad de Canela.
- Ilustre Municipalidad de Combarbalá.
- Ilustre Municipalidad de Illapel.
- Ilustre Municipalidad de La Higuera.
- Ilustre Municipalidad de Los Vilos.
- Ilustre Municipalidad de Paihuano.
- Ilustre Municipalidad de Salamanca.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Coquimbo.
- Rotary Club de Illapel.
- Unión comunal de Adulto Mayor de Combarbalá.

Región de Valparaíso

- Casa del Deporte de Quillota.
- Duoc UC, sede Viña Del Mar.
- Escuela Básica Arturo Echazarreta Larraín, Casablanca.
- Estadio Elías Figueroa Brander.
- Ilustre Municipalidad de Cabildo.
- Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- Ilustre Municipalidad de Cartagena.
- Ilustre Municipalidad de Hijuelas.
- Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua.
- Ilustre Municipalidad de La Calera.
- Ilustre Municipalidad de La Ligua.
- Ilustre Municipalidad de Limache.
- Ilustre Municipalidad de Llaylay.
- Ilustre Municipalidad de San Felipe.
- Ilustre Municipalidad de Santa María.
- Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.

- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Valparaíso.
- Gobernación Provincial de San Antonio.
- Gobernación Provincial de Los Andes.
- Gobernación Provincial de Marga-Marga.
- Gobernación Provincial de Petorca.
- Gobernación Provincial de Quillota.
- Gobernación Provincial de San Felipe.
- Gobernación Provincial de Valparaíso.
- Liceo Eduardo de la Barra, Valparaíso.
- Liceo Comercial Alejandro Lubet A-38, Quilpué.
- Universidad de Playa Ancha.

Región Metropolitana

- Biblioteca Pública Municipal, Conchalí.
- Casa de la Cultura, La Cisterna.
- Casa de la Cultura, Pedro Aguirre Cerda.
- Centro Cívico Cultural El Bosque.
- Centro de Eventos Joaquín Blayer, Curacaví.
- Centro Educacional La Pintana.
- Colegio Manuel Plaza Reyes, Lampa.
- Colegio Yangtsé, La Reina.
- Complejo Deportivo Plaza México, Quinta Normal.
- Complejo Educacional Juanita Fernández Solar de Recoleta.
- Escuela Efraín Maldonado Torres, Isla de Maipo.
- Escuela República de Croacia, Cerro Navia.
- Ilustre Municipalidad de Buin.
- Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.
- Ilustre Municipalidad de Conchalí.



- Ilustre Municipalidad de Curacaví.
- Ilustre Municipalidad de El Bosque.
- Ilustre Municipalidad de Estación Central.
- Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo.
- Ilustre Municipalidad de La Cisterna.
- Ilustre Municipalidad de La Granja.
- Ilustre Municipalidad de La Pintana.
- Ilustre Municipalidad de La Reina.
- Ilustre Municipalidad de Lo Espejo
- Ilustre Municipalidad de Lo Prado.
- Ilustre Municipalidad de María Pinto.
- Ilustre Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda.
- Ilustre Municipalidad de Peñaflo.
- Ilustre Municipalidad de Peñalolén.
- Ilustre Municipalidad de Quinta Normal.
- Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- Ilustre Municipalidad de Santiago.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional Metropolitana.
- Liceo A-131 Haydee Azocar Mancilla, Buin.
- Liceo Antonio Hermida Fabres, Peñalolén.
- Liceo de Aplicación, Santiago.
- Liceo de Peñaflo.
- Liceo Municipal n.º 860, María Pinto.
- Salón Blanco del Auditorio del Profesor, Melipilla.
- Universidad Autónoma de Chile
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.
- Universidad Santiago de Chile
- Centro Comunitario de Marchigüe.
- Centro Comunitario de Requinoa.
- Centro Cultural Agustín Ross de Pichilemu.
- Escuela Galvarino Valenzuela Moraga, Lolol.
- Gimnasio Hermógenes Lizana de Rancagua.
- Ilustre Municipalidad de Codegua.
- Ilustre Municipalidad de Coltauco
- Ilustre Municipalidad de Lolol.
- Ilustre Municipalidad de Machalí.
- Ilustre Municipalidad de Malloa.
- Ilustre Municipalidad de Marchigüe.
- Ilustre Municipalidad de Nancagua.
- Ilustre Municipalidad de Navidad, Salón de las Artes Escénicas.
- Ilustre Municipalidad de Peralillo .
- Ilustre Municipalidad de Pichidegua.
- Ilustre Municipalidad de Pichilemu.
- Ilustre Municipalidad de Placilla.
- Ilustre Municipalidad de Rengo.
- Ilustre Municipalidad de Requinoa.
- Ilustre Municipalidad de San Fernando.
- Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- Ilustre Municipalidad de San Vicente.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de O'Higgins.
- Liceo Bicentenario Ignacio Carrera Pinto, San Vicente.
- Parque Los Tacos de Coltauco.
- Teatro Municipal de Rengo.
- Teatro Municipal de San Fernando.
- Universidad Santo Tomás, sede Rancagua.
- Unión Comunal de Adulto Mayor de Codegua.
- Unión Comunal del Adulto Mayor de Santa Cruz.

Región del Libertador General Bernardo O´Higgins

- AIEP, sede Rancagua.
- Casa de la Cultura de Placilla.



Región del Maule

- Biblioteca Municipal de Cumpeo.
- Casino Municipal de Curepto.
- Colegio Enrique Donn Müller, Constitución.
- Complejo Criollo Cultural de Yerbas Buenas.
- Escuela Enseñanza Básica de Colbún.
- Escuela Palestina, Curicó.
- Gobernación Provincial de Cauquenes.
- Gobernación Provincial de Linares.
- Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ilustre Municipalidad de Colbún.
- Ilustre Municipalidad de Constitución.
- Ilustre Municipalidad de Cumpeo.
- Ilustre Municipalidad de Curepto.
- Ilustre Municipalidad de Curicó.
- Ilustre Municipalidad de Licantén.
- Ilustre Municipalidad de Longaví.
- Ilustre Municipalidad de Molina.
- Ilustre Municipalidad de Parral.
- Ilustre Municipalidad de Rauco.
- Ilustre Municipalidad de Romeral.
- Ilustre Municipalidad de San Javier.
- Ilustre Municipalidad de Yerbas Buenas.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional del Maule.
- Liceo Augusto Santelices Valenzuela, Licanten.
- Salón Municipal de San Javier.
- Teatro Municipal de Longaví.
- Teatro Municipal de Molina.
- Teatro Municipal de Parral.
- Universidad Autónoma de Chile, sede Talca.
- Universidad Católica del Maule.
- Universidad de Talca
- Universidad Santo Tomás

Región del Biobío

- Biblioteca Municipal de Chiguayante.
- Casa de la Cultura CMPC de Nacimiento.
- Casa de la Cultura de Mulchén.
- Centro Cultural San Carlos de Itihue.
- Escuela Diego Portales, Santa Juana.
- Gobernación Provincial de Ñuble.
- Hogar Indígena Padre Remigio Gubaró de Santa Bárbara.
- Ilustre Municipalidad de Arauco.
- Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
- Ilustre Municipalidad de Mulchén.
- Ilustre Municipalidad de San Carlos.
- Ilustre Municipalidad de Santa Bárbara.
- Ilustre Municipalidad de Santa Juana.
- Ilustre Municipalidad de Tomé.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional del Biobío.
- Instituto Tecnológico UC Santísima Concepción, sede Talcahuano.
- Internado Municipal Bellavista, Tomé.
- Liceo A-50 San Felipe, Arauco.
- Liceo Bicentenario A-59, Los Ángeles.
- Universidad de Concepción.
- Universidad de Concepción, sede Los Ángeles.
- Universidad Santo Tomás, sede Concepción.

Región de La Araucanía

- Biblioteca Municipal de Pitrufrquén.
- Biblioteca Municipal de Toltén.
- Centro Cultural de Angol.
- Centro Cultural de Cunco.
- Centro Cultural de Curacautín.
- Centro Cultural de Lautaro.
- Centro Cultural de Nueva Imperial.



- Centro Cultural de Padre Las Casas.
 - Centro Cultural de Perquenco.
 - Centro Cultural de Traiguén.
 - Centro Cultural de Victoria.
 - Centro del Adulto Mayor de Loncoche.
 - Escuela Enzo Ferra de Purén.
 - Escuela Fronteriza de Lonquimay.
 - Escuela Nuestra Señora de Fátima, Pucón.
 - Ilustre Municipalidad de Angol.
 - Ilustre Municipalidad de Carahue.
 - Ilustre Municipalidad de Cholchol.
 - Ilustre Municipalidad de Collipulli.
 - Ilustre Municipalidad de Cunco.
 - Ilustre Municipalidad de Curacautín.
 - Ilustre Municipalidad de Curarrehue.
 - Ilustre Municipalidad de Lautaro.
 - Ilustre Municipalidad de Loncoche.
 - Ilustre Municipalidad de Lonquimay.
 - Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial.
 - Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas.
 - Ilustre Municipalidad de Perquenco.
 - Ilustre Municipalidad de Pitrufquén.
 - Ilustre Municipalidad de Pucón.
 - Ilustre Municipalidad de Puerto Saavedra.
 - Ilustre Municipalidad de Purén.
 - Ilustre Municipalidad de Toltén.
 - Ilustre Municipalidad de Traiguén.
 - Ilustre Municipalidad de Victoria.
 - Ilustre Municipalidad de Villarrica.
 - Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de La Araucanía.
 - Liceo Bicentenario de Villarrica.
 - Liceo Claudio Arrau, Carahue.
 - Liceo Reino de Suecia de Puerto Saavedra.
 - Universidad Mayor, sede Temuco.
- Región de Los Ríos**
- Escuela José Manuel Balmaceda, Futrono.
 - Escuela n.º 2 de Niñas, Comuna de la Unión.
 - Escuela Nueva España, Comuna de Los Lagos.
 - Escuela Rancagua n.º45, Corral.
 - Ilustre Municipalidad de Corral.
 - Ilustre Municipalidad de Futrono.
 - Ilustre Municipalidad de Lanco.
 - Ilustre Municipalidad de La Unión.
 - Ilustre Municipalidad de Los Lagos.
 - Ilustre Municipalidad de Mafil.
 - Ilustre Municipalidad de Paillaco.
 - Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
 - Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Los Ríos.
 - Internado Gabriela Mistral, Mafil.
 - Liceo Camilo Henríquez, Lanco.
 - Liceo Rodolfo Amando Philippi, Paillaco.
 - Liceo Técnico Profesional, Río Bueno.
- Región de Los Lagos**
- Centro Diurno para el Adulto Mayor de Frutillar.
 - Departamento de Deportes de Quinchao.
 - Departamento de Deportes de San Juan de La Costa.
 - Departamento de Deportes de San Pablo.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario de Futaleufú.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario de Maullín.
 - Escuela Básica Entre Lagos, Puyehue.
 - Escuela Educadora Eulogia Bórquez Pérez, Quellón.



- Escuela Leonila Folch López, Osorno.
- Ilustre Municipalidad de Ancud.
- Ilustre Municipalidad de Castro.
- Ilustre Municipalidad de Fresia.
- Ilustre Municipalidad de Frutillar.
- Ilustre Municipalidad de Futaleufú.
- Ilustre Municipalidad de Maullín.
- Ilustre Municipalidad de Osorno.
- Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- Ilustre Municipalidad de Purranque.
- Ilustre Municipalidad de Puyehue.
- Ilustre Municipalidad de Quellón.
- Ilustre Municipalidad de Quinchao.
- Ilustre Municipalidad de San Juan de La Costa.
- Ilustre Municipalidad de San Pablo.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Los Lagos.
- Intendencia Regional de Los Lagos.
- Liceo Bicentenario de Ancud.
- Liceo Carlos Ibáñez del Campo, Fresia.
- Liceo Galvarino Riveros Cárdenas, Castro.
- Liceo Pedro Aguirre Cerda, Puerto Varas.
- Liceo Tomás Burgos, Purranque.
- Universidad Santo Tomás, sede Puerto Montt.

Región de Aysén

- Gobernación Provincia General Carrera.
- Gobernación Provincia Capitán Prat.
- Gobernación Provincia de Aysén.
- Ilustre Municipalidad de Cisnes.
- Ilustre Municipalidad de Cochrane.
- Liceo San Felipe Benico, Coyhaique
- Liceo Municipal Josefina Aguirre Montenegro, Coyhaique.

- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Aysén

Región de Magallanes

- Biblioteca Municipal de Torres del Paine.
- Biblioteca Pública de Cabo de Hornos.
- Escuela Bernardo O'Higgins de Puerto Natales.
- Escuela Ignacio Carrera Pinto, Timaukel.
- Gobernación Provincial de Última Esperanza.
- Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Ilustre Municipalidad de Porvenir.
- Ilustre Municipalidad de Primavera. Sede Vicinal de Cerro Sombrero.
- Ilustre Municipalidad de Puerto Natales.
- Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- Ilustre Municipalidad de Timaukel.
- Ilustre Municipalidad de Torres del Paine.
- Instituto Nacional de Deportes, Dirección Regional de Magallanes.
- Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, Puerto Williams.
- Liceo Luis Alberto Barrera, Punta Arenas.
- Liceo Polivalente Hernando de Magallanes, Porvenir.



Expertos

- Aguilar Farías, Nicolás.
- Arancibia, Claudia.
- Bahamonde, Cecilia.
- Cancino López, Jorge.
- Cano, Marcelo.
- Castillo Guajardo, Dante.
- Castillo Retamal, Franklin.
- Castillo Retamal, Marcelo.
- Concha Laborde, Fernando.
- Cornejo Améstica, Miguel.
- Cortines O. Andrea.
- Eba, Natalia.
- Espinoza Aravena, Jessica.
- Estrada Castro, Viviana.
- Fernández Vergara, Omar.
- Lemus Cifuentes, Nicolás.
- Leppe Zamora, Jaime.
- López Fuenzalida, Antonio.
- Mahecha, Sandra.
- Molina Yons, Juan Carlos.
- Núñez Sandoval, Rodrigo.
- Quintana Yáñez, Katherine.
- Ramírez Pacheco, Daisy.
- Roa, Sonia.
- Ulloa Díaz, David.
- Venegas Pino, Patricio.
- Zambrano, Carmen Gloria.
- Zuñiga Herrera, Marcelo.

Consejo Nacional del Deporte
Comité Olímpico de Chile
Comité Paralímpico de Chile
Federaciones Deportivas
Agrupación DAR Chile
Comité Técnico Nacional
Consejo Académico Nacional de Educación Física (CANEF)

Dirección Nacional, Instituto Nacional de Deportes de Chile

- División de Actividad Física y Deportes, IND.
- Departamento Formación Para el Deporte.
- Departamento Deporte para Todos y Todas.
- Departamento Deporte de Competición.
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento.
- Unidad de Estudios y Seguimiento.
- División de Desarrollo, IND.
- Departamento Gestión de Recintos Deportivos y Recreativos.
- Departamento de Evaluación y Control de Proyectos.
- Departamento de Organizaciones Deportivas.

Ministerio del Deporte

Equipo Técnico:

Manuel Tapia, Pedro Lira, Paulina Correa, Gilda San Martín, Marco Colina, Alejandro Sepúlveda, Patricio Delgado, Daniel Salas, Jorge Vergara, Alejandro Santander, Cristóbal Sepúlveda, Claudio Bossay, Raúl Mansilla, Emilia Ríos, Camila Fuenzalida, Fabiola Asmad, Constanza Sepúlveda, Francisca Pérez, Niurka Díaz, Hernán Domínguez, Cristian Muñoz, Camilo Vargas.



Este documento fue impreso en el mes de octubre de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, cuya primera edición contiene 4.500 ejemplares que fueron distribuidos, entre otros, en la red de Bibliotecas del país, Servicios Públicos, Congreso Nacional, Municipios, Instituciones de Educación Superior, Medios de Comunicación, Organizaciones Deportivas y Escuelas de Educación Física.











POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

Esta política es resultado del trabajo colaborativo y coordinado entre distintos ministerios y servicios públicos para el desarrollo de la actividad física y el deporte en nuestro país, expresando el carácter intersectorial de este nuevo desafío.

www.mindep.cl
www.actividadfisicaydeporte.cl

	Gobierno de Chile	Ministerio del Deporte	Ministerio de Salud	Ministerio de Educación	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
gob.cl	Gobierno de Chile	Gobierno de Chile	Gobierno de Chile	Gobierno de Chile	Gobierno de Chile	Gobierno de Chile

